

María

MEDIADORA UNIVERSAL
DE TODAS LAS GRACIAS Y
CORREDENTORA CON CRISTO

+ + + + + + + + + + + +

POSTULACIÓN PARA SU PROCLAMACIÓN
DOGMÁTICA

AD AUGUSTA PER ANGOSTA

Este “Memorándum” recopilatorio, se lo dedico a:

- Su Santidad el Papa Benedicto XVI, hijo devoto de la Santísima Virgen, a la que ruego le otorgue su benéfica Bendición, y le conserve para bien de la Iglesia Católica “ad multos et beattísimos annos”.

- A su Eminencia Reverendísima, el Cardenal-Arzobispo de Madrid, D. Antonio María Rouco Varela, por sus palabras de aliento y apoyo que de su insigne persona he recibido.

- Al Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo D. Gerhard Ludwig Müller, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, quien con sus manifestaciones acerca la inagotable riqueza de la Revelación, me ha desvelado las posibilidades de éxito que pudiera tener esta suplicatoria petición.

- Al Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Obispo de Solsona, D. Xavier Novell i Gomá, “Benjamín Episcopal”, por su certera insinuación a que presente las razones y motivos de estas Postulaciones Marianas.

- A mi esposa, María del Carmen; a mis hijas, Patricia-Lourdes (junto a su consorte, Antonio-María) y María Jesús. Y especialmente a mis queridos nietos: Gonzalo-María, Marta-María, María-Paloma, María del Pilar y a ...el/la “nasciturus” próximo, como legado espiritual de su abuelo –cercano a los 67 años-, en la defensa de la Proclamación Dogmática de la Buena y Dulce Madre, la Santísima Virgen María, como Mediadora Universal de todas las Gracias y Corredentora con Cristo.

En Mérida, (Badajoz) –España- a 11 de Octubre del 2.012.

Quincuagésimo Aniversario de la Apertura del Concilio Ecuménico
Vaticano II

Inicio del “Año de la fe”, convocado por S.S. el Papa Benedicto XVI.

Santiago García Rodríguez y Uribelarrea

MARÍA, MEDIADORA UNIVERSAL DE TODAS LAS GRACIAS Y CORREDENTORA CON CRISTO

POSTULACIÓN PARA SU PROCLAMACIÓN DOGMÁTICA

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE. Antecedentes Históricos

- 1.1. El Cardenal Mercier y S.S. el Papa Benedicto XV
- 1.2. S.S. el Papa Pío XI

SEGUNDA PARTE. Opiniones Teológicas

- 2.1. Expositivos a favor y en contra de la Mediación Universal de María

TERCERA PARTE. Sagradas Escrituras

- 3.1. Relatos del Génesis y de San Lucas
- 3.2. Visitación de María a Santa Isabel
- 3.3. La Virgen María y Abraham
- 3.4. La Virgen María y Ester
- 3.5. La Virgen María en la Boda de Caná de Galilea
- 3.6. La Virgen María y Pentecostés

CUARTA PARTE. Definiciones Conciliares y Dogmáticas

- 4.1. Maternidad Divina y Virginitad Perpetua
 - 4.1.1. Concilio de Éfeso (Año 431) – III° Concilio Ecuménico
 - 4.1.2. Concilio de Calcedonia (Año 451) – IV° Concilio Ecuménico
 - 4.1.3. Concilio II de Constantinopla (Año 553) – V° Concilio Ecuménico
 - 4.1.4. Concilio III de Constantinopla (Años 680-681) - VI° Concilio Ecuménico
 - 4.1.5. XI Concilio de Toledo (Año 675) – Adeodato II (672-676)
 - 4.1.6. Concilio de Friul (Año 796) – San León III (795-816)
 - 4.1.7. Concilio de Trento (Años 1545-1563) – XIX° Concilio Ecuménico

4.2. Inmaculada Concepción y Asunción de María en Cuerpo y Alma al Cielo

4.2.1. La Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María

4.2.2. Asunción de la Virgen María en Cuerpo y Alma al Cielo

QUINTA PARTE. Doctores de la Iglesia y San Marcelino Champagnat

5.1. San Bernardo de Claraval – Siglo XII – Doctor de la Iglesia

5.1.1. Breve semblanza de San Bernardo

5.1.2. Sermones, sobre la Mediación Universal y Corredención de María

5.2. San Alfonso María de Liguori – Doctor de la Iglesia

5.2.1. Breve bosquejo Biográfico

5.2.2. Su doctrina sobre la Mediación Universal de María

5.3. San Marcelino Champagnat – Presbítero – Canonizado el 18 Abril 1999

5.3.1. Esquemática Biografía

5.3.2. Singular devoción a la Santísima Virgen

5.3.3. Su Obra: Fundador de la Congregación de los Hermanos Maristas

5.3.4. Santidad de San Marcelino Champagnat proclamada por la Iglesia

SEXTA PARTE. Magisterio de los Romanos Pontífices

6.1. De S.S. el Papa León XIII

6.2. De S.S. el Papa San Pío X

SÉPTIMA PARTE. Concilio Vaticano II

7.1. La Mediación de María. Fase Preliminar

7.2. Comisión Antepreparatoria

7.3. La Santísima Virgen María, Corredentora con Cristo

7.4. Constitución Dogmática “*Lumen Gentium*”

7.5. La Bienaventurada Virgen María, después del Concilio Vaticano II

7.6. Matización obligada sobre una reciente Publicación

CONCLUSIÓN

INTRODUCCIÓN

“La fe se caracteriza por la máxima apertura. Es una relación personal con Dios, que lleva en sí todos los tesoros de la sabiduría. Por eso nuestra razón finita está siempre en movimiento hacia el Dios infinito. Podemos aprender siempre algo nuevo y comprender con profundidad cada vez mayor la riqueza de la Revelación. Jamás podremos agotarla”.

Así afirma el nuevo Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el Arzobispo Gerhard Ludwig Müller, en un largo coloquio con Astrid Hass, en el encuentro que tuvo lugar en el antiguo Palacio del Santo Oficio, publicado en el “L’Osservatore Romano” –Edición Semanal en Lengua Española- en su nº 31 (2.274), de 29 de Julio 2012, con el Director del mismo.

1. Dicho en otras palabras, “la inmensa riqueza de la Revelación es inagotable”. Siendo esto en efecto, verdad, no podemos inhibirnos de tratar de extraer de las mismas Fuentes de la Revelación, a través del estudio, adecuada formación continua y constante, meditación y con la ayuda de la oración, los inagotables tesoros que todavía quedan por salir a la luz, enriqueciéndonos espiritualmente en beneficio propio y ajeno, a fin de apuntalar nuestras convicciones religiosas y poder así seguir construyendo el edificio, cuya piedra angular es Cristo. Siempre y como “conditio sine qua non”, concordando con el sentir de la Iglesia y de su Magisterio.

PRIMERA PARTE

1. Antecedentes Históricos.

1.1. El Cardenal Mercier y S.S. el Papa Benedicto XV.

1.2. S.S. el Papa Pío XI

2. La definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, por el Papa Pío IX el año 1.854, produjo un crecimiento en el fervor mariano de toda la cristiandad y pronto comenzaron a originarse algunos movimientos devocionales que auspiciaban la posibilidad de la formulación dogmática de otras prerrogativas de la Virgen. Tales fueron los casos de los movimientos asuncionista y mediacionista marianos.

1.1. El Cardenal Mercier y S.S. el Papa Benedicto XV

3. En el año **1913**, el Arzobispo de Malinas, el **Cardenal Désiré Félicien-François-Joseph Mercier**, -21 Noviembre 1851 / 23 Junio 1926-, alentó un movimiento para pedir la Definición de la Mediación Universal de la Virgen María, como nuevo Dogma.

Consagrado Obispo el 25 de Marzo de 1906 por Antonio Vico. Creado Cardenal el 15 de Abril de 1907 por San Pío X, con el Título de Cardenal Presbítero de San Pedro ad Víncoli. Rector de la Universidad de Lovaina, en Bélgica. Personaje importante en la renovación del tomismo, llamado “neotomismo”, con el intento de acercar la filosofía kantiana a la tomista, conocido por “realismo crítico”, participó como Cardenal elector en el cónclave en que fue elegido el Papa Pío XI.

A iniciativa del Cardenal Mercier, el clero, los fieles, las Universidades católicas, las órdenes religiosas y el Episcopado Belga, fueron unánimes en solicitar a Su Santidad que se dignara erigir en Dogma, la creencia de la cristiandad en la Mediación Universal de la Virgen Santa.

4. A instancias de esta solicitud, el Papa Benedicto XV en el año 1921 concedió a las Diócesis de Bélgica y a todas las Diócesis de la cristiandad que lo solicitaran una **Misa y un Oficio** propios en honor de **María Mediadora***, por Rescripto** de la Sagrada Congregación de Ritos de fecha 12 de Enero de 1921.

**Vie diocésane de Malines* 10 (1921) 106; cf. CAEYMAEX, C., *Le cardinal Mercier et le culte de Marie*, en la *Vie diocésane de Malines* 15 (1926) 94.

Sobre el **texto litúrgico de esta misa** puede consultarse LEBON, J., *A propos des textes liturgiques de la fête de Marie Médiatrice*, en *Mar* 14 (1952) 122-126.

**Rescripto: 1.- Decisión del Papa para resolver una consulta o responder a una petición.- 2.- Rescripto Pontificio: Respuesta del Papa, escrita a continuación de preces, con que se le pide alguna gracia, privilegio o dispensa

El Cardenal Mercier, al recibir el rescripto de la Santa Sede otorgando esta concesión, escribió inmediatamente a todos los Obispos del orbe, invitándoles a solicitar este privilegio pontificio. Este fervor mediacionista conllevó que en algunas revistas teológicas aparecieran numerosos y valiosos artículos sobre esta prerrogativa mariana.

(Laurentin cita los siguientes nombres: VAN CROMBRUGGHE, C.J.M., *De universali B.M. in re salutis mediatione*, en *Collationes gandavenses* 10 (1923) 22-27; NAULAERTS, J., *De Maria mediatrice*, en *Vie diocesane de Malines* 11 (1922) 261-271; LAMIROY H., *De B.M.V. Coredemptrice et mediatrice* en *Collationes Brugenses* 21 (1921) 487-493; BLONDIAU, L., *De mediationis B.M. existentia modo et fundamentis*, en *Collationes Namurcenses* 19 (1924-25) 15-27, 142-154, 239-247.)

5. El Santo Padre Benedicto XV, de feliz memoria, falleció en Roma el 22 de Enero de 1922, a los 67 años, después de un duro y difícil Pontificado de 7 años, 4 meses y 19 días, al coincidir el mismo con el estallido de la Primera Guerra Mundial. Puso todo su empeño en lograr la paz; sin embargo, a pesar de la publicación de su Encíclica “*Ad beatissimi Apostolorum*”, de 01 de Noviembre de 1914, -donde analizaba las causas del conflicto- y proclamar una total neutralidad, disgustó a las dos partes beligerantes. Consiguió, no obstante, lo que se llamó la “Tregua de Navidad” –de manera oficiosa- y el 01 de Agosto de 1917 promulgó la Exhortación Apostólica “*Dès le début*”, que era todo un programa doctrinal de cara a un posible armisticio, sugiriendo el 23 de mayo de 1920 por la Encíclica “*Pacem, Dei munus pulcherimum*”, las bases para que un conflicto de tal magnitud no volviera a producirse.

1.2. S.S. el Papa Pío XI

6. Cuando Achille Damiano Ambrosio Ratti, Cardenal Presbítero del título de SS. Silvestre e Martino ai Monti, Arzobispo de Milán, fue elegido el 06

de Febrero de 1922 como Romano Pontífice, tomando el nombre de Pío XI, en el cónclave que siguió a la muerte de Benedicto XV, se encontró con el clamor generalizado de las súplicas que habían llegado a su predecesor en la Sede de Pedro, sobre la definición dogmática de la Mediación Universal de la Santísima Virgen María.

Por Decreto* del 25 de Diciembre de 1922 –a los pocos meses de su elección-, Pío XI nombró tres comisiones de teólogos, en Roma, Bélgica y España, para que estudiaran por separado la definibilidad de la Mediación mariana.

*El Decreto dice: “*quae in definibilitatem... Mediationis universalis (B.M.V. Omnium Gratiarum Mediatricis) inquirant, suaque de ea consilia conferant...*” cf. BESUTTI G.M., *La Mediazione di Maria secondo gli studi di due Commissioni istituite da Pio XI*, Mar 47 (1985) 38-39

7. La Comisión española estuvo formada por el Dr. Amor Rubial – Canónigo de la catedral de Santiago de Compostela-, el Dr. Gomá Tomás – en ese momento Canónigo de Tarragona y futuro Cardenal Primado de Toledo- y el P. Bover –Profesor del Colegio Máximo de Barcelona-.

La Comisión Belga la formaron el prof. Van Crombrughe –Profesor de la Universidad de Lovaina-, el prof. Lebon –igualmente profesor de la Universidad de Lovaina y Rector del Colegio del Espíritu Santo- y el P. Melkelbach –Profesor de Teología de la misma Universidad-.

La Comisión de Roma dependía directamente de la Congregación del Santo Oficio y todavía se ignoran los nombres de sus componentes.

(Cfr. LAURENTIN, R., *Pétitions internationales pour una définition dogmatique de la médiation et la corédemption*, o.c., p. 436)

8. En el año 1923 la Comisión belga envió a la Santa Sede un trabajo de 96 páginas con los dictámenes del Prof. Van Crombrughe (Sagrada Escritura), del Prof. Lebon (Tradición) y del P. Merkelbach (Estudio Especulativo), con un parecer positivo a la posible definición.

Igualmente el documento emanado por la Comisión española estaba estructurada en tres partes: naturaleza de la mediación, los métodos de demostración (fuentes y principios, métodos de prueba) y la definibilidad próxima de la mediación. Como colofón se incluía una posible formulación de la definición.

Según Laurentin, “las objeciones de la comisión romana fueron juzgadas como insuperables. El Papa, que era personalmente el jefe de este dicasterio (Santo Oficio), se inclinó ante las razones que, según algunos me confiaron, fueron las siguientes:

¿Cómo puede decirse que María es la Mediadora Universal de la gracia?, ya que:

a) Por una parte, no es formalmente Mediadora de las gracias del Antiguo Testamento, anteriores a su existencia.

b) Por otra parte, Ella no puede ser Mediadora de la gracia santificante que es la comunicación inmediata de la vida divina.

(Cf. LAURENTIN, R., *Pétitions interationales pour una définition dogmatique de la médiation et la corédemption*, o.c., p. 436)

Aunque no prosperó la petición del Cardenal Mercier, sin embargo dio lugar a importantes trabajos de investigación, en los que se profundizaron y se sistematizaron los contenidos de esta prerrogativa.

A la vez, se difundió con mayor intensidad la vida litúrgica, la piedad popular y la devoción del pueblo cristiano.

9. Siguiendo en la línea argumental del supuesto enunciativo que nos transmite Laurentin, no se sostienen hoy día las objeciones expuestas por la Comisión Romana (Santo Oficio), a las que S.S. Pío XI hubo de plegarse.

a) “No es formalmente Mediadora de las gracias del Antiguo Testamento, anteriores a su existencia”:

Tampoco Cristo lo fue, puesto que no había nacido, y por tanto no nos había podido aún redimir; como asimismo tampoco pudo bajar a los “infiernos de los justos”, una vez muerto y sepultado, donde los Santos Padres estaban esperando su santo advenimiento.

Nuestro Señor Jesucristo, Persona Divina, en su doble naturaleza humana y divina, comenzó su existencia terrena en el momento y hora que nació de las entrañas Virginales de su Madre Santísima, María. Podemos afirmar que el Nuevo Testamento comienza con los Precursores inmediatos de Cristo: Juan el Bautista, Isabel, Zacarías, María, José, etc.

La Virgen María, situada desde luego en el Nuevo Testamento, no pudo en el Antiguo, ser Inmaculada, Madre de Dios, Virgen Perpetua y menos aún, Asunta al Cielo. Estas prerrogativas estaban tan sólo en la mente y en la Sabiduría Divina. Su Mediación comienza, en la acepción tal y como hoy la entendemos, cuando se hace patente su presencia en este mundo.

b) “Ella no puede ser Mediadora de la gracia santificante, que es la comunicación inmediata de la vida divina”.

Creo que filosófica y teológicamente esta aseveración no es acertada.- Dios Todopoderoso, si así lo hubiese querido, podría comunicar la gracia santificante en cualquier momento y situación, a quien Él deseara, sin necesidad de servirse de medio humano alguno. Sin embargo, en la ignota Sabiduría del Tres veces Santo, conducente a la salvación del género humano, por misterioso designio de su Providencia amorosa, y dentro de sus planes misericordiosos para con los hombres, dentro de su Economía salvífica, quiso que su Gracia Santificante se nos infundiera a través de los Sacramentos: Bautismo, Reconciliación o Penitencia, Unción de los Enfermos, etc, de forma singular, práctica y eminente.

Es decir, desea y quiere valerse de medios humanos, para otorgarnos su gracia santificadora, por medio del agua, santos óleos, etc y las fórmulas sacramentales que los Sacerdotes, sus Ministros, confieren al administrar los Auxilios espirituales y sacramentales. Todas las gracias, incluso la “Santificante”, proceden única y exclusivamente de Dios Trino.

Pues bien; no sólo no repugna a la razón, sino que incluso ésta da su aquiescencia obsequiosa, para que hasta la propia Gracia Santificante nos sea otorgada por Mediación de la Madre de su Unigénito Hijo, pudiendo afirmar, sin temor a errar, que si por mediación de María nos fue dado el Autor de la gracia, Cristo, por su Maternal Mediación también quiere y desea que esas mismas “gracias” nos sean concedidas por su Autor, a través de su Virginal Madre .

Cuando la Santa Madre Iglesia, da validez a un “milagro” atribuido a un Beato, por ejemplo, con el que revalida su Causa de Canonización, la “gracia milagrosa” no procede del Beato o Santo, sino de las manos del mismo Dios, que otorga por su mediación e intercesión, a través de la Santísima Virgen María, Mediadora de todas las Gracias Divinas.

SEGUNDA PARTE

2. Opiniones Teológicas.

2.1. Expositivos a favor y en contra de la Mediación Universal de María.

10. Considero oportuno, siguiendo la publicación en ScrTh 32 (2000) 135-159, transcribir por dónde discurrió la doctrina de la Mediación.

En primer lugar desde un punto de vista terminológico, consideraremos la mediación en un sentido amplio: el concepto de mediación mariana comprende tanto la asociación de María en la adquisición de las gracias (o sea su cooperación a la Redención realizada por su Hijo), como su participación en la distribución de las gracias (es decir, su colaboración en la aplicación de la Redención a todos los hombres).

Todo el desarrollo teológico se basa en la utilización analógica de la doctrina tomista sobre Cristo mediador. Así como la mediación de Cristo es principal, independiente, por sí misma suficiente y absolutamente necesaria, la mediación de María es secundaria, dependiente (es decir, subordinada a la de Cristo), no autosuficiente (pues su valor procede de la de su Hijo), e hipotéticamente necesaria (o sea, necesaria exclusivamente por un libre designio divino).

A pesar de los recelos de los teólogos de la Reforma, (los teólogos de la Reforma han negado cualquier tipo de cooperación de María en la Redención y les parece aberrante la utilización del título de Corredentora. Admiten, como mucho, una cooperación meramente material, pues María, según ellos, no habría sido más que el canal material por el que se ha encarnado el Verbo, que es nuestro único Redentor) nunca se ha atribuido a María el oficio de Mediadora en paralelismo con el de su Hijo, ni ha existido una cierta sustitución de una por otro. La doctrina paulina del *Unus Mediator* (Cf. I Tim. 2, 5-6) ha sido clara y patente en la formulación católica sobre la mediación mariana: el único Mediador necesario es Cristo, porque sólo Él nos ha redimido del pecado y nos ha reconciliado con el Padre, aunque ello no excluye la cooperación secundaria de María en esta regeneración de los hombres.

La mayoría de los mariólogos católicos, cuando se plantean este tema coinciden, en sintonía con el magisterio papal, en los siguientes puntos:

- a) **María está asociada, por designio divino, a la obra de la redención, y voluntariamente, mediante su *fiat*, ha aceptado que el Verbo se encarne en su seno.**
- b) **María ha cooperado formalmente, por su íntima unión con Cristo a lo largo de toda su existencia histórica, en la Redención de los hombres**
- c) **Actualmente, ya gloriosa en los cielos, por su estrechísima vinculación con su Hijo resucitado y glorioso, ejerce su misión de mediadora, impetrando y distribuyendo las gracias entre los hijos de la Iglesia.**

Ahora bien, los teólogos disienten en la causalidad y en la naturaleza de esa cooperación y de esa asociación mariana. El abanico es muy amplio y los matices abundantes. Sin embargo, y aun con un evidente riesgo de simplificación, se podría hacer la siguiente clasificación:

11. La mayoría de los mariólogos (del área latina y polaca) sostienen una cooperación formal inmediata y activa de María en la obra salvadora. Es decir, “Dios dispuso que la redención del género humano se efectuara por los méritos y satisfacciones de Cristo y además por los méritos y satisfacciones de María, de modo que los méritos y satisfacciones de ambos constituyen el *precio* establecido por Dios para la redención del género humano”.

(Cf. ROSCHINI, G.M., *Mediación de María*, o.c., p. 407. Cf. GHERARDINI, B., *La Madre*, o.c., p. 278.).

12. Por voluntad divina la cooperación de María no es un elemento accidental, sino que es algo esencial a la redención, “de modo que sin ese elemento no se habría dado una redención *tal como Dios la ha decretado*”.

Continúa Roschini: “Aun siendo un elemento esencial a la redención, la corredención no perjudica en manera alguna a la *unicidad* del redentor proclamada por S. Pablo. Y, en efecto, la cooperación de María, a la que se ha dado en llamar redención objetiva, es análoga a la cooperación de cada uno de nosotros a nuestra redención subjetiva, o sea, a la gracia divina que se nos aplica. Y como la cooperación de cada uno de nosotros a nuestra redención subjetiva, aun siendo un elemento *esencial* a nuestra salvación, no perjudica en manera alguna a la *unicidad* de la acción de Dios (...) así la cooperación de María a la redención objetiva, aun siendo un elemento

esencial a la misma, (...) tampoco perjudica de manera alguna a la *unicidad* del Redentor”.
(Cfr. Roschini, pp. 407-408)

13. De aquí se infiere que según estos autores, la humanidad fue redimida por Cristo y corredimida por María, constituyendo ambos un solo principio. Respecto a la antinomia (R.A.E.: contradicción entre dos preceptos legales o dos principios racionales) de ser a la vez redimida y cooperar a la Redención, estos teólogos sostienen que María ha sido primera y exclusivamente redimida por Cristo y luego participó con sus méritos y cooblación en la salvación del resto de la humanidad. Dicho de otra manera, aunque el sacrificio de Cristo es único, en él deben distinguirse dos momentos lógicos. “Se trata, evidentemente, de la acostumbrada distinción de dos instantes de naturaleza o lógicos en un mismo instante de tiempo o cronológico. Tal distinción no es infrecuente en Teología”.
(Cfr. ROSCHINI, G.M., *Mediación de María*, o.c., p. 408).

En el primero Cristo redime de forma preservativa a su Madre y en el segundo María se asocia operativamente a su Hijo en la salvación de todos los hombres.

14. “Esta doble intención está implícita en el concepto de redención preservativa de la Virgen y en la redención liberadora de los otros hombres. El fin por el que primariamente redimió a María sería precisamente, además de la Maternidad Divina, el hacerla capaz de cooperar con Él, de modo inmediato, a la redención de los hombres”.
(Cf. MEO, S., *Nueva Eva*, en N.D.M., p. 1480.)

15. Gherardini defiende esta solución basándose en el paralelismo antitético*, Eva-María.

* (R.A.E.: 1.- Oposición o contrariedad de dos juicios o afirmaciones. 2.- Figura que consiste en contraponer una frase o una palabra a otra de significación contraria).

“La interpretación de esta idea se apropia siempre de forma más articulada del impacto dialéctico entre la antigua y la nueva Eva, como si ésta constituyese una especie de resarcimiento histórico-teológico sobre la otra. Así como aquel drama se realizó por la acción conjunta de Adán y Eva, así la restauración se debe a la interacción de Cristo y María”
(Cfr. GHERARDINI, B., *La Corredentrice*, o.c., pp. 131-132).

Y continúa glosando que esta interacción no se debe a la ineficacia de Cristo para poder lograr la redención en el caso de que fuera privado del contributo mariano, sino que deja claro que la participación de la Virgen no atenúa la autonomía redentora del Hijo. María se adhiere libre y responsablemente, pero su cooperación está subordinada y condicionada a la de Cristo.

16. Un grupo mucho más reducido de mariólogos defiende la cooperación formal mediata y remota de la Virgen a la redención.

(GOOSSENS, W., *De cooperatione immediata Matris Redemptoris ad redemptionem obiectivam*, Paris 1939.- LENNERZ, H., *De B. Virgine. Tractatus dogmaticus*, Roma 1957, pp. 232 ss.- SMITH, G.D., *Mary's Part in Our Redemption*, New York 1957.)

Para éstos, María aceptó con un acto libre el ser Madre de Dios, pero esta aceptación sólo supone una acción previa a la obra salvadora de su Hijo, el cual –y sólo Él- consumó sobre la Cruz la redención de los hombres. Según estos autores, la participación de María en la pasión de Cristo –sus dolores y el sufrimiento al pie de la Cruz- no tuvo eficacia real en la adquisición de la gracia –pues Ella misma es redimida por esa acción de su Hijo- sino sólo un valor personal como la presencia de S. Juan o de María Magdalena. Otros teólogos menos minimalistas, (R.A.E.: que utilizan elementos mínimos y básicos, en lenguaje sencillo) sostienen que esa participación de María en la inmolación de Cristo fue eficaz en la aplicación de la redención a la humanidad.

“Según este parecer, solamente los méritos de Cristo nos han obtenido la redención; los méritos de María le confieren un derecho a la aplicación de los frutos de la redención, es decir, a dispensar la gracia obtenida por Cristo”

(MEO, S., *Nueva Eva*, o.c., p. 1481).

17. Se puede resumir diciendo que, según esta teoría, todos los méritos de María, comprendiendo en ellos desde su voluntaria aceptación a la Maternidad Divina hasta su com-pasión al pie de la Cruz, tuvieron su eficacia en el ámbito de la redención subjetiva, o sea, en la dispensación de las gracias obtenidas exclusivamente por Cristo.

18. Finalmente un buen grupo de teólogos del área germánica, (Cfr. KÖSTER, H.M. Limburgo 1947/1950 – SEMMELROTH, O. Würzburg 1950) no dudan en afirmar la cooperación formal inmediata y pasiva de María. Es un intento de acercar las tesis de las dos doctrinas precedentes,

pues en cuanto inmediata se asemeja a la primera y en cuanto pasiva se acerca a la segunda. Esta teoría sostiene que la redención formal inmediata y activa sólo corresponde a Cristo. Según estos autores, María presta su cooperación a la Redención de Cristo como representante de la Iglesia, acepta en su nombre los frutos del sacrificio de la Cruz y los transmite a todos los miembros de la Iglesia. De esta manera, el consentimiento que los hombres deben dar a la redención de Cristo lo pronunció María, como miembro eminente y primigenio de la Iglesia, por todos nosotros.

19. Por lo que acabamos de exponer se advierte que, en esta enseñanza, la posición de María ya no es activa, pues se excluye toda colaboración positiva en la salvación operada por su Hijo, sino que se reduce a una pura pasividad o “receptividad”, pues Ella representa y recibe en nombre de la Iglesia los frutos del sacrificio redentor y así se pueden transmitir a todos los demás miembros del Cuerpo Místico.

Se podría decir que, para estos autores, María no interviene en la redención objetiva, si se la observa desde la perspectiva de Cristo; pero tampoco se puede reducir la cooperación de la Virgen a una mera redención subjetiva, si se la considera como mera aplicación de las gracias. Distinguen un doble plano: respecto a sí misma, coopera en su propia redención subjetiva; realidad que, supone al mismo tiempo en otro plano, la recepción de las gracias de la redención para toda la Iglesia, y que, por tanto, es objetiva para cada rescatado.

20. Según esta teoría podría hablarse de una “corredención receptiva”, que expresa una fase intermedia entre la corredención objetiva y la subjetiva, *Eclesiotipismo*, que según el transcriptor, viene a ser un “eclecticismo”* intermedio (*R.A.E.: 1. Modo de juzgar u obrar que adopta una postura intermedia, en vez de seguir soluciones extremas o bien definidas. 2. Escuela filosófica que procura conciliar las doctrinas que parecen mejores o más verosímiles, aunque procedan de diversos sistemas).

21. Respecto a la cooperación de María en la distribución de las gracias, aunque todos los teólogos católicos afirman, como ya se ha dicho previamente, la participación mariana en la intercesión y en la aplicación de los frutos de la salvación, hay también cierta disparidad en el modo de explicar la manera o forma de esa participación:

- a. Algunos teólogos mantienen que es función exclusiva de Dios el otorgar la gracia de forma inmediata a las almas. La misión de la Virgen se reduce a interceder con sus méritos ante Dios para que conceda esa gracia. En este caso, la acción de María se reduce a una

mera causalidad moral. La intercesión mariana, por tanto, es semejante a la de los demás santos, pero en grado eminente.

- b. Una segunda explicación se puede denominar causalidad moral. Según ella María, por sus méritos e intercesión, dispone a los hombres para la recepción de la gracia (que es causada sólo por Dios). Es decir, la Virgen otorga a los hombres un título exigitivo por el que Dios concede su gracia. En el fondo, según Roschini, “esta sentencia se reduce a la primera, porque en definitiva es siempre Dios sólo el que produce directamente la gracia en el alma, sin servirse de instrumento alguno para semejante producción”.
- c. Finalmente un buen grupo de mariólogos se inclinan por una causalidad fisico-instrumental de la gracia. En síntesis, esta sentencia se puede explicar diciendo que Dios, que es la causa principal de la gracia, se sirve de María como de instrumento físico para la efusión de la gracia en los hombres.

“La misma gracia, por tanto, es producida por Dios como causa principal y, simultáneamente, como causa instrumental, por la humanidad de Cristo (instrumento hipostáticamente unido a Dios), por María (instrumento separado), por los sacramentos y por los ministros, de manera que la misma gracia es subordinadamente divina, mariana y sacramental, por ser producida por Dios (causa principal), por Cristo, por María y por los sacramentos (causas instrumentales)”.

(Cf. Prof. MEO en *Mediadora*, N.D.M., pp. 1037-1308)

22. Respecto a si la Virgen participa en la dispensación de todas las gracias, también hay diversas posturas. Algunos autores restringen la actividad mariana a la exclusiva concesión de las gracias actuales, **en tanto que la mayoría de los teólogos afirman que María participa en la distribución de la gracia santificante y de las virtudes infusas.**

23. Estas investigaciones y las opiniones teológicas consiguientes, han puesto en evidencia que, ni las doctrinas teológicas sobre la Mediación Mariana, ni su terminología han estado del todo maduradas. En efecto, aunque existían unas bases comunes de coincidencia teológica, se disentía palpablemente en la causalidad y en la naturaleza de estas prerrogativas. Las opiniones han sido encontradas y, a veces, crispadamente dispares. Ha existido una evidente falta de entendimiento entre las diversas opciones teológicas, que han originado agrias controversias y divergencias insoslayables. Igualmente ha existido una patente diversidad de

comprensión terminológica, llegándose incluso a una intelección equívoca de los términos.

24. En opinión personal del transcriptor, he considerado pertinente no ocultar los antecedentes de estos estudios Teológicos, conducentes a esclarecer, iluminar, ilustrar y dilucidar esta doctrina, que desafortunadamente han abocado en las controversias doctrinales sobre La Mediación y Corredención de la Virgen María, a fin de poner de manifiesto la variada gama de opiniones, muchas veces opuestas entre sí, en el amplio espectro de multiplicidad cromática, que descomponiendo la blanca y radiante luz, María, Madre de Dios y de toda la Humanidad, de rutilante belleza serena, se nos presenta como excelsa estrella luminosa, *Stella Matutina*.

TERCERA PARTE

3. Sagrada Escritura.

3.1. Relatos del Génesis y de San Lucas

3.2. Visitación de María a Santa Isabel.

3.3. La Virgen María y Abraham

3.4. La Virgen María y Ester

3.5. La Virgen María en la Boda de Caná de Galilea

3.6. La Virgen María y Pentecostés

3.1. Relatos del Génesis y de San Lucas.

25. En el Génesis (cf. 2, 15-17) se lee: {Tomó, pues, Yavé Dios al hombre, y le puso en el jardín del Edén, para que lo cultivase y guardase, y le dio este mandato: “De todos los árboles del Paraíso puedes comer, pero del árbol de la ciencia del bien y del mal no comas, porque el día que de él comieres, ciertamente morirás”}.

En San Lucas (1, 26-28) se dice: {En el mes sexto fue enviado el ángel Gabriel de parte de Dios a una ciudad de Galilea llamada Nazaret, a una virgen desposada con un varón de nombre José, de la casa de David; el nombre de la virgen era María. Y presentándose a ella , le dijo: Salve, llena de gracia, el Señor es contigo}.

26. He aquí la antítesis: Al hombre le permite comer de todos los árboles del paraíso, *menos de uno*: “el árbol de la ciencia del bien y del mal”.

A la Virgen María, Dios, por medio del ángel Gabriel le dice; “Llena de gracia”. No le dice: *Llena de gracia, “menos de ésta o aquella, que me reservo”*, sino que da a María la **PLENITUD DE TODAS LAS GRACIAS**, donde no se puedan admitir más, porque está completa de ellas. No existe ninguna restricción, y puesto que no hizo ninguna especificación particular, hemos de entender obligada y forzosamente que fueron todas, sin excepción, incluyendo, sin duda, la **Ciencia Infusa** (ruego vean, por favor, el expositivo que desarrollo en **punto 27**), pues la Virgen no fue ninguna ignorante y sin cultura alguna –como muchos pretender describirla, bajo pretexto de su sencillez, laboriosidad y modestia- demostrando María palmariamente su innegable preparación doctrinal en el “Magníficat”. No tuvo tiempo, ni edad, ni medios –al ser mujer- para poder estudiar en profundidad las Sagradas Escrituras, del Antiguo Testamento, que en aquella época se venía habitualmente realizando en el Templo de Jerusalén –sólo varones*- aunque, sin duda, hemos de pensar objetivamente en las

enseñanzas familiares, que recibiría de sus padres, abuelos y familiares, teniendo muy en cuenta la idiosincrasia cultural, social y religiosa del teocrático pueblo hebreo.

*Según relata San Lucas, “Cuando era ya de doce años...el niño Jesús se quedó en Jerusalén sin que sus padres lo echasen de ver... Al cabo de tres días le hallaron en el Templo, sentado en medio de los doctores, oyéndolos y preguntándoles” (Lc. 2, 42-46).- Es decir, no había “doctoras”. De haberlas, lo hubiera puntualizado y pormenorizado el descriptivo y minucioso Evangelista.

27. Apuntes tomados en el Congreso Mariano Guadalupense, celebrado en el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe (Cáceres), del 10 al 14 de Noviembre del 2003, donde asistí personalmente:

Ciencia Infusa: Es un don sobrenatural, gratuitamente otorgado por Dios, por el que las potencias del alma –memoria, inteligencia y voluntad- se ven iluminadas de una especial y singular luz Divina, para que, con toda intensidad, puedan conocer la Verdad de Dios, en su Sabiduría increada, a fin de saborear y degustar la Infinita Bondad, Misericordia y Amor de Dios.

*No presupone la Visión Beatífica.

No se trata de una simple opinión ni de una fervorosa conjetura; es el común sentir (que deriva del propio sentido común), avalado por los Santos Padres, Santos y Santas, Teólogos, Mariólogos y refrendado por las Universidades.

1º.- Al estar exenta de la Culpa Original, libre de todo afecto terreno, todos sus sentidos estaban en perfecta armonía con su alma, plena de gracia; de modo que, libre de todo impedimento, volaba hacia Dios, amándole siempre, y siempre creciendo en su Amor.

2º.- Este don fue concedido a los Ángeles, en su primer estado y a algunos Santos.

- Y si fue concedido a los Ángeles, ¿quién podrá negar este don a la Madre de Dios?

- Si algunos Santos lo poseyeron, ¿cómo no lo iba a tener la “Regina Santorum Omnium” y “Regina Angelorum”?

3°.- Algunos Santos, poseyeron tanta gracia, que no sólo les bastó para salvarse ellos, sino que alcanzó para salvar a otros muchos, aunque no a todos.

4°.- María fue más santa que toda la Santidad acumulada de todos los Santos y Ángeles juntos. Piénsese que ninguno de los Santos, Santas, ni Ángeles, nos obtuvo la Salvación, como María, que nos procuró al Redentor.

5°.- Su mérito es de “Cóngruo”, porque sólo Cristo es nuestro Mediador con justicia plena: “Condigno”. Y, por tanto, Mediadora por mérito de “Cóngruo”.

6°.- Sólo a Jesucristo y a María se les concedió tal cúmulo de gracias (incluida la Ciencia Infusa), para que por su suficiencia y hasta sobreabundancia, salvaran al género humano.

28. “Cuando alguno es elegido por Dios para cualquier estado, recibe, no sólo las disposiciones necesarias, sino las gracias para desempeñarlo con decoro”.

San Bernardino de Siena.-

- Santo Tomás de Aquino, el Doctor Angélico, en el opúsculo Octavo, señala que la Santísima Virgen, estuvo llena de gracias (incluyendo la gracia de la Ciencia Infusa) de tres modos:

- a) Porque su alma hermosísima, fue desde el primer instante TODA de Dios.
- b) Fue llena de gracia en su cuerpo, ya que mereció dar su purísima carne al Verbo Divino.
- c) Estuvo llena de gracia para provecho de todos, dado que así todos los hombres podrían participar de la misma.

- Metafóricamente, señala un estudioso, que todos los privilegios y gracias que Dios otorgó a María, le resultaron insuficientes.

Coinciden en esta Tesis:

Santo Tomás de Villanueva – Dionisio Cartujano – San Anselmo – San Bernardo – San Buenaventura – Arnolfo de Chartres ⁽¹⁾ – San Pedro Damiano – Santo Domingo – San Basilio – San Vicente Ferrer ⁽²⁾ – El Padre La Colombière – Padre Suárez – Padre Señeri – San Alfonso María de Ligorio, etc.

- (1).- “Ella, con Cristo, nos obtuvo el mismo efecto: nuestra Salvación”
- (2).- “Su santidad sobrepasó la de todos los Ángeles y Santos juntos”.

Beato Juan Duns Escoto: “POTUIT, DECUIT, ERGO FECIT” = Podía; era conveniente; luego lo hizo.

3.2. Visitación de María a Santa Isabel.

29. Aunque humilde y sierva del Señor, fue otra vez corroborada su bendición en labios y palabras de Santa Isabel, que llena del Espíritu Santo, “clamó con fuerte voz: ¡Bendita tú entre las mujeres y bendito el fruto de tu vientre! ¿De dónde a mí que la madre de mi Señor venga a mí?”. (Lc. 1, 42-43)

San Gabriel, por otro lado, añadió: “el Señor está contigo”, es decir, “Yo, el Señor Dios, avalo tu plenitud de gracia”. Respaldo y confirmo mi anterior aseveración.

Y la Virgen, posteriormente, no tuvo ningún reparo en exclamar: “Engrandece mi alma al Señor y se regocija mi espíritu en Dios, mi Salvador; porque puso sus ojos en la bajeza de su esclava. PUES HE AQUÍ QUE DESDE AHORA ME LLAMARÁN BIENAVENTURADA TODAS LAS GENERACIONES; PORQUE HIZO EN MI FAVOR GRANDES COSAS EL PODEROSO, CUYO NOMBRE ES SANTO”. (Lc. 1, 46-49).

30. María profetizó su “dicha” y su “bienaventuranza” pues sería aclamada por “todas las generaciones”. Ella sabía que por su Mediación el Todopoderoso le otorgaba la singular y personalísima gracia de realizar “grandes cosas”.- Por qué, nos preguntamos. La respuesta es clara: Iba a ser Madre del Hijo de Dios. Sería la Madre de Dios. No porque Ella lo hubiese anhelado, ansiado o deseado, -indigna de ello se consideraba- sino porque Dios puso sus ojos en Ella para este fin, y libre y conscientemente aceptó la propuesta que Dios le hizo, con su “Fiat”. Intuyó con absoluta certeza, por tanto, que Dios, por su Mediación, haría esas “grandes cosas”;

y así como lo proclamó, así se ha cumplido desde entonces “por todas las generaciones”.

31. La Santísima Virgen, en el Antiguo Testamento, viene prefigurada en múltiples personajes bíblicos, respecto a su Mediación Universal y Corredención. Pero con el fin de no ser prolijo en su enumeración y descripción, voy que resaltar la figura de Abraham y detenerme en Ester, una de las Siete Mujeres Fuertes que nos narran las Sagradas Escrituras:

3.3. La Virgen María y Abraham

32. En el Capítulo 22 del Génesis, se nos describe cómo quiso probar Dios a Abraham, pidiéndole que “tomes a tu hijo, a tu unigénito, a quien tanto amas, a Isaac, y ve a la tierra de Moriah, y ofrécemelo allí en holocausto sobre uno de los montes que yo te indicaré” (Génesis, 22, 2). Abraham no se reservó a su hijo, y creyó ciegamente en la palabra de Yavé, obedeciéndole hasta en los detalles del sacrificio que iba a realizar. Todos conocemos el final de la historia. Por boca del ángel de Yavé, Abraham recibió estos mensajes: “No extiendas tu brazo sobre el niño y no le hagas nada, porque ahora he visto que en verdad temes a Dios, pues por mí no has perdonado a tu hijo, a tu unigénito” (22, 12). Y en los versículo 16-18, el mismo ángel le dijo: “Por mí mismo juro, palabra de Yavé, que por haber tú hecho cosa tal, de no perdonar a tu hijo, a tu unigénito, te bendeciré largamente, y multiplicaré grandemente tu descendencia como las estrellas del cielo y como las arenas de las orillas del mar, y se adueñará tu descendencia de las puertas de tus enemigos, y en tu posteridad serán benditas todas las naciones de la tierra, por haberme tú obedecido”.

Pues bien; María, al igual que hizo Abraham, ofreció al Padre, en el monte por el mismo Dios escogido, el Gólgota, a su único Hijo, a su unigénito, presenciando Ella la muerte cruenta del que tanto amaba, -y muriendo Ella con Él, de modo incruento, pero real anímicamente- para que, como Corredentora, recibiera a cambio, una descendencia espiritual de hijos e hijas, por el mandato de Jesús: “...dijo a la Madre: Mujer, he ahí a tu hijo. Luego dijo al **discípulo**: He ahí a tu Madre” (Jn. 19, 26-27). La persona concreta era San Juan, pero el Evangelista acertadamente escribió “**discípulo**”, a fin de englobarnos a todos los creyentes y **discípulos** del Maestro. Descendencia ésta tan incontable y numerosa, que bendecida por Dios, sería como “las estrellas del cielo y como las arenas de las orillas del mar”, colmando cielos y tierra con su benéfica gracia. ¿No fue, pregunto yo, mucho mayor la fe de María que la de Abraham, padre de todos los

creyentes, por el holocausto que vivió en primera persona en el Calvario, donde no fue perdonado su Hijo por el Padre?.

33. ¿Qué tipo de bendiciones, dones, consuelos y frutos del Espíritu Santo, no recibiría la Virgen por su fe inquebrantable, y por sus dolores y padecimientos al pie de la Cruz, “traspasada su alma por una espada” (Lc. 2, 35), en cumplimiento de la profecía del anciano Simeón?

¿Le podrá negar Dios, alguna gracia que Ella le pida?. Opino que muy bien puede encajar aquí el clamor del pueblo cristiano, cuando la invoca: “Omnipotencia Suplicante”, “Corredentora del Redentor”, “Mediadora Universal de todas las Gracias”.

3.4. La Virgen María y Ester

34. De las “Mujeres Fuertes” que nos narra el Antiguo Testamento, consideraré por un momento la figura *Ester*.

Asuero, rey de los persas, inducido por su primer ministro, Amán, ordena la aniquilación del pueblo judío. Mardoqueo implora a Ester –judía también, esposa de Asuero y reina- su intercesión cerca del Rey, para desenmascarar las turbias, envenenadas y siniestras conspiraciones vertidas por Amán ante el Rey.

Armada de valor, se presenta ante su esposo, -cayendo al suelo por dos veces y desmayándose-. Pero sin ningún tipo de cobardía, pide clemencia para sus congéneres, y Asuero, por el gran amor que tiene a Ester, accede a su petición, ordenando escribir:

“Pero hemos averiguado que los judíos, entregados a la muerte por este consumado criminal, no son malhechores, antes se gobiernan por leyes santísimas, que son hijos del altísimo sumo y viviente Dios, que conserva el reino en el mejor estado a favor nuestro, como de nuestros predecesores. Por eso haréis bien en no prestar atención a las cartas remitidas por Amán, hijo de Hamedata, por cuanto el autor de ellas ha sido puesto en un palo a las puertas de Susa con toda su casa, habiéndole dado sin tardanza su merecido castigo el Dios omnipotente.

La copia de esta carta haréis pública en todas partes, para que sea permitido a los judíos vivir según sus leyes y les prestaréis apoyo para que puedan rechazar a los que en el día de la tribulación los ataquen, el día trece del mes duodécimo de Adar; pues el Dios que todo lo domina ha convertido en día de alegría el que estaba señalado para ruina de la nación escogida” (Cfr. Ester, *16, 15-21).

Y en otro pasaje: "... y el Rey dijo a Ester: ¿Qué más pides? ¿Qué más quieres?. Se te concederá, lo tendrás" (Cfr. Ester, 9, 12).

Por medio de Ester, la tristeza de su pueblo se convirtió en alegría y su desolación en regocijo.

35. ¿No es acaso, esta figura de Ester, una equivalencia perfecta de la también egregia función que desempeña siempre María, nuestra Buena y Tierna Madre, ante Dios, como Medianera y Mediadora?

Precisión y distinción obligada:

- **Medianera**: Cuando interviene llevando nuestras súplicas a Dios, como lo vienen haciendo los Santos, los Ángeles y las Almas del Purgatorio, por el Misterio de la Comunión de los Santos, derivado de su entronque con el del Cuerpo Místico de Cristo.

El Diccionario de la Real Academia Española, en su vigésima segunda edición, define "Medianera": "Persona que media e intercede para que otra consiga algo".

-**Mediadora**: Gracias otorgadas por Dios, que nos son dadas a través Suya, por su propia Persona y en su propio Nombre.

Diccionario de la R.A.E. – 22ª Ed.: Mediador: Del lat.: mediator-oris.// Mediar: Del lat.: Mediare: "Actuar entre dos o más partes. Participar o intervenir en algo".

36. Entrando ya en el Nuevo Testamento, vengo muchas veces considerando que Cristo, Dios y Hombre verdadero, podría haber venido al mundo, por sus propias dotes divinas, sin precisar ningún tipo de intervención humana. Es decir, sin necesidad de causa próxima o remota; obviando, evitando, rehuyendo cualquier tipo de mediación, presentándose en este mundo, con un verdadero cuerpo y alma humana racionales, siendo simultáneamente Dios verdadero. Desconocido de procedencia u origen, sin necesidad de explicación, aclaración o justificación alguna. Pensamiento éste en sintonía, tal vez, con el ideal que mantienen todavía los judíos, a la espera de la venida del Mesías.

No obstante, por misterioso y providencial designio divino, sabemos, afirmamos y creemos que Cristo quiso nacer históricamente entre nosotros, por *mediación* de una singular y excelsa Mujer, a la que previamente de hacerla Madre suya, la preservó singularmente del pecado de origen, otorgándole todos los dones y virtudes en el orden de la gracia, en grado excelso y en todas las demás virtudes humanas. Procedía hacerlo así, como correspondía a su categoría de Dios.

Cristo vino al mundo, como un hombre cualquiera, menos en el pecado, por *mediación* de la Santísima Virgen María, que aceptó sin reservas el plan trazado por el Todopoderoso sobre su persona. Cristo es hombre verdadero, al ser engendrado en las entrañas virginales de María, por obra y gracia del Espíritu Santo. Sin el concurso y *mediación* de la Virgen, no hubiésemos tenido a Cristo, tal y como le conocemos hoy, a través de la Tradición y de las Sagradas Letras. Es posible que hubiese podido venir, como he descrito antes, de alguna otra singular manera, para obtener nuestra Redención. Sin embargo, nosotros no somos nadie, para sondear los inescrutables designios del que todo lo puede –pues para Dios nada es imposible–, sino al contrario: es única y exclusivamente Él, el que todo lo sondea y escudriña. Dios es máximo en lo excelso, pero sublime en lo mínimo.

Resumiendo este expositivo, la *Mediación de María*, fue precisa y necesaria, para que Nuestro Señor Jesucristo, pudiera venir a este mundo. Por María nos llegó el Autor de la Gracia, Cristo. Justo es, pues, afirmar que igualmente, por María, nos lleguen las gracias que su Autor nos quiera dispensar.

3.5. La Virgen María en la Boda de Caná de Galilea

37. Desearía ahora enmarcar de singular manera, el pasaje que nos detalla San Juan, referido a la Boda que se celebró en Caná de Galilea (Cf. Jn. 2, 1-11), en cuyo acontecimiento festivo “estaba allí la madre de Jesús”. “Fue invitado también Jesús con sus discípulos a la boda”.

Jesús sabía de antemano todo lo que allí iba a suceder. No obstante, en este “su primer milagro”, en el cual “anticipó su hora”, “manifestó su gloria” y “creyeron en Él sus discípulos”, Cristo quiso resaltar, realzar y manifestar expresamente la *Mediación de su Madre*, en el proyecto salvífico que el Padre le había encomendado.

María era una de las muchas personas que estaban allí invitadas, y como una más de tantas, su función consistía en celebrar, alegrarse y compartir con el resto de invitados el gozo de los novios, recién casados. Pero no perdía detalle de lo que acontecía. Lo primero que destaco de Ella fue su natural *espíritu de observación*: “no tenían vino, porque el vino de la boda se había acabado”. No era su problema. Podía haber hecho, como los demás comensales, la vista gorda, y que el Maestresala, los novios y los padres de ambos, resolviesen el asunto.

Pero María *intuyó* que algo ocurría, y no por cierto a favor de los organizadores.

De manera *previsora*, -se diría a sí misma-, algo habría de hacerse, para que no quedasen en ridículo los que les habían invitado.

Y como mujer *práctica*, compadeciéndose de la necesidad imperiosa del momento, no tuvo el menor inconveniente en acudir a su Hijo, diciéndole sencillamente: “No tienen vino”. La respuesta que recibió de Jesús, fue humanamente comprensible e incluso contingente (que puede suceder o no suceder): “¿Qué nos va a mí y a ti?”, añadiendo seguidamente: “No es aún llegada mi hora”.

María, conociendo perfectamente a su Hijo, y hasta incluso saltándose las razones que Jesús le daba, con fe absoluta en que Cristo remediaría aquello, se limitó a decir a los servidores: “Haced lo que Él os diga”.

Y Jesús, incapaz de menospreciar la súplica de su Madre, obró el milagro.

38. Hemos de subrayar, en primer lugar, que nadie pidió ni suplicó ni puso en conocimiento de la Virgen, que faltaba el vino. Sólo Ella se dio cuenta. Y puso el adecuado remedio acudiendo a Jesús. La Santísima Madre de Dios, como Madre observadora, intuitiva, previsora y práctica, acude en auxilio de las necesidades de todos sus hijos, aun cuando nadie se lo ruegue o pida. Aquí su papel en el orden de la gracia, como se ha visto, no fue el de *Medianera, sino el de Mediadora*. Actuó de Abogada (*Advocata nostra*), como litúrgicamente cantamos en la *Salve, Regina*), en efecto, pero sin petición previa alguna.

39. En segundo término, y como ya he comentado, Cristo quiso de forma manifiesta y pública, poner de relieve y ostensiblemente -y si me es permitido añadir, “provocó” su intervención-, a fin de proclamar la prerrogativa exclusiva de su Santísima Madre, como *Mediadora de su gracia*.- Cristo es la causa primigenia (originaria) de todas las gracias; María es el conducto próximo, real y eficiente de las mismas. Jesús otorgó la gracia del milagro, a través de su Santa Madre.

40. Y mi tercer considerando, es a modo de sencilla pregunta: ¿Alguien se tomó la molestia de agradecer a María lo que había hecho, habiendo sido Ella la auténtica promotora del milagro obrado por Jesús?.- Nadie; ni siquiera los servidores, a los que Ella directamente se dirigió con sus palabras: “Haced lo que Él os diga”. Y menos todavía el maestresala; ni el “novio”, primer interesado en que no faltase nada, sobre todo el “vino”, materia prima imprescindible en cualquier festejo de boda. Y en este caso, nadie podría alegar ignorancia invencible... seguro estoy que las palabras de María fueron el comentario generalizado de todos los asistentes, que de ello bien se ocuparían los criados. ¡Qué pena! ¿Acaso no merecía María unas palabras de reconocimiento? Sin embargo, ¿cuál fue la reacción de la Virgen?: se ocultó, prefirió el anonimato, salió de escena, para que la

relevancia, la ponderación, el honor y la gloria recayera tan sólo en Cristo, su Hijo, contentándose con haber logrado, por su nada menos que “Omnipotencia Suplicante”, el regocijo de los novios e invitados en este acontecimiento festivo. Esto sólo lo puede hacer una MADRE, con mayúsculas: La Santísima Virgen María.

41. Finalmente, si María medió en una boda, para que no les faltase el vino, con el único fin de lograr el regocijo y alegría que produce su consumo, ¿qué gracias y favores ignorados, no repartirá la Buena Madre, desde el Cielo, a todos sus hijos, *-Virgo Clemens, Amabilis et Admirabilis-*, conociendo (superiores en importancia al vino) tantas necesidades, penurias, enfermedades, sinsabores, pesadumbres, desgracias, etc., que padecemos en “*este valle de lágrimas*” -no solo en el orden material y físico, sino sobre todo en las del espíritu-, y que recibimos de Dios por sus santas manos, sin ni siquiera pedírselas?

María es presencia constante en medio del mundo, como en Caná de Galilea.

3.6. La Virgen María y Pentecostés

42. “Y Yo rogaré al Padre, y os dará otro Abogado, que estará con vosotros para siempre: el Espíritu de verdad, que el mundo no puede recibir, porque no le ve ni le conoce” (Jn. 14, 16-17).

“Os he dicho estas cosas mientras permanezco entre vosotros; pero el Abogado, el Espíritu Santo, que el Padre enviará en mi nombre, ése os enseñará todo y os traerá a la memoria todo lo que os he dicho” (Jn. 14, 25-26).

“Cuando venga el Abogado, que os enviaré de parte del Padre, el Espíritu de verdad, que procede del Padre, él dará testimonio de mí, y vosotros daréis también testimonio, porque desde el principio estáis conmigo” (Jn. 16, 26-27).

“Muchas cosas tengo aún que deciros, mas no podéis llevarlas ahora; pero cuando viniere Aquél, el Espíritu de verdad, os guiará hacia la verdad completa, porque no hablará de sí mismo, sino que hablará lo que oyere y os comunicará las cosas venideras. Él me glorificará, porque tomará de lo mío y os lo dará a conocer. Todo cuanto tiene el Padre es mío; por esto os he dicho que tomará de lo mío y os lo hará conocer” (Jn. 16, 12-15).

De modo reiterado, San Juan nos confirma, en palabras del mismo Cristo, la promesa de la venida del Espíritu Santo, el Abogado, el Espíritu de verdad.

Esta promesa, no es un simple compromiso circunstancial, emotivo y expresado de forma alegórica, en su discurso de despedida, terminada la Cena. La palabra del Señor es siempre eficaz y eficiente.

Y este consolador compromiso se cumplió el día de Pentecostés. Solemos afirmar que en este señalado día, es cuando propiamente se funda la Iglesia. Me atrevería a matizar que la Iglesia ya la había fundado Cristo, previamente, cuando en Mateo, 16, 18-19, le confirió a Pedro el poder de las llaves: “Y yo te digo a ti que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré yo mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Yo te daré las llaves del reino de los cielos, y cuanto atares en la tierra será atado en los cielos, y cuanto desatares en la tierra será desatado en los cielos”.

Pedro es el fundamento de su “Iglesia”. El edificio de esta “Iglesia” se asienta sobre la persona de Pedro, como “roca incommovible”.- “Cefas”, palabra aramea, (Kefas), que significa “piedra”, alude a su misión de piedra angular de la Iglesia.

Cristo ya había estructurado su “Iglesia”, y además jerárquicamente.

Sin embargo, es en Pentecostés, cuando la Iglesia comienza la misión encomendada a Pedro y a los Apóstoles, de ser los testigos de su Resurrección y proclamar el Evangelio a todos los pueblos.

Se nos narra con detalle, en Hechos de los Apóstoles (1, 12-14), que, después de Ascender Jesús al cielo, los Apóstoles “se volvieron del monte llamado Olivete a Jerusalén, que dista de allí el camino de un sábado. Cuando hubieron llegado, subieron al piso alto, en donde permanecían Pedro y Juan, Santiago y Andrés, Felipe y Tomás, Bartolomé y Mateo, Santiago de Alfeo y Simón el Zelotes y Judas de Santiago. Todos éstos perseveraban unánimes en la oración con algunas mujeres, con *María, la Madre de Jesús*, y con los hermanos de éste”.

43. San Lucas, en los Hechos o Actos de los Apóstoles –obra suya-, detalla “ex profeso” que María, Madre de Jesús, estuvo con ellos, en el piso alto, y que perseveraban unánimes en la oración. Parece un detalle, como de pasada. Pero tiene mucha importancia. *Ella ya tenía en sí misma la plenitud de la gracia, y por tanto estuvo el Divino Espíritu siempre en María, desde que en la Anunciación, y por la unión hipostática* “formó en las virginales entrañas y de la sangre purísima de la Virgen un cuerpo de niño perfectísimo, y creando un alma nobilísima, la infundió en aquel cuerpo, y en el mismo instante el Hijo de Dios se unió a aquel cuerpo y alma racional, quedando, sin dejar de ser Dios, hecho Hombre verdadero” tal y como aprendí de memoria y enseñaron, siendo un niño, según texto del Catecismo del P. Jerónimo Ripalda, S.J.

44. Pues bien; si providencialmente estaba María, con los Apóstoles, en perseverante oración a su Divino Esposo, podemos y debemos afirmar que, por su Mediación Maternal, refrendada por la promesa de su Hijo, “un viento impetuoso invadió toda la casa, apareciendo como divididas, lenguas de fuego, que se posaron sobre cada uno de ellos, quedando todos llenos del Espíritu Santo” (Hch. 2, 2-3). Las oraciones, súplicas, intercesión y mediación de María, quedan sobradamente patentes en el inicio de la misión salvífica de la Iglesia.

45. Creo que, entre otros motivos, pero principalmente por lo anteriormente referido, S.S. el Papa Pablo VI, en el Discurso pronunciado el 21 de Noviembre de 1964, en la Sesión de Clausura de la Tercera Etapa Conciliar, proclamó a María Santísima como **“MADRE DE LA IGLESIA”** He aquí sus palabras:

{25} “Así, pues, para gloria de la Virgen y consuelo nuestro, Nos proclamamos a María Santísima Madre de la Iglesia, es decir, Madre de todo el pueblo de Dios, tanto de los fieles como de los pastores que la llaman Madre amorosa, y queremos que de ahora en adelante, sea honrada e invocada por todo el pueblo cristiano con este gratísimo título”.-

{27} “La divina maternidad es el fundamento de su especial relación con Cristo y de su presencia en la economía de la salvación operada por Cristo, y también constituye el fundamento principal de las relaciones de María con la Iglesia, por ser Madre de Aquel que desde el primer instante de la encarnación en su seno virginal, se constituyó en cabeza de su Cuerpo Místico, que es la Iglesia. María, pues, como Madre de Cristo, es Madre también de los fieles y de todos los pastores, es decir, de la Iglesia”.-

{28} “Con ánimo lleno de confianza y amor filial elevamos a Ella la mirada, a pesar de nuestra indignidad y flaqueza; *Ella, que nos dio con Cristo la fuente de la gracia*, no dejará de socorrer a la Iglesia, que, floreciendo ahora en la abundancia de los dones del Espíritu Santo, se empeña con nuevos ánimos en su misión de salvación”.-

Hemos de concluir, y creo acertadamente, que la Virgen María, con Cristo, que es la Fuente de la Gracia, también es Mediadora Universal de la misma, en razón a que por medio de Cristo, la gracia se nos distribuye por Ella.

CUARTA PARTE

4. Definiciones Conciliares y Dogmáticas

4.1. Maternidad Divina y Virginidad Perpetua

4.1.1. Concilio de Éfeso (Año 431) – III° Concilio Ecuménico

4.1.2. Concilio de Calcedonia (Año 451) – IV° Concilio Ecuménico

4.1.3. Concilio II de Constantinopla (Año 553) – V° Concilio Ecuménico

4.1.4. Concilio III de Constantinopla (Años 680-681) – VI° Concilio Ecuménico

4.1.5. XI Concilio de Toledo (Año 675) – Adeodato II (672-676)

4.1.6. Concilio de Friul (Año 796) – San León III (795-816)

4.1.7. Concilio de Trento (Años 1545-1563) – XIX° Concilio Ecuménico

4.2. Inmaculada Concepción y Asunción de María en Cuerpo y Alma al Cielo

4.2.1. La Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María

4.2.2. Asunción de la Virgen María en Cuerpo y Alma al Cielo

4.1. Maternidad Divina y Virginidad Perpetua

4.1.1. Concilio de Éfeso (Año 431) – III° Concilio Ecuménico.

46. Convocado por el Papa San Celestino I y presidido por el Patriarca Cirilo de Alejandría, este Concilio condenó la herejía cristológica y mariológica de Nestorio (*Nestorianismo*, también conocido como *Difisismo*) y proclamó la Maternidad Divina de María, “Theotokos”.

El Símbolo de Éfeso precisa que las dos naturalezas, humana y divina de Cristo, están unidas sin confusión, y por tanto María es verdaderamente “Madre de Dios”.

{De la carta II de San Cirilo Alejandrino a Nestorio, leída y aprobada en la sesión I}:

“ ... Porque no nació primeramente un hombre vulgar, de la Santa Virgen, y luego descendió sobre Él el Verbo; sino que, unido desde el seno materno, se dice que se sometió a nacimiento carnal, como quien hace suyo el nacimiento de la propia carne...De esta manera (los Santos Padres) no tuvieron inconveniente en llamar Madre de Dios a la Santa Virgen”.- (Cfr. *Denzinger. III a*)

47. Nestorio, sacerdote y monje en el monasterio de Euprepio, fue elegido por el Emperador Teodosio II como Patriarca de Constantinopla - sucediendo a Sisinio-. Famoso por su elocuencia, emulaba a San Juan Crisóstomo. Nada más recibir la Consagración Episcopal (Abril del 428), y sin pérdida de tiempo, mostrando su celo pastoral contra la herejía arriana, (hasta persuadiendo al propio Emperador para que emitiera un severo edicto contra los seguidores de Arrio), derrumbó una de sus capillas y confiscó las iglesias macedonias en el Helesponto, atacando igualmente a los novacianos. Por todo ello se granjeó el aprecio y estima del clero y del pueblo.

Con todos estos méritos, no se alcanza a comprender cómo pudo llegar al empecinamiento, en su recalcitrante y obstinada opinión, que defendió a ultranza, para atacar a María, Madre de Cristo, negándole su más insigne y sagrado privilegio: el de ser la Madre de Dios.

De temperamento orgulloso, como relatan sus biógrafos, no se arredró en la defensa de su tesis; llegando incluso, en uno de sus enardecidos, fogosos y expansivos sermones a denominar a la Virgen María como la “Jornalera de Nazaret”, de manera despectiva e insultante... como si María precisara hacer “jornales” extras, cuando tenía en casa a su casto esposo y padre nutricio de Jesús, José, que mantenía a su familia (Sagrada), con el trabajo de sus manos. Y cuando él faltó, Jesús, siguió en el oficio que su Santo padre le enseñó... “¿no es acaso el carpintero, hijo de María, y el hermano de Santiago, de José, y de Judas, y de Simón? ¿Y sus hermanas no viven aquí entre nosotros?” (Marcos, 6, 3).

48. Si yo tuviera que explicar a un preparado intelectual, no creyente, la principal y primera prerrogativa mariana, es decir nuestra fe absoluta y firme creencia que María ostenta con toda razón el Título de “Madre de Dios”, lo primero que me diría es que carezco del más mínimo sentido común; porque, me argumentaría, si es Madre de Dios, la Diosa o Dios es Ella, al engendrar a otro Dios. Y si da a luz a una persona de la que dices es Dios, éste vendría a ser como un “Dios Menor”, calificándome de politeísta.

Igualmente me expondría, que a un nivel filosófico, estaba entrando en una contradicción insuperable: Si existiese más de un Dios, entre ellos se limitarían, con lo cual el principio de Infinitud, propio de Dios, sería un concepto indefendible, sin base lógica que lo sostuviese, pues dos Infinitos se limitan entre sí.

Pero, tal vez, si me admitiese que en Cristo se da una doble naturaleza, humana y divina, en una única y sola Persona –y ésta Divina, por la unión hipostática del Verbo

en la naturaleza humana, y que María engendró en su seno por obra y gracia del Espíritu Santo-, comprendería que a quien dio a luz fue a la Persona de Cristo, y siendo esta Persona Divina, con toda propiedad debe de ser llamada propiamente “Madre de Dios”.

Si a renglón seguido, y ya convencido de lo anterior, le expusiese que la Virgen María, es Mediadora Universal de todas las Gracias, que de su Divino Hijo dimanar, con toda seguridad no sólo lo admitiría, sino que me señalaría que este Título se hace imprescindible y hasta necesario para tan digna Señora, al ser Madre de quien proceden todas, como en la Letanía Lauretana es proclamada por la Iglesia, “*Mater Divinae Gratiae*”.

4.1.2. Concilio de Calcedonia (Año 451) – IVº Concilio Ecuménico.

49. Bajo la autoridad del Papa San León I el Magno, este Concilio trató de las herejías de quienes negaban a Jesucristo las naturaleza divina y humana o las confundían, definiendo a Jesús Cristo como totalmente divino y totalmente humano, dos naturalezas en una sola Persona, y ésta Divina, confirmando y esclareciendo la definición de Éfeso.

Presidió el Concilio el Patriarca de Constantinopla Anatolio. El Papa mandó como su representante personal al Obispo Pascanio.

Rechazó la doctrina del *monofisismo*, originándose la escisión de las Iglesias que sí lo aceptan: las antiguas iglesias orientales, como la Iglesia Copta, la Iglesia Apostólica Armenia, la Iglesia Jacobita y la Iglesia Ortodoxa Malankara, de la India.

El texto principal de las decisiones del Concilio es el siguiente:

“Siguiendo, pues, a los Santos Padres, todos a una voz enseñamos que ha de confesarse a uno solo y el mismo Hijo, nuestro Señor Jesucristo, el mismo perfecto en la divinidad y el mismo perfecto en la humanidad, Dios verdaderamente, y el mismo y verdaderamente hombre de alma racional y de cuerpo, consustancial con el Padre en cuanto a la divinidad, y el mismo consustancial con nosotros en cuanto a la humanidad, semejante en todo a nosotros, menos en el pecado {Hebr. 4, 15}; engendrado del Padre antes de los siglos en cuanto a la divinidad, y el mismo, en los últimos días, por nosotros y por nuestra salvación, engendrado de María Virgen, *Madre de Dios*, en cuanto a la humanidad; que se ha de reconocer a uno solo y el mismo Cristo Hijo Señor unigénito en dos naturalezas, sin confusión, sin cambio, sin división, sin separación, en modo alguno borrada la diferencia

de naturalezas por causa de la unión, sino conservando, más bien, cada naturaleza su propiedad y concurriendo en una sola persona y en una sola hipóstasis, no partido o dividido en dos personas, sino uno solo y el mismo Hijo unigénito, Dios Verbo Señor Jesucristo, como de antiguo acerca de Él nos enseñaron los profetas, y el mismo Jesucristo, y nos lo ha transmitido el Símbolo de los Padres. Así, pues, después que con toda exactitud y cuidado en todos sus aspectos fue por nosotros redactada esta fórmula, definió el santo y ecuménico Concilio que a nadie será lícito profesar otra fe, ni siquiera escribirla o componerla, ni sentirla, ni enseñarla a los demás”.

El Emperador Marciano apoyó decididamente la ortodoxia, y en la Tercera Sesión, se reconoció la Epístola Dogmática del Papa como documento de fe. Terminada su lectura los padres conciliares exclamaron: “Pedro ha hablado por boca de León”.

4.1.3. Concilio II de Constantinopla (Año 553) – Vº Concilio Ecuménico.

50. Presidió el Concilio el recién elegido Patriarca de Constantinopla, Eutiquio, cuando fue inaugurado el 5 de Mayo del 553, con la asistencia de 168 Obispos de los que sólo 11 pertenecían a diócesis occidentales y con la presencia del propio Emperador Justiniano I, que lo convocó, terminando sus ocho sesiones el 2 de Junio del 553.

Se condenaron los escritos de tres Obispos nestorianos, Teodoro de Mopsuestia, Teodoro de Ciro e Ibas de Edesa, que previamente el Emperador Justiniano I, en el 546 por edicto, ya había condenado (*Los Tres Capítulos*), solicitando a los Obispos y al Papa Vigilio (537-555) hacer lo mismo. El Papa, sin embargo, considerando el acto de condena una prevaricación lesiva de su autoridad, no lo firmó.

El Emperador, contrariado, ordenó coger prisionero a Vigilio y transferirlo a Constantinopla. En el exilio, el Papa Vigilio, sometido a extenuantes vejaciones, terminó condenando los *Tres Capítulos* pronunciados por Justiniano I, el cual lo compensó con la publicación de la *Prammatica Sanzione* (554), que reconocía a los Obispos católicos, además de los poderes religiosos, también los judiciales.

El Papa Vigilio, pudo abandonar Constantinopla y dirigirse hacia Roma, pero el 10 de Enero del 555, en Siracusa, murió de un ataque de disuria (expulsión difícil, dolorosa e incompleta de la orina). Su cuerpo será trasladado a Roma y sepultado en la Iglesia de San Marcelo, en la Vía Salaria.

Transcribo uno de los anatemas del Concilio:

“Si alguno llama a la santa gloriosa *siempre Virgen María* Madre de Dios, en sentido figurado y no en sentido propio, o por relación, como si hubiera nacido un puro hombre y no se hubiera encarnado de ella el Dios Verbo, sino que se refiriera según ellos el nacimiento del hombre a Dios Verbo por habitar con el hombre nacido; y calumnia al santo Concilio de Calcedonia, como si en este impío sentido, inventado por Teodoro, hubiera llamado a la Virgen María madre de Dios; o la llama madre de un hombre o madre de Cristo, como si Cristo no fuera Dios, pero no la confiesa propiamente y según verdad madre de Dios, porque Dios Verbo nacido del Padre antes de todos los siglos se encarnó de ella en los últimos días, y así la confesó piadosamente madre de Dios el santo Concilio de Calcedonia, ese tal sea anatema”.

4.1.4. Concilio III de Constantinopla (Años 680-681) – VI° Concilio Ecuménico.

51. Este Concilio, celebrado del 7 de Noviembre del 680 al 16 de Septiembre del 681, llamado *Concilio Trullado*, en alusión a la sala del palacio imperial donde se realizó, que llevaba el nombre de *trullos* (cúpula), fue convocado por el Emperador Romano de Oriente Constantino IV Pogonato y presidido por él en persona.

Los principales protagonistas del mismo fueron Constantino IV Pogonato, el Patriarca de Constantinopla Sergio, y dos Papas: San Agatón y León II.

Desde el punto de vista doctrinal, el motivo de convocar este Concilio, fue el problema de la herejía del monotelismo, que admitía en Cristo una sola voluntad y una sola operación o principio de operación, a saber: la divina. Es un sucedáneo del monofisismo que sólo admite en el Hombre-Dios una sola naturaleza: el *Logos*.

En el cánón 3.- se lee:

“Si alguno no confiesa, de acuerdo con los Santos Padres, propiamente y según verdad por madre de Dios a la santa y *siempre Virgen María*, como quiera que concibió en los últimos tiempos sin semen por obra del Espíritu Santo al mismo Dios Verbo propia y verdaderamente, que antes de todos los siglos nació de Dios Padre, e incorruptiblemente le engendró, *permaneciendo Ella, aún después del parto, en su virginidad indisoluble*, sea condenado”.

Estos cánones fueron recibidos por el Papa San Agatón con todos los Sínodos de Occidente, en la carta a los Emperadores, con ocasión de la celebración de este VI Concilio Ecuménico, III de Constantinopla. (Cfr. *Denzinger, 256*).

4.1.5. XI Concilio de Toledo (Año 675) – Adeodato II (672-676)

52. Símbolo de la fe, (acerca de la Trinidad y de la Encarnación) {*Expositio fidei*, contra los priscilianistas}.

“Creemos que, de estas tres personas, sólo la persona del Hijo, para liberar al género humano, asumió al hombre verdadero, sin pecado, de la santa e inmaculada *María Virgen*, de la que fue engendrado por nuevo orden y por nuevo nacimiento. Por nuevo orden, porque invisible en la divinidad, se muestra visible en la carne; y por nuevo nacimiento fue engendrado, porque la *intacta virginidad*, por una parte, no supo de la unión viril y, por otra, fecundada por el Espíritu Santo, suministró la materia de la carne”. (Cfr. *Denzinger*, 282).

4.1.6. Concilio de Friul (Año 796) – San León III (795-816)

53. De Cristo, Hijo de Dios, natural, no adoptivo {Del símbolo de la fe}.

León III aceptó la profesión de fe que le presentó el año 811, el Patriarca de Constantinopla Nicéforo, según la cual: “Dios conservó a la Virgen que había dado a luz sobrenatural e inefablemente, *virgen también después del parto, sin que su virginidad según la naturaleza sufriera cambio o menoscabo por parte alguna*”. (Cfr. *Denzinger*, 314 a, nota).

4.1.7. Concilio de Trento (Años 1545-1563) – XIXº Concilio Ecuménico.

54. De la Constitución de Paulo IV *Cum quorundam* de 7 de Agosto de 1555 (contra los unitarios)

“... o que la misma beatísima Virgen María, no es verdadera Madre de Dios, *ni permaneció siempre en la integridad de la virginidad, a saber, antes del parto, en el parto y perpetuamente después del parto*; de parte de Dios omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, con autoridad apostólica requerimos y avisamos... (Cfr. *Denzinger*, 993).

4.2. Inmaculada Concepción y Asunción de María en Cuerpo y Alma al Cielo

4.2.1. La Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María

55. Por la Bula “Ineffabilis Deus”, el Beato Papa Pío IX, de inmortal memoria, proclamó Dogma de Fe, el 8 de Diciembre de 1854, en el noveno año de su Pontificado:

“Que la doctrina por la cual se juzga que la Santísima Virgen María, en el primer instante de su Concepción se preservó libre de toda culpa original, por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, atendidos los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, Salvador del género humano, ha sido revelada por Dios, y por tanto debe creerse firme y constantemente por todos los fieles...”

56. Esta Bula Pontificia, a la que correspondería el rango de Constitución Apostólica, es concluyente. Su argumentación, que no tiene desperdicio alguno, nos va posicionando progresivamente en la ineludible necesidad de que María, obligadamente tenía que ser Concebida Inmaculada desde el primer instante, al estar en la presciencia de Dios destinada a ser la Madre de su Hijo Unigénito, el Verbo, Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios Verdadero, en el cual no puede admitirse ninguna mácula de pecado alguno. Por tanto, necesariamente no podía permitir que la Madre que le iba a engendrar en sus virginales entrañas, tuviese la menor mancha de pecado, comenzando por el pecado de origen de nuestros primeros padres, del que todos somos sus herederos, menos Ella, y lógicamente Cristo.

Si se estudia y medita la Bula con interés –personalmente la releo todos los años en la novena de la Inmaculada-, siendo un documento de primer orden, tiene un carácter deductivo, es decir, que la verdad incontrovertible que conlleva, se deduce de la necesidad imperiosa que la Virgen, nuestra Señora, tenía que tener este singular Privilegio. Sin embargo, aunque no está expresado de forma directa y literal en las Sagradas Escrituras, ni en el Antiguo ni en el Nuevo Testamento, pero sí en la Tradición de la Iglesia, bien es verdad, por los textos sagrados que cita, se ve con absoluta, transparente, cristalina y meridiana claridad que este Privilegio de su Concepción Inmaculada precisaba poseerlo Ella.

4.2.2. Asunción de la Virgen María en Cuerpo y Alma al Cielo

57. Por la Constitución Apostólica “Munificentissimus Deus”, el Venerable Santo Padre Pío XII, de grata memoria, definió ser Dogma de Fe este Privilegio de María, el 1 de Noviembre de 1950, en el año duodécimo de su Pontificado, mediante la siguiente *Fórmula Definitoria*:

“Por tanto, después de elevar a Dios muchas y reiteradas preces e invocar la luz del Espíritu de la verdad, para gloria de Dios omnipotente, que otorgó a la Virgen María su peculiar benevolencia; para honor de su Hijo, Rey inmortal de los siglos y vencedor del pecado y de la muerte; para acrecentar la gloria de esta misma augusta Madre y para gozo y alegría de toda la Iglesia, por la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo y por la nuestra, pronunciamos, declaramos y definimos ser dogma de revelación divina que la Inmaculada Madre de Dios, siempre Virgen María, cumplido el curso de su vida terrena, fue asunta en cuerpo y alma a la gloria celeste”.

58. En esta impoluta, magnífica, bien argumentada y pulida redacción, salida sin duda de las mismas manos de Su Santidad Pío XII, se desprende, al igual que la de su ínclito antecesor el ya Beato Pío IX, el amor, devoción y especiales vínculos filiales de estos dos grandes Sumos Pontífices, hacia la Buena y Tierna Madre, nuestra Señora.

Leída, estudiada y meditada esta genuina y singular Constitución Apostólica, y al igual que su precedente y definitiva de su Inmaculada Concepción, se desprende que es un Privilegio Mariano también deductivo, toda vez que el mismo no consta de forma literal y explícito, en ningún texto de las Sagradas Escrituras, aunque sí en la Tradición de la Iglesia.

Ambas definiciones dogmáticas, vienen dadas o se derivan del primigenio don sobrenatural otorgado por Dios, de su Maternidad Divina. Sería del todo incongruente que la que estuvo exenta de todo pecado en el transcurso de su vida terrena, y de otra parte fuera Madre de Dios, conociera la corrupción del sepulcro en su carne pura y virginal.

He de resaltar y subrayar lo que nos expresa la “*Munificentissimus Deus*”, en su punto nº 33 -como tesis disuasoria directa a favor de la Asunción de la Virgen- cuando por palabras de San Bernardino de Siena –escolástica moderna, siglo XV- nos expone de forma contundente, comprensible y totalmente asimilable que:

{El hecho de que la Iglesia no haya nunca buscado y propuesto a la veneración de los fieles las reliquias corporales de la bienaventurada Virgen, suministra un argumento que puede decirse “como una prueba sensible”} (Cfr. S. Bernardinus Senens., *In Assumptione B.M. Virginis*, sermón 2)

QUINTA PARTE

5. Doctores de la Iglesia y San Marcelino Champagnat

5.1. San Bernardo de Claraval – Siglo XII – Doctor de la Iglesia

5.1.1. Breve semblanza de San Bernardo

5.1.2. Sermones, sobre la Mediación Universal y Corredención de María

5.2. San Alfonso María de Liguori – Doctor de la Iglesia

5.2.1. Breve bosquejo Biográfico

5.2.2. Su doctrina sobre la Mediación Universal de María

5.3. San Marcelino Champagnat – Presbítero – Canonizado el 18 Abril 1999

5.3.1. Esquemática Biografía

5.3.2. Singular devoción a la Santísima Virgen

5.3.3. Su obra: Fundador de la Congregación de los Hermanos Maristas

5.3.4. Santidad de San Marcelino Champagnat proclamada por la Iglesia

5.1. San Bernardo de Claraval – Siglo XII - Doctor de la Iglesia

5.1.1. Breve semblanza de San Bernardo.

59. San Bernardo de Claraval (Bernard de Clairvaux), nació en Borgoña en el año 1090, falleciendo en el Monasterio de Claraval el 20 de Agosto de 1153, a los 63 años.

Su nombre deriva de *Bern* = Batallador y de *Nard* = Valiente.

Fue un monje cisterciense francés y Abad del Monasterio de Claraval. Con él la orden del Císter se expandió por toda Europa y ocupó el primer plano de la influencia religiosa.

Participó en los principales conflictos doctrinales de su época y se implicó en los asuntos importantes de la Iglesia. En el cisma de Anacleto II se movilizó para defender al que fuera declarado verdadero Papa. Se opuso al racionalista Abelardo y se destacó como apasionado Predicador de la Segunda Cruzada.

Es una *personalidad esencial en la historia de la Iglesia Católica* y la más notable de su Siglo, ejerciendo una gran influencia en la vida política y religiosa de Europa.

Se le conoce como el “Doctor Melífluo” –Mellifluous Doctor-, que viene a significar “Boca de Miel”.

Amante apasionado de la Santísima Virgen María y de sus atributos, se conservan algunos de sus más importantes escritos marianos, así como algunos de sus más significativos e importantes Sermones.

Canonizado en el 1174 por el Papa Alejandro III (1159-1181), fue proclamado Doctor de la Iglesia en el año 1830 por el Papa Pío VIII (31/03/1829 – 30/11/1830).

60. A San Bernardo debemos la oración compuesta por él mismo, y que hasta nuestros días se conserva como insigne plegaria a la Virgen:

“Acordaos, ¡oh piadosísima Virgen María!, que jamás se ha oído decir que ninguno de los que han acudido a vuestra protección, implorando vuestra asistencia y reclamando vuestro socorro, haya sido abandonado de Vos. Animado por esta confianza, a Vos también acudo, ¡oh Madre, Virgen de las Vírgenes!, y aunque gimiendo bajo el peso de mis pecados, me atrevo a comparecer ante vuestra presencia Soberana. No desechéis ¡oh Madre de Dios!, mis humildes súplicas; antes bien, inclinad a ellas vuestros oídos atentos, y dignaos acogedlas favorablemente. Amén”.

Transcribo, por su importancia, el sustancioso comentario de este ilustre Santo del Siglo XII en la Europa cristiana, sobre María, Mediadora Universal y Corredentora :

5.1.2. Sermones, sobre la Mediación Universal y Corredención de María.

61. “Es verdad, amadísimos hermanos, que el primer hombre y la primera mujer nos hicieron un gran daño, pero gracias a Dios, por medio de otro Hombre y de otra Mujer todo lo que se perdió se nos ha devuelto, pero aumentado con abundante gracia. Pues “no cual fue el delito, así también fue el don (Rom. 5, 15): la magnitud de la gracia ganada para nosotros por Cristo excede con mucho la ruina obrada por Adán. En lugar de hacer pedazos lo que estaba dañado, el Creador Todopoderoso en Su infinita sabiduría y bondad hizo lo que era más glorioso para Él y más ventajoso para nosotros: Él lo devolvió a su perfección original, *formando un nuevo Adán del antiguo y dándonos en María una segunda Eva. Cristo, sin duda alguna, habría sido suficiente*, pues incluso ahora “toda nuestra suficiencia proviene de Él” (2 Cor. 3, 5); *pero no sería bueno para nosotros que el hombre estuviese solo* (Gen. 2, 18). *Parecía más adecuado que como ambos sexos contribuyeron a la ruina de nuestra raza, ambos sexos también participaran en la obra de reparación.* Un verdadero, fiel y poderoso “**Mediador de Dios y los hombres es el Hombre, Jesucristo**” (1 Tim. 2, 5). **Pero la Majestad de su Divinidad inspira temor a los**

mortales. Su humanidad parece estar sumida en su Divinidad, no porque haya ninguna confusión real de las dos Naturalezas, desde luego, sino porque sus cualidades humanas están en cierto modo deificadas. Él es el Señor a quien tenemos que cantar, no sólo misericordia, sino “misericordia y justicia” (Ps 100, 1); porque aunque “Él aprendió compasión de las cosas que Él sufrió (Heb 2, 17) “a fin de que Él pudiese ser misericordioso” (Heb 2, 17), **Él también tiene que ejercer el oficio judicial** (Ioh 5, 22). Además está escrito que “**el Señor nuestro Dios es fuego consumidor**” (Dt 4, 24). **No sin causa, por consiguiente, teme el pecador aproximarse a Él, por miedo a que “lo mismo que la cera se derrite delante del fuego, perezcan los malvados ante el rostro de Dios”** (Ps 67, 3).

62. ...de esto se debería deducir de un modo evidente que la Mujer a quien llamó “bendita entre todas las mujeres” (Lc 1, 28) no deja de tener su función propia en la ejecución de los designios de Dios. Además se encontró algo que hacer para ella en el trabajo de la reconciliación. *Cristo es un mediador tan grande que necesitamos otro que medie entre Él y nosotros y para esto no podemos encontrar a nadie tan bien calificado como María. Una mediadora muy cruel fue nuestra madre Eva, a través de la cual la “vieja serpiente” (Apc 12, 9) comunicó el veneno mortal del pecado incluso al hombre; pero María es más fiel, María ofrece el remedio de la salvación tanto a los hombres como a las mujeres. La primera Eva fue la causa de nuestra seducción, la segunda cooperó en nuestra reconciliación; a la primera se le hizo instrumento de la tentación; a la última, canal de la redención.*

¿Por qué ha de temer la fragilidad humana el recurrir a María?. En ella no se encuentra nada austero, nada que aterrorice. Todo en ella está lleno de dulzura. Ella tiene para todos solamente la dulzura de la leche y la suavidad de la lana. Repasad cuidadosamente en vuestras mentes toda la narración del Evangelio y si podéis descubrir en María nada que parezca digno de reproche o áspero, o el menor signo de indignación, miradla con recelo en el futuro y temed el acercarnos a ella. Pero, si como realmente tiene que ser, encontráis que todo lo que le pertenece está lleno de bondad y de gracia, oliendo a misericordia y mansedumbre, entonces dad gracias a Aquel que, en su compasiva amabilidad, *nos ha dado una mediadora tal que no podemos desconfiar de ella.* Pues ella se ha convertido en “todas las cosas para todos los hombres” (1 Cor 9, 22); ella se ha hecho “deudora de los sabios y de los ignorantes” (Rom 1, 14). A todos abre el regazo de su misericordia de forma que todos puedan recibir de su plenitud (Ioh 1, 16): los cautivos la liberación, los enfermos la salud, los tristes el consuelo, los pecadores el perdón, los justos la gracia, los ángeles la alegría, toda la

Santísima Trinidad la gloria y la Persona del Hijo, en particular, la Sustancia de su Naturaleza Humana: de forma que “no hay nadie que pueda ocultarse del calor” de su caridad (Ps 18, 7)”.

(Cfr. San Bernardo.- Ailbe J. Luddy.- Ediciones Rialp, S.A.- Madrid 1963.- pp. 710, 711 y 712).

5.2. San Alfonso María de Liguorio – Doctor de la Iglesia

5.2.1. Breve bosquejo Biográfico

63. Este esclarecido Santo, al que hemos de situar en el siglo XVIII, nació el 27 de septiembre de 1696, en Marianella, Reino de Nápoles, falleciendo el 1 de Agosto de 1787, en Pagani (Nápoles), a los 90 años y 10 meses.

Sin embargo, me he permitido la licencia de situarlo cronológicamente, en la fecha en que fue declarado Doctor de la Iglesia, por el Santo Padre y Beato Pío IX, el 7 de Julio de 1871. Es conocido por el apodo de “Doctor Zelanttísimus”.

Matriculado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Nápoles, a los 16 años obtuvo, con notas sobresalientes, el grado de Doctor en Derecho Civil y en Derecho Canónico.

En 1723, decidió hacerse sacerdote, ingresando como novicio en el Oratorio. El 21 de Diciembre de 1726, a la edad de treinta años, fue ordenado sacerdote.

El 9 de Noviembre de 1732 funda la “Congregación del Santísimo Redentor”, conocida hoy como *Redentoristas*. Fue el Papa Benedicto XIV quien aprobó la Regla y el Instituto para hombres en 1749. Alfonso imprimió a su trabajo un carácter eminentemente misionero. Se dedicaba gran parte de cada año a atravesar el Reino de Nápoles predicando “misiones”, incluso en los pueblos más pequeños.

Alfonso María de Liguorio fue nombrado Obispo de la pequeña Diócesis de Agatha dei Goti en 1762. Este nombramiento le aterró, queriendo renunciar de inmediato a tal honor, pero el Papa no le aceptó la renuncia. Allí ejerció su ministerio episcopal entre 1762 y 1775. Fue un innovador por las reformas que llevó a cabo, tanto en la Administración de la Diócesis, como elevando la calidad y el fervor del clero.

Fue en este período donde se produjo su transformación somática, tan conocida iconográficamente, resultado de una *artrosis cervical progresiva*. En 1775, como consecuencia de su salud cada vez más deteriorada, el Papa Pío VI atendió a sus insistentes ruegos, permitiéndole volver a la casa

redentorista de Pagani, donde le aguardaban sus años más amargos: agudos sufrimientos físicos, tormentos espirituales, esfuerzos agotadores por ganar reconocimiento para la Congregación y la existencia de amargas contiendas dentro de la misma, hasta incluso siendo expulsado de la orden por él fundada, en razón de la situación canónica irregular de los redentoristas en el Reino de Nápoles, viéndose alejado de su propia congregación por decisión equivocada del Papa Pío VI en 1780.

Jamás levantó su voz contra la autoridad de Roma y supo morir a la hora del *Angelus*, el 1 de Agosto de 1787. Poco después de su muerte, cesaron las divisiones internas en la congregación; se reconocieron los errores cometidos contra él; los redentoristas obtuvieron los permisos y plácemes para ejercer su ministerio, totalizando hoy su presencia en 78 países del mundo.

El 20 de Febrero de 1807 la Iglesia Católica declaró la Heroicidad de sus Virtudes.

Fue Beatificado el 15 de Septiembre de 1815 en Roma, por S.S. el Papa Pío VII.

El Santo Padre Gregorio XVI le canonizó el 26 de Mayo de 1839, siendo declarado Doctor de la Iglesia, como ya queda dicho, el 7 de Julio de 1871 por S.S. el Papa, Beato Pío IX.

5.2.2. Su doctrina sobre la Mediación Universal de María.

64. “No oscurece la gloria del hijo el que alaba a la madre, porque cuanto más se alaba a la madre, más se honra al hijo. San Ildefonso dice que todo el honor que se rinde a la reina madre se tributa al hijo rey.

Nadie duda de que por los méritos de Jesucristo se ha concedido a María toda la autoridad para ser la *mediadora* de nuestra salvación; no es nuestra Señora *mediadora* por estricta justicia, sino por gracia de Dios, intercediendo, como lo dice San Buenaventura: “María es la fidelísima intercesora de nuestra salvación”. Y San Lorenzo Justiniano: “¿Cómo no va a estar llena de gracia la que es la escala del paraíso, puerta del cielo y con toda verdad *mediadora* entre Dios y los hombres?”.

Por eso nos advierte muy bien San Anselmo que cuando rezamos a la Santísima Virgen para obtener las gracias no es que desconfiemos de la divina misericordia, sino que, ante todo, desconfiamos de nuestra propia indignidad y nos encomendamos a María para que con su dignidad supla nuestra miseria.

65. “Que recurrir a María sea cosa utilísima y santa no pueden dudarlos sino los que no tienen fe. Pero lo que quiero probar es que la intercesión de

María es necesaria para nuestra salvación; necesaria, no absolutamente, sino moralmente, para hablar con propiedad. Y digo yo que esta necesidad *brotó de la misma voluntad de Dios, que quiere que todas las gracias que nos dispensa pasen por las manos de María*, como lo dice san Bernardo y es sentencia común entre teólogos y doctores, como lo dice el autor de *El reino de María*. Esta sentencia la sostienen Vega, Mendoza Paciuchelli, Séñeri, Poiré, Crasset e innumerables autores. El Padre Nadal Alejandro, autor por cierto muy mirado en las proposiciones que sostiene, dice *ser voluntad de Dios que todas las gracias las debemos esperar por medio de María*. “El cual –son sus palabras- quiere que todos los bienes los esperemos de Él, pero pidiendo la poderosísima intercesión de la Virgen Madre cuando la invocamos como se debe”. Y cita para confirmarlo el célebre dicho de San Bernardo: “Esta es su voluntad, que todo lo obtengamos por María”. Lo mismo siente el P. Contenson, quien explicando las palabras de Jesús en la cruz a San Juan: “He aquí a tu Madre”, añade: “Como si dijera: nadie participará de mi sangre si no es por la intercesión de mi Madre. Las llagas son fuente de gracias, pero a nadie llegarán sus raudales sino encauzados por María. Juan, discípulo mío, tanto más serás amado por mí cuanto más la ames”.

66. “Esta proposición de que cuantos bienes nos llegan del Señor nos llegan por medio de María *no agrada a cierto autor*, el cual, por lo demás, aunque habla con no poca piedad y doctrina de la verdadera y falsa devoción, sin embargo, al hablar de la devoción hacia la Madre de Dios *se muestra muy tacaño* en reconocerle esta gloria, que no han tenido inconveniente en proclamar *San Germán, San Juan Damasceno, San Anselmo, San Buenaventura, San Antonino, San Bernardino de Siena, el venerable Abad Celles* y tantos otros doctores que no han tenido dificultad en afirmar que, por lo dicho, la intercesión de María no es sólo útil, sino necesaria. Dice el mencionado autor que semejante proposición de que Dios no conceda ninguna gracia sino por medio de María *es una hipérbole salida de la boca de algunos santos*, por un *fervor exagerado*, los cuales, hablando con propiedad, sólo querían decir que habiendo recibido por María a Jesucristo, por sus méritos recibimos todas las gracias. De otro modo, dice, sería un error que Dios no pudiese conceder las gracias sin la intercesión de María, ya que el Apóstol dice que no tenemos más que un solo Dios y un mediador entre Dios y los hombres (1 Tim. 2, 3). Hasta aquí lo que dice ese autor.”

67. “Pero, con su permiso, le responderé con la misma doctrina que enseña en su libro: que una es la *mediación por estricta justicia* y otra la *mediación de gracia por vía de intercesión*. *Es muy distinto decir que Dios no pueda, a decir que Dios no quiera conceder las gracias sin la*

intercesión de María. Con mucho gusto confieso que Dios es el manantial de todo bien y Señor absoluto de todas las gracias, y que María es una criatura que todo lo que tiene lo ha recibido por gracia de Dios. Pero ¿quién podrá negar que es sumamente razonable y conveniente afirmar que Dios, para exaltar a esta maravillosa criatura que lo ha honrado y amado más que todas las demás juntas, y que el Señor, habiendo elegido a María por madre de su Hijo y redentor de todos, quiere que todas las gracias que se han de conceder a los redimidos *pasen y se distribuyan por las manos de María?*. Confieso que Jesucristo es el único mediador en justicia con todo derecho, que con sus méritos nos mereció la gracia y la salvación; *pero afirmo que María es mediadora por gracia* y que si todo lo que obtiene es por los méritos de Jesucristo, *porque lo pide en nombre de él*, es que las gracias que obtenemos todas las conseguimos por su intercesión”.
(Cfrt. “Las Glorias de María.- Págs. 128 y ss. - PS Editorial. 1992).

5.3. San Marcelino Champagnat – Presbítero – Canonizado el 18 Abril 1999

5.3.1. Esquemática Biografía

68. Marcelino José Benito Campagnat Chirat, nació el 20 de Mayo de 1.789 en Rosey, parroquia de Marlhes (Francia), en el Departamento del Loira. Fue bautizado al día siguiente, Festividad de la Ascensión del Señor.

Llamábase su padre Juan Bautista Champagnat y su madre María Chirat. De los diez hijos que tuvo el matrimonio, Marcelino ocupaba el penúltimo lugar, pasando a ser el benjamín de la familia, pues el último sólo vivió algunos días.

Su padre, Juan Bautista, hombre de fe, de recto criterio y de gran instrucción para la época, por su prudencia y carácter conciliador supo ganarse el aprecio de sus vecinos, los cuales, de común acuerdo, le tomaban para arbitrar las diferencias que surgían en la población y sus contornos.

De humilde condición social, era granjero, ocupándose en las labores de labranza, explotando, además, un molino.

Su madre, gobernaba y administraba la casa con prudente economía y orden perfecto. A una ilustrada y sólida piedad juntaba las virtudes de esposa fiel y buena madre; el cuidado de la casa y la educación de sus hijos absorbían totalmente su atención. Después del rosario, que se rezaba en

familia todos los días, leía o mandaba leer la Vida de los Santos u otro libro edificante, terminando con el ejercicio vespertino del cristiano. Además, cumplía en privado las devociones particulares que se había impuesto para honrar a la Santísima Virgen y merecer su protección. No sólo fomentó en sus hijos la piedad y las prácticas religiosas, sino que procuraba corregir sus defectos, modelar su carácter, inculcarles las virtudes sociales, urbanidad y sobre todo la sobriedad, no consintiendo que en la mesa ninguno tocara nada antes de tiempo o manifestase con sobrada libertad sus gustos, debiendo contentarse con lo que se les diera.

Marcelino, niño piadoso y dócil, que conservó intacta la pureza de costumbres, se preparó desde su más tierna infancia a la Primera Comunión, que hizo a los once años en la primavera de 1.800. Desde esta fecha se presentó cada mes a la Sagrada Mesa, lo que era en aquella época señal de extraordinaria piedad.

Jamás asistió a la escuela durante su niñez, debido a los malos tratos por parte de un profesor contra uno de sus alumnos, debiendo ser educado por su tía monja Luisa Champagnat. Hasta su entrada al seminario en 1.805, Marcelino trabajó como pastor.

Cuando en las vacaciones de Pascua de 1.804 un sacerdote pasa por Marllhes buscando vocaciones sacerdotales, se fijó en Marcelino a quien le dijo: “Hijo mío, tienes que estudiar el latín y hacerte sacerdote. Dios lo quiere”.

Después de una breve conversación, la voluntad de Marcelino se fijó sobre su estado de vida y no se desmintió jamás; decisión desde entonces irrevocable, a pesar de que su cuñado, el maestro Arnaud, ante el escaso progreso de su alumno, dictamina que no es apto para los estudios eclesiásticos.

69. El señor Champagnat, que consideraba con disgusto el posible alejamiento de Marcelino, cuya docilidad y fuerza muscular eran un tesoro para la granja, le hizo ver las dificultades que había experimentado para aprender a leer y el poco gusto que había manifestado para el estudio, tratando de disuadirle de su resolución; pero todo fue inútil. Marcelino ya no tenía gusto por la labranza, ni para la cría de corderos, ni para los trabajos del molino. Su padre no pudo ver en este mundo el resultado de la perseverancia de su hijo, pues falleció el 3 de junio de 1.804, a la edad de 49 años.

Marcelino y su madre hallaron en su fe cristiana el valor necesario para mantenerse firmes, a pesar de los obstáculos en los estudios, que tenían por

insuperables. La señora Chirat acompañó a su hijo a la tumba de San Francisco Regis, para encomendar el asunto a tan poderoso intercesor, cuya devoción era muy popular en la comarca, volviendo fortalecidos y confiados de esta peregrinación.

Había en Verrières, cerca de Montbrison, un Seminario menor que recibía a los estudiantes eclesiásticos del Departamento del Loira. Se obtuvo la admisión de Marcelino, que ingresó en el mismo, el día de la Festividad de Todos los Santos del año 1.805, a la edad de 16 años. El primer año fracasó como estudiante, por su torpeza y retraso respecto a sus compañeros de curso, uniéndose a ello la timidez de campesino trasplantado en un seminario. Pero su piedad, regularidad y sumisión le ganaron el aprecio y la confianza de sus Superiores

Suplicó con insistencia le permitieran comenzar el Latín, accediendo el Superior por darle gusto, persuadido de que al cabo de algunos días se habría desalentado. Mas no fue así. Transcurridos algunos meses, era de los más adelantados de la clase, y aprobó dos cursos en uno.

El 24 de Enero de 1.810 su piadosa madre murió sin verle terminar su carrera.

70. Finalizados los estudios de Latín, Retórica y Filosofía en Verrières, en Octubre de 1.810 ingresa en el Seminario Conciliar de Lyon, junto con Juan Claudio Colin y Juan María Vianney, futuro y Santo Cura de Ars, para empezar su primer año de Teología.

Algunos seminaristas, a cuyo frente se hallaban J.C. Colin y Marcelino, proyectaron fundar una Sociedad de Sacerdotes, la cual y por la especial devoción que profesaban a la Santísima Virgen, les indujo a denominarla *Sociedad de María (Maristas)*.

Dieron a conocer su proyecto al piadoso Sr. Cholleton, profesor del Seminario que llegó a ser Vicario General y más tarde miembro de esta Sociedad. Acompañados por él, subieron los doce asociados al Santuario de la Virgen de Fourvière, a la que confiaron su piadoso designio, a fin de obtener su bendición sobre el naciente Instituto.

En los planes de la nueva Asociación nadie pensó en legos que se dedicasen exclusivamente a la enseñanza. Sólo el joven Marcelino concibió este proyecto. A todos les pareció buena la idea; pero como no entraba en el plan de la nueva Sociedad, le encargaron a Marcelino llevar adelante esta iniciativa, aceptando con gusto la misión de fundar un Instituto religioso consagrado a la enseñanza.

El 6 de Enero de 1.814 recibió las órdenes menores y el Subdiaconado de manos de su Eminencia, el Cardenal Fesch, Arzobispo de Lyon. Al año

siguiente se ordenó de Diácono. Y el 22 de Julio de 1.816, el Ilustrísimo Sr. Dubourg, Obispo de Nueva Orleáns, delegado al efecto por su Eminencia, el Cardenal-Arzobispo, le ordenó sacerdote , en la Metropolitana de Lyon. Contaba 27 años y dos meses.

A los pocos días de su ordenación sacerdotal, -12 de Agosto de 1.816- Marcelino es nombrado Coadjutor de la Parroquia de La Valla-en-Gier, enclavada en una de las gargantas de los montes de Pilat, con una población de unos 2.000 habitantes, dispersos en múltiples y lejanas aldeas, ubicadas por las faldas de la cadena de montañas en el Macizo Central, (Departamento del Loira). Inicia oficialmente su apostolado el 15 de Agosto, fiesta de la Asunción de María.

Pronto transforma totalmente la Parroquia: predica, visita a los enfermos - incluso de las aldeas más alejadas-, da catequesis a los niños, implanta la práctica del Mes de Mayo, combate el trabajo en Domingo, las borracheras y los bailes. Vivía con el Sr. Cura Párroco, profesándole un profundo respeto y estima, dando público testimonio en toda coyuntura, saliendo en su defensa, sosteniendo su autoridad, justificando su conducta y procurando el aprecio de los feligreses.

5.3.2. Singular devoción a la Santísima Virgen

71. Del Padre Champagnat puede decirse que mamó con la leche materna la devoción a María, pues su madre y su piadosa tía se esmeraron en infiltrarla suavemente en su tierno corazón desde la infancia.

Considerando a la Santísima Virgen como madre y camino que debía conducirle a Jesús, todo lo puso bajo su amparo: estudios, vocación, obras y proyectos. Cada día se consagraba a Ella y le ofrecía sus acciones. Desde entonces su lema fue: *A Jesús por María.*

Creía y se complacía en repetir que la devoción a María es señal de predestinación: a esto se debe sin duda su empeño en dar a conocer y amar a la Virgen.

No es de admirar que San Marcelino, más adelante, al fundar el Instituto de los Hermanos de María, prescribió y consignó en las Reglas que: *“En el Instituto todo pertenece a María: bienes y personas; todo debe emplearse a su gloria. Amarla, servirla, extender su culto, e inculcar su devoción a los niños, según el espíritu de la Iglesia, como medio de amar y servir más perfecta y fácilmente a Jesucristo: tal es el fin y el espíritu del Instituto”* (Art. 41.) Y en el mismo artículo de las Reglas, dice que los Hermanos han de *reconocer y amar a la Virgen María como a Madre, Patrona, Modelo y Primera Superiora.*

El celo en propagar la devoción a María no es sólo un medio de ganar los niños para Dios; es también una fuente de bendiciones para el catequista y educador.

El cariño y amor con que exponía en sus pláticas algunos rasgos históricos, acerca de la devoción a la Santísima Virgen, no obstante repetirlos a menudo, parecían nuevos:

72.

- San Vicente Ferrer consideraba el propagar la devoción a María como el medio más eficaz para infundir el horror al pecado y el espíritu de penitencia.

- Santo Domingo de Guzmán conseguía poco fruto predicando a los albigenses. Apareciéndosele la Virgen le dijo: “Hijo mío: si quieres convertir a los pecadores, predica mi Rosario”. Consolado el Santo por aquella visión, se puso a enseñar los Misterios del Rosario e inculcar la devoción a María: en poco tiempo convirtió más de cien mil herejes y un sinnúmero de pecadores.

- San Bernardino de Siena. Los prodigios y los frutos de salvación que obraba fueron la recompensa de su devoción a María. Resucitó cuatro muertos en presencia de numerosos testigos; con su predicación se convertían los mayores pecadores; la piedad volvió a florecer por todas partes y el vicio fue sustituido por la virtud.

Tal era su confianza en Ella, que le pedía un milagro con la misma sencillez que una gracia ordinaria. A fuerza de predicar, se le había casi apagado la voz; dirigióse a la Virgen y alcanzó curación perfecta. Cantó su primera misa y predicó el primer sermón en 8 de Septiembre, fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, la Virgen María.

- San Antonino refiere que la Santísima Virgen asistió a la muerte de su siervo Santo Domingo, y que triunfalmente condujo su alma al cielo. El mismo favor concedió a San Felipe Neri, a San Francisco Regis, a San Alfonso María de Ligorio y a muchos otros, para recompensarles el celo que habían desplegado para honrarla y propagar su culto.

- San José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pías, no cesaba de inculcar la obligación de acostumar a los niños a que honrasen y se encomendasen a Ella todos los días. En cierta ocasión, mientras estaba rezando delante de una de sus imágenes con sus alumnos, la Divina Madre se les apareció y les dio su bendición

- Un santo religioso de la Compañía de Jesús, llamado Ignacio, abandonó la predicación, en que lucía cualidades extraordinarias, para explicar el

Catecismo a los niños y siendo, como era, devotísimo de la Virgen, trabajaba constantemente en infundir esta devoción a sus alumnos. Un día, en la plaza del mercado de Lisboa, preguntó a una multitud de campesinos si alguno de ellos quería rezar en voz alta el *Avemaría*. No atreviéndose nadie a hacerlo, una criatura de seis meses, en brazos de su madre, alzando la voz, la comenzó y rezó por entero, con gran admiración de todos.

- En la *Vida del Padre Francisco Vepece*, muerto en olor de santidad en 1617, se refiere que este santo religioso supo, por revelación del cielo, que los demonios se quejan sobre todo de dos clases de personas que les hacen mucho daño: las que propagan la devoción a la Virgen y las que llevan el Santo Escapulario.

- A un misionero se le llegó un venerable anciano, diciéndole: “Se queja Usted de que sus sermones no tienen resultado alguno para la salvación de las almas: yo sé la causa, y es que se olvida Usted de hablar de la Santísima Virgen. Sin Ella, pierde el tiempo, porque el fruto de la palabra de Dios está en sus manos”.

El misionero, que era un santo devorado del celo de las almas, aprovechó el aviso. Al día siguiente predicó sobre la devoción a María, y desde entonces la Misión tuvo un completo éxito.

73. San Marcelino no limitaba la devoción a la Virgen a prácticas exteriores; quería, además, que se pusiera gran empeño en practicar sus virtudes y en propagar su culto.

Cuando había encomendado un asunto a la Virgen, por mal cariz que tomase, permanecía tranquilo y lleno de confianza.

“Nada temáis –decía–; las apariencias están contra nosotros, pero María lo arreglará todo; Ella sabrá apartar los obstáculos, dominar los acontecimientos y sacar de ellos nuestro mayor provecho”.

Hemos de señalar que el Padre Champagnat practicó en grado eminente las tres virtudes que eligió de las múltiples que adornan a la Virgen: *Humildad, Sencillez y Modestia*, y que se han conservado, materializándose en las Tres Violetas, dentro de la Congregación que fundó.

Jamás vio frustrada su confianza. En todas las necesidades y circunstancias difíciles acudía a María. A Ella sólo, después de Dios, quería deberlo todo; de su protección lo esperaba todo, siendo su expresión predilecta: **“MARÍA ES NUESTRO RECURSO ORDINARIO”**.

“Ya sabéis a quién debemos dirigirnos para alcanzar los favores. No os canséis de acudir con frecuencia a María, pues su poder es ilimitado e inagotable su bondad y el tesoro de sus gracias. Por lo demás, vela de

continuo sobre nosotros porque es Madre, Abogada y Superiora nuestra, y con Ella contamos, procurándonos solícita hasta las cosas temporales que nos son necesarias” San Marcelino Champagnat.

Aunque la protección que María dispensó en infinidad de ocasiones a nuestro Santo, señalaremos una, a título enunciativo, en que fue palpable su providencial intervención:

En el mes de Febrero de 1823, uno de los Hermanos de Bourg-Argental, hallábase enfermo de gravedad. No quería el Padre Champagnat que este hijo suyo muriese sin verle una vez más y sin recibir su bendición.

El tiempo era malísimo y el suelo estaba cubierto de espesa capa de nieve, lo que no le impidió trasladarse a pie.

Después de haber consolado y echado la bendición al enfermo, dispúsose para regresar a La Valá, por más que trataron de disuadirle a causa de la nieve y de la violenta tempestad que arreciaba. Salió el Padre, acompañado de un Hermano, llamado Estanislao, teniendo que atravesar los montes de Pilat.

Después de dos horas de marcha, observaron que se habían extraviado y al no distinguir el rastro del camino tuvieron que andar a la ventura, entregándose en manos de la Providencia. Un viento huracanado les arrojaba sin cesar nieve a la cara, impidiéndoles darse cuenta de su situación en el espacio.

Al cabo de algunas horas de andar vagando, el Hermano se sintió tan cansado que el Padre Champagnat hubo de ayudarle para sostenerle en pie. Dominado a su vez el Padre por el frío y medio ahogado por la nieve, se sintió desfallecer y se vieron obligados a pararse. Dirigiéndose al Hermano, le dice:

- *“Amigo mío, si la Santísima Virgen no viene en nuestra ayuda, estamos perdidos; recurramos a Ella y supliquémosla que nos saque del peligro en que estamos de perder la vida en medio de estos montes”*.

Al acabar de pronunciar estas palabras, vio que el Hermano Estanislao se le escapaba de los brazos y caía al suelo rendido por el cansancio.

Sin perder confianza, se arrodilló al lado del compañero, que ya había perdido el conocimiento, y reza con grandísimo fervor el *Acordaos*. Terminada la oración y levantando al Hermano como pudo, le anima a emprender de nuevo la marcha. A los pocos pasos divisan, en la oscuridad de la noche, una luz cercana. Dirígense hacia aquel punto y se encuentran en una cabaña de leñadores, donde pasaron el resto de la noche. Ambos tenían los miembros entumecidos y helados. El Hermano tardó mucho tiempo en recuperar su vigor natural. El Padre Champagnat declaró varias veces que sin el socorro de la Virgen, ambos hubiesen perecido por muerte inminente.

74. San Marcelino, como hasta ahora se ha podido ver, no verbalizó al referirse a la Santísima Virgen su prerrogativa de Mediadora Universal de todas las Gracias. Sin embargo, queda suficientemente demostrado que, de las máximas que nos dejó y de sus actuaciones cotidianas, no hizo, en efecto, pública la Mediación que tratamos, sino que la **practicó** en toda ocasión. Se palpa y demuestra que en sus actividades, vida, dificultades, aspiraciones, vocación, etc., siempre esperó de sus súplicas, que los favores que le fueran otorgados viniesen de las manos de la *Buena Madre*, como consuetudinariamente solía llamarla. Todos sus asuntos, por mínimos que fuesen, antes de tomar cualquier determinación sobre ellos, los presentaba previamente a los pies de María, esperando de Ella le iluminase con su acertado consejo, a fin de obtener por su Mediación la mejor favorable solución a los muchos problemas que hubo de superar.

Vivió e hizo suya esta Mediación. Este Santo Siervo de Dios y de María, más que tener amplios y profundos conocimientos Teológicos o Mariológicos, que sabemos por sus biógrafos fueron elementales, –de igual modo y manera que su coetáneo, San Juan María Vianney, el Santo Cura de Ars- tuvo la **experiencia vital** de Cristo y de María. Se **identificó** con Ellos en sus virtudes. Hizo carne suya y sangre suya, la firme y absoluta convicción de la Mediación de María, en su pensamiento, vida y obras; convicción ésta, que mantuvo constantemente hasta el final de sus días.

75. Una vez fundado el Instituto, el Santo Fundador tenía especiales dotes y un ingenioso celo, que le sugerían mil medios para reanimar la piedad mariana a sus Hermanos.

De las Fiestas de la Virgen María –la Inmaculada Concepción, la Purificación, la Anunciación, la Asunción y la Natividad-, hay dos que los Hermanos Maristas celebran con particular devoción y solemnidad, a saber: la Inmaculada Concepción y la Asunción. Se preparan a ellas con novena solemne, hecha en Comunidad, en la siguiente forma: por la tarde, y en la capilla, ejercicio en que se canta el *Ave Maris Stella* y un cántico en lengua vulgar, y se rezan las Letanías de la Virgen. Durante la octava, cada día hay función vespertina y bendición con el Santísimo Sacramento. La función y bendición durante la octava se empezó en 1843 para la fiesta de la Asunción, y en 1854 para la Inmaculada Concepción, como testimonio de gratitud por la definición de este dogma. Las novenas preparatorias y las octavas consiguientes hacen de Agosto y Diciembre dos meses enteramente consagrados a María.

Es costumbre y tradición en el Instituto pedir a la Virgen Santísima, durante el mes de Agosto, la gracia de una buena muerte, y en el mes de

Diciembre, el don de oración, la angelical virtud de la pureza y la gracia de no caer jamás en pecado mortal.

76. El mes de María tiene mayor antigüedad; San Marcelino lo estableció en La Valá desde su llegada a dicha parroquia. Lo practicaba cada mañana, después de la Misa. Siguiendo su ejemplo y consejos, se estableció el mismo devoto ejercicio en todas las aldeas de la parroquia, y hasta cada familia tuvo muy pronto su oratorio, en el que se reunía por la tarde delante de la imagen de María para implorar su protección, cantar sus alabanzas y meditar sus grandezas.

Fundado el Instituto, el Mes de María, fue un acto de Comunidad, y se estableció igualmente su práctica en las escuelas.

El Artículo 51 de las Reglas dice así: “Los Hermanos se esmerarán en celebrar devotamente el Mes de María, y exhortarán vivamente a sus alumnos a que lo celebren también con gusto y piedad”.

Después de la Revolución de 1830, el Gobierno llegó a amenazar con el cierre del Noviciado del Hermitage y la supresión del Instituto. En tan críticas circunstancias, en lugar de asustarse y desanimarse, el Padre Champagnat se dirigió, como solía, a la Virgen Santísima y le confió su Comunidad; después, habiendo reunido a los Hermanos, que estaban asustados por la visita de Inspección del Procurador del Rey, que iba acompañado de guardias les dijo:

“No os acongojéis por las amenazas de que somos objeto, ni os preocupe vuestro porvenir. María, que nos ha reunido en esta casa, no permitirá que seamos arrojados de ella por la malicia de los hombres. Seamos más fieles que nunca para honrarla y mostrarnos sus verdaderos hijos, imitando sus virtudes; redoblemos la confianza que le tenemos, y recordemos que *Ella es nuestro recurso ordinario*. Para mantener su protección y librarnos de todos los peligros, por la mañana, antes de la meditación, cantaremos la *Salve*”.

Esta fue la única precaución que quiso tomar, y María, en quien había puesto toda su confianza, no le desoyó; pues el Prefecto del Loira, que tramaba la ruina de la Congregación, fue inesperadamente trasladado, sin que a partir de esa fecha se volviera a molestar a los Hermanos.

Desde entonces se ha continuado el canto de la *Salve* en todas las Comunidades y ha quedado consignado en las Reglas

El ayuno del sábado data de los primeros días del Instituto. Pero hacía notar el Santo Fundador que la oración debe ir siempre acompañada de ayuno. “El sábado, añadía el Padre, ha de ser dedicado totalmente a la Virgen Santísima; se asistirá a la Misa en obsequio suyo, se hablará de Ella en la catequesis y se entonarán cánticos piadosos en alabanza suya”.

5.3.3. Su Obra: Fundador de la Congregación de los Hermanos Maristas

77. Desde su llegada a La Valá se fijó en un joven virtuoso, para hacer de él el primer miembro de la Congregación que trataba de fundar.

Habiendo ido una noche dicho joven a llamar al Padre Champagnat para confesar a un enfermo, aprovechó para hablarle de la salvación del alma y de la vanidad de las cosas terrenas, a fin de sonsacarle sus disposiciones en relación a su definitivo estado. Tan satisfecho quedó el Coadjutor de su respuesta y bellos sentimientos que al día siguiente fue a verle a su casa y le regaló el *Manual del Cristiano*.

Juan María Granjón, que así se llamaba el joven, no sabía leer, por lo que trataba de declinar el obsequio.

“Tómalo, le dijo el Padre, te servirá para aprender a leer; yo mismo seré tu maestro”.

Un acontecimiento, dispuesto sin duda por la Providencia, desvaneció todas las dudas del Santo y le determinó a tratar seriamente y sin tardar el asunto de la fundación del Instituto:

Le llamaron un día a una aldea lejana para confesar a un niño gravemente enfermo. Acudió allí enseguida; pero como nunca había visto al moribundo, quiso, antes de confesarle, saber si estaba suficientemente instruido en las verdades esenciales de la Religión. Y cuál no fue su extrañeza al ver que ignoraba los principales misterios y que vacilaba sobre la existencia de Dios.

Profundamente afligido de hallar a un niño de doce años en tan lamentable ignorancia religiosa, sentóse a la cabecera de la cama y durante dos horas le enseñó lo más imprescindible de la Doctrina Cristiana. El pobre niño, a duras penas se daba cuenta de lo que se le decía, por su postración. Sugirióle el ministro del Señor repetidos actos de amor a Dios y de dolor de haberle ofendido, le confesó, disponiéndole para bien morir, a la vez que se despedía de él, para ir a reconciliar a otro enfermo, que se hallaba en la casa vecina. Al salir de ésta, quiso informarse del estado del niño.

“Ha muerto pocos instantes después de haber salido usted de casa”, le dijeron sus padres llorando. Pese a lamentar su pérdida, experimentó una intensa alegría por haber podido preparar el alma de aquel niño antes de comparecer ante el Tribunal Divino.

Pero al mismo tiempo quedó sobrecogido de consternación, pensando en los muchos niños que se hallarán cada día en semejante estado y corriendo los mismos peligros, por no tener quién les enseñe las verdades cristianas.

Con tal ímpetu se le renovó la idea de fundar una Congregación de Hermanos, que inmediatamente dio a conocer a Juan María Granjón sus proyectos. El sábado de aquella misma semana se le presentó un joven solicitando participar en el mismo género de vida. Era Juan Bautista Audrás, adolescente virtuoso, animado de ferviente deseo de servir a Dios. Creyó encontrar en él la segunda piedra del edificio que se proponía levantar.

Pensó el Santo Sacerdote en hacerse con un local a propósito para alojarlos y comenzar su proyectada obra de apostolado social. Una casita muy próxima a la rectoría, con jardín y huerta, le pareció conveniente, y que compró, aunque vióse precisado a pedir prestada la cantidad que se estipuló en la transacción, al no disponer de dinero. Él mismo acondicionó la casa y la arregló con sus propias manos, hizo dos camas de madera y una mesita para el comedor, y cuando el edificio estuvo dispuesto y amueblado con los objetos más indispensables, llevó a él a sus dos discípulos: **Era el 2 de Enero de 1.817.** Aquella casa fue la cuna del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza.

78. A los dos jóvenes dio un reglamento, yendo distribuido el tiempo entre la oración, el estudio y el trabajo manual. Los ejercicios espirituales fueron pocos y breves en un principio; se reducían a las oraciones del ejercicio matutino y vespertino, la Santa Misa, algunas breves lecturas en el *Manual del Cristiano*, el rosario y la visita a Jesús Sacramentado.

Con el trabajo manual y la ayuda económica del buen coadjutor, juntaban lo suficiente para proveer a su ordinario y frugal sustento. El Fundador, que les visitaba con frecuencia y trabajaba con ellos alguna vez, los animaba y les daba algunas lecciones de lectura y escritura.

En la primavera les llegó otro compañero, Antonio Couturier, buen joven, aunque sin letras; fue más adelante el excelente y virtuoso Hermano Antonio.

El hermano carnal de Juan Bautista, se añadió al minúsculo grupo, ingresando como cuarto miembro de la familia Marista, con el nombre de Hermano Lorenzo

Por el mismo tiempo fue admitido el joven de quince años, Bartolomé Badard, con el nombre de Hermano Bartolomé, siendo posteriormente un ferviente religioso.

Gabriel Rivat, que asistía a las catequesis del Padre, permitiéndole hacer la primera comunión a los diez años, con el consentimiento previo de sus padres, le colocó interno con los Hermanos, a fin de instruirle mejor, abrazando al cabo de poco tiempo el Instituto con el nombre de Hermano Francisco.

Viendo San Marcelino que aumentaba el número de sus discípulos, creyó conveniente darles un régimen de vida más regular y conveniente a la vida de comunidad. No pudiendo estar constantemente con ellos, ni por otra parte juzgando prudente dejarlos solos, determinó darles un Director que los gobernase y dirigiese. Para que la obediencia y la sumisión les fuese más fácil, prefirió que ellos mismos lo eligiesen libremente, y por votación secreta y por escrito, salió proclamado como Superior el Hermano Juan María, que obtuvo la mayoría de votos.

Les dio un traje sencillo y modesto que, distinguiéndole del de los seglares, daba forma exterior a la Congregación y favorecía las vocaciones.

Los Hermanos ponían toda su buena voluntad y empeño por la observancia fiel del Reglamento de la casa. Sólo un punto no podían cumplir, pues, como pobres, no habían podido procurarse un despertador, y sucedía que se levantaban demasiado temprano o demasiado tarde. Resolvió el buen Padre la dificultad, colocando en la fachada del Noviciado una campanilla, cuya cuerda llegaba hasta su cuarto, en la casa Rectoral, y a las cinco en punto despertaba cada mañana a los Hermanos.

Aparece ya fundado el Instituto. Sus miembros llevarán el nombre de Hermanos Maristas de la Enseñanza. Se les reconocerá por su particular hábito; pero más aún por el sello de humildad, sencillez y modestia que ha sabido imprimirles su venerado Fundador, no menos que la ardiente devoción que, a ejemplo suyo, profesarán a la Santísima Virgen, su especial protectora.

79. La parroquia de La Valá carecía de maestro. Había llegado la hora de confiar la Escuela a los Hermanos mejor preparados. El Hermano Juan María, director del Noviciado fue designado para este cargo –año 1.819-.

Los habitantes del pueblo apenas se habían dado cuenta de la presencia de los Hermanos; pero cuando les vieron en clase y observaron su abnegación incansable por la educación e instrucción de los niños, siendo testigos de sus éxitos escolares, se hicieron lenguas para aplaudirlos; por lo cual el número de alumnos, procedentes de los alrededores, aumentó considerablemente.

Pronto hubo necesidad de formar dos clases, lo cual contribuyó a acelerar los adelantos escolares de los alumnos.

Tan prósperos principios llenaron de consuelo al Padre Marcelino y le confirmaron en la idea de que su obra era grata a Dios, ante tan evidentes progresos.

No contento con dedicar a su Instituto todo el tiempo que le dejaba disponible su sagrado ministerio y viendo cuán necesitados estaban los Hermanos de sus consejos y dirección, resolvió vivir en adelante en su

compañía, mas el señor Párroco hizo cuanto pudo para disuadirle. Obtenida la licencia preceptiva, se alojó en un pequeño aposento, bajo y malsano, que era sin embargo, el mejor de la casa. Su frugal comida se preparaba con la de los Hermanos, pero comía aparte.

Visitaba las clases para animar a los alumnos y dirigir a los profesores, dándoles a éstos lecciones particulares, enseñándoles el gobierno de los niños y las demás bases de la educación.

80. El buen comportamiento de los alumnos, sus adelantos escolares, su ejemplar conducta y el cariño que profesaban a sus maestros, llamaron poderosamente la atención del público sobre los Hermanos, y éstos se dieron a conocer en las localidades vecinas.

Deseosos algunos párrocos y Ayuntamientos de tener tales maestros, los solicitaron con insistencia al Fundador. El señor Alliot, cura párroco de Marlhès, a cuya parroquia pertenecía Rosey, alegaba tener derecho a ser atendido antes que los demás. Atendió sus ruegos, y le envió a dos Hermanos. Al mes, los niños no eran los mismos: los padres, las autoridades y todo el pueblo estaban admirados de la docilidad de los niños, de su formalidad, de su afición al estudio, educación y buenos modales, a pesar de que los Hermanos los encontrasen sumidos en la más crasa ignorancia; transcurrido apenas un año, la mayoría de ellos sabían leer, escribir y contar; daban de memoria las cuatro partes de la Doctrina y eran, por su buena conducta el consuelo de sus padres y motivo de edificación y religiosidad para la Parroquia.

El Alcalde de San Salvador, que pasaba el verano con su familia en una quinta de Marlhès y asistía los domingos a la Misa mayor, tuvo frecuente ocasión de observar a los Hermanos y a sus alumnos. Quedó tan prendado de su conducta, que a su regreso solicitó del venerado Padre dos Hermanos. Su petición fue atendida y se fijó la apertura de la nueva escuela para la Fiesta de Todos los Santos en 1.820. Esta escuela, cuyo primer Director fue el Hermano Juan Francisco, logró pronto el mismo éxito que las de La Valá y Marlhès.

También por entonces se fundó la escuela de Tarantaise, a cargo del Hno. Lorenzo.

El buen funcionamiento de San Salvador, hizo que el Alcalde de Bourg-Argental, población importante a poca distancia de aquella, pidiese al benemérito Padre, tres Hermanos, que le fueron concedidos.

81. La casa de La Valá, no obstante las reparaciones y mejoras que en ella se habían hecho, resultaba de todo punto insuficiente para albergar a tantos novicios con que el Señor y la Virgen estaban bendiciendo su obra.

El piadoso Fundador fijó muchas veces su mirada en un solitario y hermoso valle, distante a cinco kilómetros de La Valá, soñando en establecer allí una casa Noviciado más a propósito para los estudios y formación de los muchos postulantes que ya tenía, a fin de poder acoplarles con mayor desahogo y amplitud. Era a primeros de Mayo de 1824. Contando con la Providencia y aunque falto de dinero, compró esta vasta propiedad, para construir en ella una casa en la que pudiera alojar a ciento cincuenta Hermanos.

Con objeto de aminorar los gastos, la Comunidad en pleno ayudó a la construcción. Los Hermanos de los Colegios acudieron también durante las vacaciones, y todos trabajaron con ahínco y abnegación. Pero aquí no fue como en La Valá, donde los Hermanos lo hicieron todo: la obra fue levantada por albañiles. Los Hermanos arrancaban y trasladaban las piedras, preparaban arena y hacían el mortero.

Los Hermanos se levantaban a las cuatro. Luego se dirigía la Comunidad al interior del bosque, donde el mismo Siervo de Dios había erigido una ermita, que dedicó a la Santísima Virgen. Una cómoda servía a la vez de credencia y altar. Insuficiente para contener a todos, tan sólo el celebrante, los acólitos y los principales Hermanos hallaban en ella cabida; pero todos, postrados ante la imagen de la Virgen, rezaban y cantaban con igual fervor.

Los trabajos de la construcción no estorbaron la marcha progresiva del Instituto, pues durante este mismo año de 1824 se fundaron dos nuevas Escuelas: las de Charlieu y Chavanay.

Fue también en 1824 cuando el Padre Champagnat quedó libre del cargo de coadjutor de La Valá, y desde entonces pudo consagrarse exclusivamente a su amada Congregación.

Llegó por fin el tan esperado día de tomar posesión de la nueva morada, que a costa de tantos sudores y trabajos habían levantado, en el solitario y encantador paraje del Hermitage. Hízose la inauguración en el verano de 1825. Terminada también la Iglesia, fue bendecida el día de la Asunción de Nuestra Señora por el Reverendo Señor Dervieux, cura párroco de Saint-Chamond.

82. Hacía tiempo que el venerado Padre se proponía alcanzar de los poderes públicos el reconocimiento legal de su Instituto. En Agosto de 1836 reanudó las diligencias que había comenzado el año anterior, emprendiendo viaje a París. Contaba con que el Sr. Sauzet, diputado por Lyon y Ministro entonces de Instrucción Pública, acogería favorablemente su solicitud; mas al llegar a la Capital, el Gabinete había cambiado, lo que

le obligó a volver al Hermitage, sin haber presentado siquiera su demanda al Ministerio.

En Enero de 1838, provisto de cartas de recomendación del Arzobispo de Lyon y de los Obispos de Belley y Grenoble, volvió a París resuelto a no perdonar medio alguno para lograr la conclusión de este asunto. Después de seis meses de activísimas diligencias en la Capital, no le concedieron absolutamente nada.

Por eso, **millares** de veces comentó los dos primeros versículos del Salmo CXXVI, 1:

“Nisi Dominus aedificaverit domun, in vanum laboraverunt qui aedificant eam”. - “ Si el Señor no es el que edifica la casa, en vano se fatigan los que la fabrican”. Siempre fue su consigna favorita, prueba de su total confianza en Dios.

Los diversos viajes de los que hemos hablado, en los que el Santo Fundador tuvo tanto que padecer, debilitaron sus fuerzas y agotaron su salud. No podía ser de otro modo, puesto que con frecuencia pasaba días enteros sin tomar alimento, por no tolerarlo su estómago. Su único alimento consistía en caldo, leche y otras sustancias ligeras, que sólo tomaba en pequeña cantidad, y aún a menudo las tenía que arrojar.

Cogió un violento dolor de costado que no le dejó hasta la muerte. La hinchazón de las piernas aumentó considerablemente.

Siempre sereno, siempre contento y resignado a la voluntad de Dios, veía, sin asustarse ni entristecerse, cómo el dolor y la disolución invadían su cuerpo. No obstante, continuaba siguiendo los ejercicios de Comunidad en cuanto le era posible.

Previendo su fin, llamó a un notario, transmitiendo todos los bienes inmuebles que figuraban a nombre suyo, a favor de la Congregación.

Se procedió, igualmente, a la elección de un Superior General del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza: los Hermanos profesos, en número de noventa y dos, y transcurrida media hora de meditación, escribieron cada cual en una papeleta el nombre de los tres hermanos que juzgaban más a propósito para gobernar el Instituto.

El resultado dio ochenta y siete votos al Hermano Francisco, setenta al Hermano Luís María y cincuenta y siete al Hermano Juan Bautista.

Se proclamó en presencia de toda la Comunidad al Hermano Francisco, como Superior General y a los Hermanos Luís María y Juan Bautista como Asistentes Generales.

Terminados estos arreglos, hizo el Siervo de Dios, confesión general de sus culpas, hizo leer su Testamento Espiritual y se le administró el Santo

Viático, que recibió con sensibles muestras de extraordinario fervor, amor a Dios y a la Buena Madre, la Santísima Virgen María.

Falleció el 6 de Junio de 1840, a los 51 años, sábado, en Ntra. Sra. del Hermitage, estando los Hermanos cantando la *Salve*, como inicio de la jornada.

83. Testimonio personal: He de dar público testimonio de mi sincero, profundo, espontáneo y sentido agradecimiento a favor de los Hermanos Maristas, al haber recibido de ellos una honda y penetrante educación religiosa, intelectual y humana, conservando de los mismos un intenso y vivo recuerdo, como profesores y formadores míos, desde los once años hasta los dieciocho. Esos años marcaron mi vida –de manera “cuasi sacramental”-, pues me *imprimieron carácter*.

Es por tanto, a la Congregación de los Hermanos Maristas de la Enseñanza a quien debo, a través de estos eficientes y buenos Hermanos, todo lo que soy y he logrado como persona, en mi realización humana y profesional.

Confieso sencilla y modestamente por mi parte, aunque sin arrugarme, que por sus singulares métodos pedagógicos, esclarecida preparación intelectual, esmero en la preparación de sus clases, así como por su inspirado y contagioso entusiasmo al impartir sus enseñanzas, aprendí lo más importante y significativo: el compensatorio ardor, pasión y amor por los estudios, tanto de ciencias como de letras; artes, canto, música, deportes, moral, religión, manualidades y un vasto etcétera..., añadiendo a todo esto, el haberme dado las claves para desenvolverme y solucionar los problemas que van surgiendo en la vida ordinaria, correcta y honradamente.

Pero sobre todo, y finalmente, he de resaltar las fervorosas y documentadas pláticas que me dieron en sus clases, conducentes a venerar y amar a la Santísima Virgen María -inolvidables e inapreciables por el calado que entrañaban-, en la imitación de sus virtudes, así como por las prácticas de piedad que me mostraron para honrar a la Buena Madre, como el rezo diario del Santo Rosario y la solemne celebración del Mes de las Flores o Mes de María, Mayo, que invariablemente comenzaba con el añorado cántico del “*Venid y vamos todos...*”.

Elevo, por tanto, todos estos parabienes y reiterados agradecimientos, en primer lugar a Dios Nuestro Señor, que inmerecidamente, por su gracia y misericordia infinita, y por Mediación de la Santísima Virgen María, en su Providencia amorosa, me condujo hacia San Marcelino Champagnat, también Padre y Protector mío, como de toda mi familia.

5.3.4. Santidad de San Marcelino Champagnat, proclamada por la Iglesia.

84.

-El Santo Padre, el Papa León XIII, de feliz memoria, por Decretos fechados en 28 de Abril de 1893 y 29 de Marzo y 12 de Diciembre de 1895, aprobó el rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, dignándose firmar por su propia mano la Introducción de la Causa del Venerable Siervo de Dios, Marcelino José Benito Champagnat, el 28 de Julio de 1896, con el sello y firma del Prefecto de esta Sagrada Congregación, Eminentísimo Señor Cayetano, Cardenal Aloisi Masella, así como sello y firma de Monseñor A. Tripeti, Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos, antes del término de diez años, a partir de la presentación del Proceso, ante la ya citada Sagrada Congregación.

85.

-El 11 de Julio de 1920, VII Domínica después de Pentecostés, Su Santidad el Papa Benedicto XV, de grata memoria, firma el Decreto por el que Declara la Heroicidad de las Virtudes Teologales y Cardinales y sus anejas, practicadas por el Venerable Siervo de Dios, Marcelino José Benito Champagnat, mandando que el mismo Decreto sea promulgado y archivado en la Sagrada Congregación de Ritos.

Firma y Sello: A. Cardenal Vico, Obispo de Porto y Santa Rufina, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos.

Firma y Sello: Alejandro Verde, Secretario de la misma Sagrada Congregación.

En esta fecha, en la Sala Consistorial, y ante el Cardenal Prefecto y Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos, así como ante el Cardenal Granito Pignatelli di Belmonte, Relator de la Causa y el Promotor de la Fe, Monseñor Carlos Salotti, Su Santidad el Papa Benedicto XV, hizo la memorable Alocución "*Attendite a falsis prophetis*", aludiendo en simétrico concepto, la Obra, Vida y Virtudes del Venerable Marcelino Champagnat, con el contenido del Evangelio de esa Domínica.

86.

-El Santo Padre el Papa Pío XII, de venerada memoria, firma las Letras Apostólicas de Beatificación del Sacerdote y Fundador del Instituto de Hermanos Maristas, Marcelino José Benito Champagnat, en Roma, el 29 de

Mayo de 1.955, año decimoséptimo de su Pontificado, Domínica de Pentecostés, constando la firma del Secretario de Breves Apostólicos, por el Señor Cardenal de Negocios Públicos de la Iglesia, Gildo Brugnola. Se reconocen los milagros de la curación de un cáncer terminal, obrado a favor de la Sra. Grondin, estadounidense y la de una meningitis mortal a favor de un joven de Madagascar, llamado Renaivo.

87.

-El 3 de Julio de 1.998, el Santo Padre, Beato Juan Pablo II, firma el Decreto de Canonización, después de reconocer el milagro de la curación súbita de una histoplasmosis, a favor de un Hermano Marista uruguayo. Fue Canonizado por el Sumo Pontífice, en una solemne Eucaristía celebrada en la Plaza de San Pedro, en Roma, el 18 de Abril de 1.999, con la presencia de más de doscientas mil personas, entre ellas, numerosos miembros de la Familia Marista.

(Cfr. *Vida y Virtudes del Beato Marcelino Champagnat*. Editorial Luis Vives, S.A. Zaragoza. 1.955 así como *Enseñanzas Espirituales del Beato Marcelino Champagnat*, Editorial Luis Vives, S.A. Zaragoza. 1.955).

SEXTA PARTE

6. Magisterio de los Romanos Pontífices.

6.1. De S.S. el Papa León XIII

6.2. De S.S. el Papa San Pío X

6.1. De S.S. el Papa León XIII.

88. En su Encíclica “Supremi Apostolatus Officio”, de 1 de Septiembre de 1883, en el sexto año de su Pontificado, leemos en su último apartado 11:

“Animados por esta esperanza, rogamos a Dios mismo, con el deseo más sincero de nuestro corazón, *que a través de Ella* (la Virgen María) en quien ha puesto la plenitud de todo bien, conceda, Venerables Hermanos, el regalo de la bendición celestial...”

89. El 22 de Septiembre de 1891, año decimocuarto de su Pontificado, en su Encíclica “Octobri Mense”, en su conclusión que aparece en el punto 14 dice:

“Que por su *mediación* (la de María Virgen), pidan confiadamente todos los fieles, después de haber rogado a su divino Hijo, que vuelvan las naciones extraviadas a los preceptos e instituciones cristianas en las que consiste el fundamento de la salud pública, y de donde dimana la abundancia de la deseada paz y felicidad verdadera”.

“Que por su *mediación* –insiste- se esfuercen en obtener, tanto más cuanto que éste es el mayor de todos los bienes, que nuestra Madre la Iglesia, recobre la posesión de su libertad y pueda disfrutarla en paz; ...”

“*Que por la intercesión de la Reina del Santísimo Rosario*, os conceda Dios, Venerables Hermanos, los bienes celestiales, con los cuales aumenta y acrecienta de día en día las fuerzas y los auxilios que necesitáis para llenar las obligaciones de vuestro ministerio pastoral...”

90. En el decimoséptimo año de su Pontificado, por su Encíclica “Iucunda Semper Expectatione”, de 8 de Septiembre de 1894, se expresa del modo literal siguiente:

Punto 2. “Ella constantemente se allega al lado del trono de Dios *como Mediadora de la gracia divina*, siendo por dignidad y por sus méritos más

aceptable para Él, al superar en poder a todos los ángeles y santos en el Cielo”.

Punto 4. “Desde allí (Misterios Dolorosos del Santo Rosario) nos lleva a los Misterios Gloriosos, en la que asimismo se pone de manifiesto *la mediación de la Virgen poderosa*, siendo más abundantes en la fecundidad. Ella se regocija en el corazón, de la gloria de su Hijo triunfante sobre la muerte, y le sigue con el amor de una madre en su ascensión a su reino eterno...”

“Sin embargo, para el cumplimiento de la tarea de la redención humana queda aún la venida del Espíritu Santo, prometido por Cristo. Y he aquí que María está en la habitación, y allí, en oración con los Apóstoles y *rogando por ellos* con lágrimas y sollozos, *apresura para la Iglesia la venida del Espíritu Santo*, el Consolador, el don supremo de Cristo, el tesoro que nunca falla...”

Punto 5. Citando a San Bernardino de Siena, asiente con este Santo, al expresarse del modo siguiente: “*Toda la gracia concedida al hombre tiene tres grados, porque por Dios se comunica a Cristo; de Cristo pasa a la Virgen, y de la Virgen desciende a nosotros*”.

Punto 6. “Tampoco podemos dejar nuestras oraciones para que asciendan a Él con grato olor, a través de las oraciones de la Virgen. Por esta causa se celebran repetidamente estos títulos gloriosos de su *ministerio como Mediadora...*”

Punto 8. “¡Oh santa Madre de Dios. A ti elevamos nuestras oraciones, porque tú eres la *Mediadora de nuestra salvación...!*”

Punto 11. “¿Quién en su más misericordiosa Providencia *nos ha dado esta Mediadora, y decretó que todo lo bueno debe llegar a nosotros por las manos de María?*”, citando la expresión de San Bernardo.

91. Carta Encíclica “*Adiutricem Populi*” sobre la devoción del Rosário Mariano a favor de los disidentes, de fecha 5 de Septiembre de 1895 en el decimoctavo año de su Pontificado.

En su apartado V, dice el Papa:

“Al ser elevada a la cumbre de su gloria, al lado de su divino Hijo, es casi imposible decir cuánto añadiera a la amplitud y eficacia de *intercesión*, lo cual convenía a la dignidad y claridad de sus méritos. Pues, desde allí, por disposición divina, Ella comenzó a *velar* por la Iglesia y a *asistirnos* a

nosotros y a *protegernos* como madre; de tal modo que después de haber sido cooperadora en la administración del misterio de la redención humana, ha venido a ser igualmente *la dispensadora de la gracia* que por todos los tiempos fluye de aquel misterio, *concediéndosele para ello un poder casi ilimitado*. Por este motivo, las almas cristianas, llevadas por cierto impulso natural, se sienten con razón arrastradas hacia María, para depositar en Ella confiadamente sus pensamientos y obras, sus angustias y alegrías y para encomendarle, como hijos, a su cuidado y bondad a sí mismos y todo lo suyo.

Por este motivo también se elevan con toda razón, magníficas alabanzas en todas las naciones y en todos los ritos, las que se acrecientan con el aplauso de los siglos: entre otras alabanzas, las de: Nuestra Señora misma, *medianera nuestra*, la misma reparadora del mundo, *la misma medianera de los dones de Dios*".

92. "Fidentem Piumque".- Encíclica de fecha 20 de Septiembre de 1896, en su decimonono año de su Pontificado.

Transcribimos el punto 6. de la citada Encíclica:

{¿Quién pudiera pensar y decir que la viva confianza que tenemos en el socorro de la Virgen sea exagerada?. Ciertamente el nombre y representación de perfecto Conciliador sólo viene de Cristo, porque sólo Él, Dios y hombre a la vez, volvió al género humano a la gracia del Padre Supremo. "Sólo hay un mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre, que se entregó a sí mismo como Redentor de todos" (1 Timot., 2, 5-6.). Mas si, como enseña el Doctor Angélico, "nada impide que otros sean llamados, "secundum quid", mediadores entre Dios y los hombres, porque colaboran a la unión del hombre con Dios, "dispositive et ministerialiter" (S. Thom. III, q. XXVI, a. 1-2, según su disposición y oficio), *como los Ángeles, Santos, Profetas y Sacerdotes* de ambos Testamentos, *entonces la misma gloria conviene plenamente a la Santísima Virgen.*}

A tenor de lo expuesto, considero que el Papa León XIII, supo penetrar el Misterio de la Mediación Universal de María, como dispensadora de todas las gracias, en su total profundidad y amplitud, dándole el sentido estricto y preciso que en este Memorándum postulo.

6.2. De S.S. el Papa San Pío X

93. Carta Encíclica “Ad diem illud laetissimum”, de fecha 2 de Febrero de 1904, en el Primer año de su Pontificado, con motivo de la conmemoración del 50 Aniversario de la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción de María, por su antecesor en la Silla de Pedro, el Santo Padre Beato Pío IX.

“Y por esta comunión de voluntad y de dolores entre María y Cristo, Ella mereció convertirse con toda dignidad en reparadora del orbe perdido, y *por tanto en dispensadora de todos los bienes* que Jesús nos ganó con su muerte y con su sangre.

Cierto que no queremos negar que la erogación de estos bienes corresponde por exclusivo y propio derecho a Cristo; puesto que se nos han originado a partir de su muerte y Él por su propio poder es mediador entre Dios y los hombres. Sin embargo, por esa comunión, de la que ya hemos hablado, de dolores y bienes de la Madre con el Hijo, se le ha concedido a la Virgen augusta ser *poderosísima mediadora y conciliadora* de todo el orbe de la tierra ante su Hijo Unigénito (Pío IX, Bula *Ineffabilis*). Así pues, la fuente es Cristo y de su plenitud todos hemos recibido (Jn. 1, 16); por quien el cuerpo, trabado y unido por todos los ligamentos que lo nutren... va obrando su crecimiento en orden a su conformidad en la caridad (Ef., 4, 16). A su vez María, como señala Bernardo, *es el acueducto* (Serm de temp., *in Nativ. B.V. de Aquaeductu.* n. 4.); *o también el cuello*, a través del cual el cuerpo se une con la cabeza y la cabeza envía al cuerpo la fuerza y las ideas. Pues *Ella es el cuello de nuestra Cabeza*, a través del cual se transmiten a su cuerpo místico todos los dones espirituales (San Bernardino. *Quadrag. De Evangelio aeterno*, Serm. X, a. 3, c. 3.). Así pues es evidente que lejos de nosotros está el atribuir a la Madre de Dios el poder de producir eficazmente la gracia sobrenatural, que es exclusivamente de Dios.

Ella, sin embargo, al aventajar a todos en santidad y en unión con Cristo y al ser llamada por Cristo a la obra de la salvación de los hombres, nos merece de Congruo, como se dice, lo que Cristo mereció de Condigno, *y es Ella ministro principal en la concesión de gracias*. Cristo está sentado a la derecha de la majestad en los cielos (Heb., 1, 3); María a su vez está como reina a su derecha, refugio segurísimo de todos los que están en peligro y *fidelísima auxiliadora*, de modo que nada hay que temer y por nada desesperar con Ella como guía, bajo su auspicio, con Ella como *propiciadora y protectora* (Pío IX, Bula *Ineffabilis*).”

94. Al hablar en esta Encíclica el Papa de los méritos de *Condigno* y de *Congruo*, es oportuno hacer aquí una breve aclaración sobre ambos.

Mérito: es aquella propiedad de los actos humanos, en virtud de la cual son dignos de premio o castigo.

Existe una primera división, en relación al Mérito: *natural* y *sobrenatural*; el primero se refiere a las obras, que se realizan exclusivamente con las fuerzas de la naturaleza y conlleva un premio de orden natural. El segundo, en cambio, se refiere a las obras hechas en virtud de la gracia, y conlleva un premio de orden sobrenatural

Refiriéndonos al *mérito sobrenatural*, también llamado *mérito teológico* (“obra buena hecha en virtud de la gracia, la cual es digna en presencia de Dios de premio sobrenatural”), a su vez, se divide en:

- *Mérito de Condigno* (mérito perfecto) y *Mérito de Congruo* (mérito imperfecto). Esta división de mérito la emplean ya en el Siglo XII, Alano de Lille y en el Siglo XIII, Guillermo d’Auvergne.

* El Mérito de Condigno se da cuando la obra guarda igualdad con el premio, de tal forma que la recompensa se debe ciertamente por justicia.

* El Mérito de Congruo se da cuando la obra no guarda igualdad con el premio; y por tanto el premio no se debe por justicia, sino a causa de la liberalidad del remunerador.

SÉPTIMA PARTE

7. Concilio Vaticano II

7.1. La Mediación de María. Fase Preliminar

7.2. Comisión Antepreparatoria

7.3. La Santísima Virgen María, Corredentora con Cristo

7.4. Constitución Dogmática “*Lumen Gentium*”

7.5. La Bienaventurada Virgen María, después del Concilio Vaticano II

7.6. Matización obligada sobre una reciente Publicación

7.1. La Mediación de María. Fase preliminar

95. En el discurso que Su Santidad el Papa, el venerado Pío XII, pronunció el 1 de Noviembre de 1.954, en honor de María Reina, con ocasión de la clausura del Año Mariano, en cuyo significativo año publicó su Carta-Encíclica *Ad Caeli Reginam* en fecha 11 de Octubre de 1.954, Festividad de la Maternidad Divina de María, año decimosexto de su Pontificado, se expresó así:

“María es Reina más que cualquier otra criatura por la elevación de su alma y por la excelencia de los dones recibidos. Ella no cesa de *dispensar** todos los tesoros de su amor y de sus cuidados a la humanidad”.

* Según la R.A.E., *dispensar*, que procede del latín “*dispensare*”, significa: *dar, conceder, otorgar, distribuir*.

Cuando el actual Beato, S.S. el Papa Juan XXIII, comunicó la convocatoria del Concilio Vaticano II, se advertía en el mundo católico, un patente crecimiento en el desarrollo de la mediación mariana tanto en la devoción, en la liturgia y en la piedad popular como en el magisterio pontificio. Por otra parte se notaba una falta de sintonía y de unidad en el planteamiento teológico de este privilegio.

“Pronto se inició, incluso en el ambiente lovaniense y en Francia, una reacción que condujo de forma progresiva a una posición teológica desfavorable para los privilegios marianos. De modo particular se impugnaba la Mediación mariana como contraria a la doctrina del único Mediador, Cristo, en base al texto de S. Pablo (*I Tim. 2, 5*)”

(Cfr. Parente, P., *Il punto sulla Mediazione di Maria*, ScrMar 4 (1981) 626.

96. El nudo gordiano.

Esta dificultad, insoluble a primera vista, se da por la afirmación doctrinal de San Pablo, que de forma axiomática, constituye el “*principio paulino*”:

- “Porque uno es Dios, *uno también el mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús*”. (I Tim. 2, 5)

Sin embargo, y con la misma rotundidad, nos expone la doctrina del Cuerpo Místico de Cristo:

97. Epístola a los Romanos:

- “Pues a la manera que en un solo cuerpo, tenemos muchos miembros, y *todos los miembros no tienen la misma función*, así nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo, *pero cada miembro está al servicio de los otros miembros*. Así todos tenemos dones diferentes, según la gracia que nos fue dada”.

(12, 4-5)

98. Epístola I a los Corintios:

- “Porque así como, siendo el cuerpo uno, tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, con ser muchos, son un cuerpo único, así es también Cristo. Porque también todos nosotros hemos sido bautizados en un solo Espíritu, para constituir un solo cuerpo, y todos, ya judíos, ya gentiles, ya siervos, ya libres, hemos bebido del mismo Espíritu. Porque el cuerpo no es un solo miembro, sino muchos. Si dijere el pie: Porque no soy mano no soy del cuerpo, no por esto deja de ser del cuerpo. Y si dijere la oreja: porque no soy ojo no soy del cuerpo, no por esto deja de ser del cuerpo. Si todo el cuerpo fuera ojos, ¿dónde estaría el oído?. Y si todo él fuera oídos, ¿dónde estaría el olfato?. *Pero Dios ha dispuesto los miembros en el cuerpo, cada uno de ellos como ha querido*. Si todos fueran un miembro, ¿dónde estaría el cuerpo?. Los miembros son muchos, pero uno solo el cuerpo. Y no puede el ojo decir a la mano: No tengo necesidad de ti. Ni tampoco la cabeza a los pies: No necesito de vosotros.

Aún hay más: los miembros del cuerpo que parecen más débiles son los más necesitados; y a los que parecen más viles los rodeamos de mayor honor, y a los que tenemos por indecentes los tratamos con mayor decencia, mientras que los que de suyo son decentes no necesitan de más.

Ahora bien: Dios dispuso el cuerpo dando mayor honor al que carecía de él, a fin de que no hubiera escisiones en el cuerpo, antes *todos los miembros se preocupan por igual unos de otros. De esta suerte, si padece un miembro, todos los miembros padecen con él; y si un miembro es honrado, todos los miembros a una se gozan.* Pues vosotros sois el cuerpo de Cristo y (sus) miembros parciales.”

(12, 12-27)

99. Epístola a los Efesios:

- “*Sólo hay un cuerpo y un espíritu, como también habéis sido llamados con una misma esperanza, la de vuestra vocación. Sólo un Señor, una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos, que está sobre todos, por todos y en todos.*”

(4, 4-6)

- “Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor; porque el marido es cabeza de la mujer, *como Cristo es cabeza de la Iglesia y salvador de su cuerpo*”

(5, 22-23)

- “... y nadie aborrece jamás su propia carne, sino que la alimenta y la abriga *como Cristo a la Iglesia, porque somos miembros de su cuerpo*”.

(5, 29-30)

100. Epístola a los Colosenses:

- “Él (Cristo) es antes que todo y todo subsiste en Él. *Él es la cabeza del cuerpo de la Iglesia.*”

(1, 17-18)

- “Que nadie con afectada humildad o con el culto de los ángeles os prive del premio, haciendo alarde de lo que ha visto, hinchándose vanamente bajo el efecto de su inteligencia carnal, *y no teniendo la cabeza, por la cual el cuerpo entero, alimentado y trabado por las coyunturas y ligamentos, crece con crecimiento divino.*”

(2, 18-19)

7.2. Comisión Antepreparatoria

101. En la fase antepreparatoria del Concilio Vaticano II llegaron a la Comisión cerca de 600 peticiones en las que se solicitaba que en el próximo Concilio se tratara por extenso de la Virgen.

De ellas, 385 se referían directamente al tema de la mediación y, en concreto 313 Padres rogaban que se estudiase la posibilidad de la definición dogmática de la Mediación Mariana.

Según Parente, a fin de superar las diferentes posturas teológicas, se encomendó a Mons. Philips la redacción del Capítulo VIII de la Constitución *Lumen Gentium*. “Tomó una vía intermedia y presentó un Esquema a la Comisión Doctrinal, presidida por el Cardenal Ottaviani (Prefecto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio). Los miembros de la Comisión, de la que yo hacía parte, salvo algunas observaciones esporádicas, se mostraban favorables al Esquema. Yo protesté enérgicamente porque veía la mortificación de toda la mariología tradicional, especialmente de la cooperación de María a la obra redentora, es decir, de la verdadera Mediación mariana (en el texto faltaba incluso el título *Mediadora*). La protesta determinó la decisión de un encuentro con Mons. Philips conmigo para retocar el texto. Se realizó el encuentro y se logró retocar e integrar el texto, añadiendo el título contestado de *Mediadora*”

(Cfr. Parente, P., *Il punto sulla Mediazione di Maria*, o.c., pp. 626-627)

102. Solución al nudo gordiano

Es sin embargo, el mismo San Pablo, en esta aparente contradicción doctrinal, quien nos procura la solución a este supuesto dilema:

La Virgen María es la Única Mediadora por antonomasia, del Único Mediador, Cristo.

San Pablo, en las siete citas anteriormente reseñadas, contenidas en cuatro de sus diferentes Epístolas, nos viene a decir:

- 1.- Cristo es la Cabeza del cuerpo de la Iglesia.
- 2.- El cuerpo entero crece con crecimiento divino, por su Cabeza, y es alimentado y trabado por las coyunturas y ligamentos.

- 3.- Cristo alimenta y abriga a la Iglesia, porque somos miembros de su cuerpo.
- 4.- Sólo hay un cuerpo y un espíritu.
- 5.- Todos los miembros no tienen la misma función. Cada miembro está al servicio de los otros miembros.
- 6.- Dios ha dispuesto los miembros en el cuerpo, cada uno de ellos como ha querido.

103. Vamos entonces a discernir qué función desempeña la Virgen María, dentro de los diversos miembros que componen el Cuerpo Místico de Cristo.

- a) De una parte, sabemos que María engendró por obra del Espíritu Santo, en sus entrañas, a Cristo, que es la Cabeza del cuerpo de la Iglesia.
- b) Dios ha dispuesto los miembros en el cuerpo, cada uno de ellos como ha querido.
- c) Todos los miembros no tienen la misma función, y cada miembro está al servicio de los otros miembros.

Congruentemente debemos afirmar que María es la Madre de la Cabeza, Cristo, y por tanto también Madre de los miembros ligados a la Cabeza por coyunturas y ligamentos. Entonces es Madre del cuerpo entero, que es la Iglesia.

María, debe ocupar una función primordial, en el conjunto de todos los miembros, al ostentar el rango de Madre de la Cabeza, Cristo.

Podría situarla, simbólicamente, como el corazón de este Místico Cuerpo, en base a que por los movimientos diastólicos (dilatación) y sistólicos (contracción), la sangre penetra en su cavidad, para luego empujarla hacia las arterias.

También podríamos imaginar que Ella desempeñara la función del conjunto venoso del cuerpo, por el que transita la sangre, dando vitalidad a los ligamentos y coyunturas que expresa San Pablo.

No obstante, y por ceñirme a la Doctrina emanada del Magisterio, diré que María es el “cuello”, a través del cual el cuerpo se une con la cabeza y la cabeza envía al cuerpo la fuerza y las ideas. Pues Ella es el cuello de nuestra cabeza, a través del cual se transmiten a su cuerpo místico todos los dones espirituales”, como acertadamente nos expone San Pío X, en su ya citada Encíclica *Ad diem illud laetissimum*.

La Santísima Virgen María, es por tanto, la Única Mediadora o “cuello”, del Único Mediador, Cristo Jesús.

Este privilegio mariano, se deriva naturalmente, de su Maternidad Divina, quedando patente que Ella no es la Autora de la Gracia, sino su Divino Hijo. Su papel consiste en ser la Distribuidora, la Dispensadora, la Expendedora de las Gracias que nos llegan de su Autor, Cristo, su Hijo. Es Ella la que nos concede, da y otorga todas las gracias.

¿Qué otra misión desempeña una madre, respecto a sus hijos?. De común acuerdo con el padre, que es quien aporta la contribución para el sustento familiar, es la madre la que se viene ocupando de atender y facilitar a los hijos de ambos, los medios para cubrir todas sus necesidades, tanto ordinarias como las añadidas, que nunca faltan en cualquier familia.

Ponderemos que, los Privilegios marianos de su Mediación y Corredención son primordialmente inductivos, al constar de modo expreso en las Sagradas Escrituras, pese a que también son parcialmente deductivos, como los Dogmas de su Inmaculada Concepción y Asunción a los Cielos, por su Maternidad Divina.

7.3. La Santísima Virgen María, Corredentora con Cristo

104. El Reverendísimo Monseñor, Arthur Burton Calkins, – Funcionario de la Comisión Pontificia "*Ecclesia Dei*" en Roma; miembro concurrente de la Academia Mariana Internacional Pontificia y miembro correspondiente de la Academia Teológica Romana Pontificia- nos proporciona la siguiente transcripción:

El 13 de Septiembre de 1959, el Beato Papa Juan XXIII, con ocasión del Decimosexto Congreso Nacional Eucarístico y la Consagración de Italia al Inmaculado Corazón de María, en su Mensaje de radio a los Obispos de Italia en Catania, les dijo:

“Confiamos en que, como resultado del homenaje que acaban de rendirle a la Virgen María, todos los italianos sean fortalecidos en su fervor y veneración de la Santísima Virgen como Madre del Cuerpo Místico, del cual la Eucaristía es el símbolo y el centro vital. Confiamos en que imitarán de Ella el modelo más perfecto de unión con Jesús, *nuestra Cabeza*. Confiamos en que se unirán a María en su **Ofrecimiento de la Divina Víctima**, y que pedirán su **Mediación Maternal** para obtener para la Iglesia los dones de la unidad, de la paz, y especialmente de un nuevo y superabundante florecimiento de vocaciones religiosas” (Cfr. AAS 51 {1959} – 713 {TPS 6:49}).

En esta ocasión, el Papa Juan hizo una petición ligando el ofrecimiento de Jesús, por María, a la participación de los fieles en la misa. Este co-ofrecimiento, por supuesto, no quita para nada el hecho de que es el mismo Jesús el sacerdote principal del sacrificio. Más bien, es un reconocimiento de que María era la principal co-oferente del sacrificio junto con el propio Jesús, (Cfr. Colman E. O'Neill, O.P., *Meeting Christ in the Sacraments*. 221-231) así como todos los miembros de la feligresía presentes en la misa, están llamados a ser co-oferentes del sacrificio junto con el sacerdote que actúa *in persona Christi*. (Cfr. Encíclica *Mediator Dei*, de S.S. el Papa Pío XII, del 20 de Noviembre 1947, AAS 39 – 1947).

105. En María, el término de CO-RREDENTORA, tiene un significado totalmente dispar al que se viene utilizando en el lenguaje ordinario de las expresiones referidas a los aspectos legales de lo que se designa como “propiedad”, que viene definida como la facultad o derecho de poseer alguien algo y poder disfrutar de ello dentro de los límites que marque la ley.

Un CO-PROPIETARIO/A, es aquella persona que tiene dominio en algo, juntamente con otro u otros. Este dominio puede estar representado en cuotas iguales o diferentes, dentro de la misma copropiedad; es decir, que puede ser dueño/a de la nuda propiedad, usufructo o pleno dominio de un inmueble –pongamos por caso-, en la proporción de un 20, 50 u 80 por ciento, o bien participando en el Capital de una Sociedad Mercantil al 30, 60 ó 90 por ciento, mediante la adquisición de Acciones, Participaciones Sociales, Obligaciones, etc.

En el caso que nos ocupa, el prefijo “co”, que procedente del latín “cum”, significa “con” y no “igual a”. Existe una diferencia infinita entre la persona divina de Jesucristo y la persona humana de María. El título de “Corredentora” se utiliza para referirse a la participación excepcional de la Madre de Jesús “con” y “supeditada” a su Divino Hijo, en la obra de la redención humana.

Basándome en los apuntes que nos ha dejado el Dr. Mark Miravalle, Profesor de Teología y Mariología de la Universidad Franciscana de Steubenville, resaltaré tan sólo aquellos aspectos que me resultan más significativos:

106. “*María fue crucificada espiritualmente con su Hijo Crucificado*”, según acertada y descriptiva expresión del Papa Juan Pablo II, en su Mensaje de 31 de Enero 1985, Guayaquil, Ecuador (O.R. 13 de Marzo 1985).

La designación que aplicamos a María de Corredentora se refiere a la “mujer con el redentor”, o de una manera más literal, “la mujer que re-adquirió con (el Redentor)”, *pero de forma y manera radicalmente dependiente y subordinada a la acción teándrica redentora de Jesucristo.*

La Escritura llama a todos los Cristianos a “completar lo que falta a las tribulaciones de Cristo, a favor de su Cuerpo, que es la Iglesia” (Col. 1, 24). Pero “esa cooperación de los Cristianos en la salvación se realiza *después* del acontecimiento del Calvario, cuyos frutos se comprometen a difundir mediante la oración y el sacrificio. Por el contrario, la participación de María se realizó *durante el acontecimiento mismo* y en calidad de madre; por tanto, se extiende a la totalidad de la obra salvífica de Cristo. *Solamente Ella* fue asociada de ese modo al sacrificio redentor, que mereció la salvación de todos los hombres” (Papa Juan Pablo II. Audiencia General, 9 de Abril de 1997.)

“El hecho de que Ella estuvo con su Hijo, crucificado y agonizante, fue de acuerdo al plan divino. Hasta tal punto entregó sus derechos maternales sobre su Hijo para la salvación del hombre, y lo inmoló –hasta donde le fue posible- para calmar la justicia de Dios, *que podemos correctamente decir que redimió a la raza humana junto con Cristo*” (Papa Benedicto XV, Carta Apostólica *Inter Sodalicia*, 1918.)

“¡Oh Madre del amor y de la misericordia quien, cuando vuestro dulcísimo Hijo estaba consumiendo la Redención de la raza humana en el altar de la Cruz, permaneciste de pie junto a Él, *sufriendo con Él como la Corredentora*... conserva en nosotros, os lo suplicamos, e incrementa día con día los frutos preciosos de su Redención” (Papa Pío XI, Oración en la Clausura Solemne del Jubileo de la Redención, 28 de Abril de 1933.)

“En Ella, los numerosos e intensos sufrimientos se acumularon en una tal conexión y relación, que si bien fueron prueba de su fe inquebrantable, *fueron también una contribución a la redención de todos*... fue en el Calvario donde el sufrimiento de María Santísima, junto al de Jesús, alcanzó un vértice ya difícilmente imaginable en su profundidad desde el punto de vista humano, pero ciertamente misterioso y sobreabundantemente fecundo para los fines de la salvación universal. *Su subida al Calvario, su estar a los pies de la cruz junto con el discípulo*

amado, fueron una participación del todo especial en la muerte redentora del Hijo” (Papa Juan Pablo II, Carta Apostólica, Salvifici Dolores, n. 25.)

107. Objeción: A un nivel teológico más especulativo, parece que María no puede participar en la adquisición de las gracias de la redención (o “redención objetiva”) como Corredentora, cuando ella misma necesitó ser redimida.

Esta aparente contradicción queda abrogada, entendiendo adecuadamente cómo María recibió la que es denominada “redención preservativa”, a la luz de los méritos avanzados de Jesucristo en la Cruz.

En la definición papal de la Inmaculada Concepción de María, hecha por el Beato Papa Pío IX en 1854, declara que María, *desde el primer instante de su concepción fue liberada del pecado original y todos sus efectos, “en vista de los méritos de Jesucristo”* (Beato Papa Pío IX, Bula Dogmática, *Ineffabilis Deus*, 8 de Diciembre 1854.) Se está refiriendo a la más alta o “manera más sublime” en que María fue redimida, más allá de todos los hijos de Adán y Eva. En la redención de María, ella no tuvo que sufrir la experiencia del pecado original y sus efectos, sino más bien a través de los méritos avanzados de Jesucristo en el Calvario, fue preservada de cualquier experiencia o efecto del pecado original, y es por esto redimida de una manera más sublime.

El Redentor, al redimir a María “preservativamente”, manifestó la más portentosa manera de “redención”, a la que iba a ser su Madre. Las gracias del Redentor, Cristo, son aplicadas a María en el momento de su Inmaculada Concepción, *permitiéndole ser entonces, la Corredentora sin pecado, en la redención objetiva histórica de Jesucristo en el Calvario.*

La Santísima Virgen *participó en la redención objetiva de Cristo –de manera subordinada–, por el hecho de que Ella ya había sido redimida por su Hijo, y no precisaba de una nueva redención.*

108. Además, en puridad de doctrina, ¿qué redención precisaba María de su Hijo, si por Él le fue concedido este Privilegio en el momento de su Concepción y la Virgen estuvo exenta de pecado alguno durante toda su vida?. *De aquí se deriva que su papel de Corredentora adquiera pleno sentido, puesto que María nunca estuvo técnicamente bajo la atadura de la esclavitud de Satanás, al no experimentar pecado alguno; de donde se*

infiere que el término “rescate” no es apropiado para Ella, dado que “rescate” significa regresar a alguien de una esclavitud previa. Por tanto, la denominación de “preservación” o “redención preservativa” es más preciso y correcto a la vez que ilumina su subsiguiente participación en el verdadero “rescate” del resto de la humanidad.

Para los que afirman que la primordial intención de Jesucristo fue redimir primero a su Madre y después, como intención subsiguiente, al resto de la humanidad, están violando el “único sacrificio” de Jesucristo ofrecido por todos. *Este “único sacrificio” no puede constituir “dos redenciones”, sino una sublime redención con dos aplicaciones salvadoras:* la primera, afectando la Inmaculada Concepción de María, y por tanto preparándola para ser la Corredentora en su cooperación con la redención objetiva; y la segunda, afectando la redención de la familia humana alcanzada junto con la Corredentora. (Cf. Galot, S.J., *Maria Corredentrice: Controversie e problemi dottrinali*, Civiltà Católica, 1994, III, p. 218)

109. A la luz de su excepcional y directa cooperación con el Redentor en la restauración de la gracia para la familia humana, María fue universalmente conocida en la Iglesia primitiva como la “Nueva Madre de los vivientes”, y su *corredención instrumental* con Cristo (*redención objetiva*), fue también sintetizada en la expresión sucinta del Padre de la Iglesia del Siglo IV, San Jerónimo: “Muerte a través de Eva, vida a través de María”.

- Oramos conmovidos en el Texto Litúrgico:

Stabat Mater dolorosa – Juxta crucem lacrymosa – Dum pendebat Filius.

Cujus animan gementem – Contristatam et dolentem – Pertransivit gladius.

Estaba de pie, erguida, sostenida por su fe, junto a la Cruz, donde pendía su Hijo, a su lado, sin separarse; dolorosa, con llanto y tristeza, atravesada su alma por la espada que le profetizó Simeón (Lc. 2, 35). Unida a Él con todo el dolor de una Madre y haciendo suyos los tormentos y sufrimientos de su Hijo. Corredimiendo con Él, pues los últimos deseos testamentarios de Cristo, incluyendo el “Padre, perdónales, porque no saben lo que hacen” (Lc. 23, 34), *también Ella los hizo suyos.* Como *suyos* nos tomó como Madre, haciéndonos a “todos” sus hijos, obedeciendo obsequiosamente el regalo de Jesús, en su mayor alarde de esplendor y desprendimiento, al no querer reservársela en exclusiva para Él sólo.

Esto es una realidad contrastada, no meras consideraciones emotivas y piadosas. María debe ser, por tanto, considerada y proclamada con todo derecho *Corredentora con su Hijo, Único Redentor: Cristo Jesús.*

7.4. Constitución Dogmática “*Lumen Gentium*”

110. Esta Constitución Dogmática, fue aprobada, decretada, estatuida, juntamente con los venerables Padres Conciliares, y promulgada por el siervo de Dios, S.S. el Papa Pablo VI, en fecha 21 de Noviembre de 1.964. Es decir va a cumplir próximamente los 48 años de su promulgación, en el Concilio Ecuménico Vaticano II.

Refiriéndonos al Capítulo VIII, que trata de la *Bienaventurada Virgen María, Madre de Dios en el Misterio de Cristo y de la Iglesia*, el Concilio fue muy parco en sus formulaciones y abandonó algunos términos usados con frecuencia por los teólogos e incluso por el Magisterio anterior.

El Profesor Laurentin sostiene que, “en el n° 62 de *Lumen Gentium*, el título de Mediadora viene citado en el cuarto y último lugar –después, por tanto de “Abogada, Auxiliadora y Socorro”-, para mostrar la situación de menor enraizamiento en la tradición y la patente dificultad de su uso”. (Cfr. Laurentin R., *La Madonna del Vaticano II*, Roma 1965, p. 151).

Sin embargo, Parente no es de la misma opinión: “Esta es una insinuación arbitraria y en contraste con la tradición. Basándome en el encuentro con Mons. Philips conmigo (querido por la Comisión), puedo asegurar que el término Mediadora fue colocado en último lugar, después de los otros tres, en sentido ascendente, como el más importante” (Cfr. Parente, P., *Il punto sulla Mediazione di Maria*, o.c. p. 628).

Prescindió, también, de la terminología teológica usual. Ha mostrado la función de la Santísima Virgen en la Redención a través de la historia de la salvación, comenzando por el Antiguo Testamento, centrándose después en los misterios de la vida oculta y en el ministerio público de Jesús. Partió de los siguientes criterios teológicos para dilucidar el tema de la mediación mariana:

- 1.- El primer criterio lo constituye el principio paulino de que Cristo es el único Mediador.
- 2.- La mediación mariana no oscurece la mediación de Cristo, ni la aumenta ni la disminuye.

3.- No es absolutamente necesaria; proviene del querer divino y procede de la sobreabundancia de los méritos de Cristo.

4.- No es una mediación intermedia entre los hombres y Cristo; al contrario, es una mediación indisolublemente unida a la de Cristo y absolutamente dependiente.

111. Muchos mariólogos piensan que el Concilio ha querido zanjar el tema controvertido de la “mediación” y, por elevación, lo ha asumido en un concepto más abarcante, de fácil comprensión y carente de polémica: *La Maternidad Espiritual de María*. Tal es la opinión, por ejemplo, de Laurentin quien afirma que el título de Madre es más bíblico, está mejor fundado y es más adecuado que cualquier otro.- Galot es de la misma opinión: “Mejor que la mediación, la maternidad espiritual expresa el significado del papel desempeñado actualmente por María en la vida de la humanidad.(...) Esta maternidad es una forma de mediación, pero tal mediación viene precisada, especificada. (...) La maternidad es un vocablo más concreto, lleno de significado para los hombres que tienen la experiencia del afecto y la proximidad de una madre.” (Cfr. Galot, J., *María: Mediatrice o Madre universale?* CivCatt 147 (1996) I, p. 241).

La Pontificia Academia Mariana Internacional, por boca de su Presidente, el P. Gaspar Calvo, sostiene que: “Los que contra el sentir y la doctrina de la Iglesia, *insisten en proponer la definición de esos otros Dogmas sobre la Virgen, como corredentora, mediadora y abogada*, deben tener muy en cuenta el sentido pleno de la maternidad espiritual de María, en el que ya se incluyen. No necesitan ser formulados en expresiones ambiguas, (...) cuando la Iglesia propone como doctrina de fe la maternidad espiritual de nuestra Señora sobre la Iglesia, y por lo tanto su cooperación materna”. (Cfr. Calvo, G., *La maternidad espiritual de María*. L’Osservatore Romano, 26.IX.1997, p. 9).

112. Con el mayor respeto y consideración hacia la propuesta defendida por los mariólogos Sres. Laurentin, Galot y al P. Gaspar Calvo, este último Presidente de la Pontificia Academia Mariana Internacional, como antes queda dicho, si éstos me rogasen, –para explicarlo con un ejemplo práctico- que yo les describiera las virtudes, cualidades, manera de ser o características propias que tiene MI MADRE, y la respuesta a su requerimiento fuese:

- “*Mi madre nos quiere mucho, tanto a mi como a mis hermanos; ella es muy cariñosa con todos sus hijos... es nuestra madre...*”.

¿De qué modo o guisa quedarían con mi contestación a su pregunta?. Seguro que anonadados. Y si de nuevo fuese requerido por ellos, para que con mayor detalle les expresase “*ese amor y cariño que siente nuestra madre por nosotros*”, yo les replicase:

- “Miren ustedes, el concepto de “*amor, querer y cariño que siente nuestra madre por nosotros*”, es ya de por sí suficientemente descriptivo. No precisa mayores aclaraciones. Conténtese, porque es una idea clarificadora, tiene mayor elevación, es más abarcante, fácil de comprender, está libre de polémicas y entraña su exposición una precisión tal, que no admite ambiguas interpretaciones...

**Particularmente soy de la opinión, no ser éste el camino más acertado, al estar estrangulando por la base, el desarrollo mariológico y teológico que con los estudios bíblicos y patrísticos, son motivo y ocasión de un valiosísimo enriquecimiento espiritual.*

**Así, pues, y en consonancia con la tesis que nos ha sido expuesta, redúzcanse las 50 súplicas y aclamaciones marianas, contenidas en las originarias Letanías Lauretanas Latinas, a una sola: *Sancta Dei Genitrix, Ora pro nobis. Amen.*

Obligado comentario: Séame perdonada la ironía con que desarrollado los dos símiles anteriores, con los que he pretendido tan solo seguir el hilo conductor argumental, no siendo para nada mi intención –sino más bien todo lo contrario- suprimir ninguna de las aclamaciones contenidas en las Letanías de nuestra Madre; al revés: de poder ser, añádanse todavía algunas más, porque Ella todas las merece.

113. La Bienaventurada Virgen María, ha tenido siempre en la Iglesia un prevalente y preponderante culto, por su singular privilegio de ser la Madre de Dios.

En el culto que tributamos a Dios, a los ángeles y a los santos, se distinguen los siguientes:

- Culto de Latría: Adoración que sólo se debe a Dios.
- Culto de Hiperdulía: Culto que se tributa a la Virgen.
- Culto de Protodulía: Culto que se tributa a San José.
- Culto de Dulía: Culto que se tributa a los ángeles y a los santos.

Por ello, en la **Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, - Capítulo VIII.- Apartado I - (Proemio) - Punto 52**, se dice:

“...Este misterio divino de salvación, se nos revela y continúa en la Iglesia, a la que el Señor constituyó como su Cuerpo, y en ella los fieles, unidos a Cristo, su Cabeza, en comunión con todos sus santos, deben también venerar la memoria, “*en primer lugar, de la gloriosa siempre Virgen María, Madre de nuestro Dios y Señor Jesucristo*”. (*Canon de la misa romana*). Como de igual forma, antepone en los Ritos Iniciales del Ordinario de la Misa, el “...por eso ruego a Santa María, siempre Virgen...”, que se reza en el “Yo confieso...”.

Pero sigamos con el propio documento Conciliar:

Constitución Dogmática *Lumen Gentium*; Capítulo VIII; Apartado III: Punto 62:

-“... Por eso, la Bienaventurada Virgen es *invocada* en la Iglesia, con los títulos de Abogada, Auxiliadora, Socorro, Mediadora. Lo cual, sin embargo, se entiende de manera que nada quite ni agregue a la dignidad y eficacia de Cristo, único Mediador.”

“... Propterea B. Virgo in Ecclesia, titulis Advocatae, Auxiliatricis, Adiutricis, Mediatricis *invocatur*. Quod tamen ita intelligitur, ut dignitati et efficacitati Christi unius Mediatoris nihil deroget, nihil superaddat. » (*Igual texto, en latín.*)

- « ...La Iglesia no duda en atribuir a María tal oficio subordinado, lo experimenta continuamente y lo recomienda al corazón de los fieles, para que, apoyados en esta *protección maternal*, se unan más íntimamente al Mediador y Salvador.”

Constitución Dogmática *Lumen Gentium* – Apartado IV – Punto 67:

- “El sacrosanto Sínodo enseña expresamente esta doctrina católica y amonesta al mismo tiempo a todos los hijos de la Iglesia a que cultiven generosamente el culto, sobre todo litúrgico, hacia la Bienaventurada Virgen, como también estima mucho las prácticas y ejercicios de piedad hacia ella recomendados en el curso de los siglos por el Magisterio, y que observen religiosamente aquellas cosas que en los tiempos pasados fueron decretados acerca del culto de las imágenes de Cristo, de la Bienaventurada Virgen y de los santos. Asimismo exhorta encarecidamente a los *teólogos y a los predicadores* de la divina palabra que se abstengan con cuidado *tanto de toda falsa exageración como también de una excesiva estrechez de*

*espíritu al considerar la singular dignidad de la Madre de Dios. Cultivando el estudio de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y doctores y de las liturgias de la Iglesia, bajo la dirección del Magisterio, ilustren rectamente los dones y privilegios de la Bienaventurada Virgen, que siempre están referidos a Cristo, origen de toda verdad, santidad y piedad; eviten celosamente todo aquello que, sea de palabra, sea de obra, pueda *inducir a error a los hermanos separados* o a cualesquiera otros acerca de la verdadera doctrina de la Iglesia. Recuerden, pues, los fieles que *la verdadera devoción* no consiste ni en un afecto estéril y transitorio, ni en una vana credulidad, *sino que procede de la fe verdadera, por la que somos conducidos a conocer la excelencia de la Madre de Dios* y somos excitados a un amor filial hacia nuestra Madre y a la imitación de sus virtudes.”*

114. NOTIFICACIONES comunicadas por el Excmo. Secretario General del Concilio en la Congregación General 123, del día 16 de Noviembre de 1964.

Se ha preguntado cuál deba ser la *calificación teológica* de la doctrina expuesta en el esquema *De Ecclesia* y que se somete a votación.

La Comisión doctrinal ha respondido a la pregunta, al examinar los *Modos* referentes al capítulo tercero del esquema *De Ecclesia*, con las siguientes palabras:

“Como es por sí mismo evidente, el texto del Concilio debe ser interpretado siempre según las reglas generales de todas conocidas”.

En esta ocasión, la Comisión doctrinal remite a su *Declaración* del 6 de marzo de 1.964, cuyo texto transcribimos aquí:

“Teniendo en cuenta la costumbre conciliar y el fin pastoral del presente Concilio, este santo Sínodo define que deben mantenerse por la Iglesia como materias de fe o de moral solamente aquellas que como tales declare abiertamente”.

“Todo lo demás que el santo Sínodo propone como doctrina del supremo Magisterio de la Iglesia, todos y cada uno de los cristianos deben recibirlo y abrazarlo de acuerdo con la mente del propio santo Sínodo, la cual se conoce, ya por la materia concreta, ya por la forma de expresión, según las normas de la interpretación teológica”.

+ Pericles Felici

*Arzob. tit. Samosata, secretario general
del Concilio Vaticano II.*

***Nota del transcriptor: Aunque se está refiriendo solamente al Capítulo III –Constitución Jerárquica de la Iglesia y particularmente el Episcopado-, hago extensiva la validez de la *Calificación Teológica* de la doctrina expuesta en el esquema *De Ecclesia*, para la totalidad de los VIII Capítulos que se compone la Constitución Dogmática “*Lumen Gentium*”.

115.

* **Punto 62 del Apartado III:**

Creo, ante todo, que el término “invocar” precisa su definición, como asimismo los de “atributo”, “prerrogativa” y “advocación”, para un mayor esclarecimiento conceptual.

- **Invocar** : -Real Academia Española – Vigésima segunda edición - (R.A.E.)- (Del lat. *Invocare*) Demandar ayuda mediante una súplica vehemente.

- **Atributo**: -R.A.E.- (Del lat. *Attributum*) Cada una de las cualidades o propiedades de un ser.

** - **Atributos marianos**: Cada una de las perfecciones propias de la Virgen María.

- **Prerrogativa**: -R.A.E.- (Del lat. *Praerogativa*) **1.** Privilegio, gracia o exención que se concede a alguien para que goce de ello, anejo regularmente a una dignidad, empleo o cargo. **2.** Atributo de excelencia o dignidad muy honrosa en algo inmaterial.

- **Advocación**: -R.A.E.- (Del lat. *Advocatio-onis*) **1.** Tutela, protección o patrocinio de la divinidad, o de los santos a la comunidad o institución que toma su nombre. **2.** Denominación complementaria que se aplica al nombre de una persona divina o santa y que se refiere a determinado misterio, virtud o atributo suyos, a momentos especiales de su vida, a lugares vinculados a su presencia o al hallazgo de una imagen suya, etc. *Cristo de la Agonía, Virgen de la Esperanza, del Pilar*. **3.** Denominación de las correspondientes imágenes, de los santuarios y días en que se veneran, de las entidades acogidas a su patrocinio, etc.

116. Una vez aclarada la terminología, comenzaré indicando que las Prerrogativas Marianas de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, como su Asunción en Cuerpo y Alma a los Cielos, **previamente** a ser Declaradas Dogmas de Fe, por los Sumos Pontífices Pío IX y Pío XII respectivamente, fueron **invocadas** por el amor filial del pueblo de Dios hacia la Virgen María.

Es decir, un **Dogma no se formula**, si previamente no ha sido **invocado**.

El texto ecuménico, -Punto 62- enuncia en principio, que la Santísima Virgen es *invocada* como Mediadora. Pero no olvidemos tampoco la exhortación que en el punto 67 se hace a los Teólogos y a los Predicadores de la divina palabra, que *cultivando el estudio de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y doctores, y de las liturgias de la Iglesia, bajo la dirección del Magisterio, ilustren rectamente los dones y privilegios de la Bienaventurada Virgen, que siempre están referidos a Cristo, origen de toda verdad, santidad y piedad...*”

Pues bien; al considerar las Prerrogativas Marianas que la Virgen María es Mediadora Universal de todas las Gracias y Corredentora con Cristo, “*al no quitar ni agregar nada a la dignidad y eficacia de Cristo, único Mediador*”, –como condición expresa del punto 62 citado- entiendo es procedente la Postulación que hago, al cumplir *ad pedem litterae* los mandatos de la Constitución Dogmática.

Si no invocásemos a la Virgen como Mediadora, Corredentora y Abogada, no se podría obtener la deseada Definición Dogmática, puntualizando que su Privilegio de “**Abogada**”, ya es definido y proclamado por la Iglesia que en la “**Salve Regina**” la aclama como “**Advocata nostra**”.

117. Trato, por tanto, de dar un paso hacia delante, para lo que hoy se enuncia como INVOCACIONES, puedan ser objeto de ATRIBUTOS Y PRERROGATIVAS MARIANAS, contando siempre con el sentir y la Doctrina de la Iglesia, y Proclamados Dogmas de Fe, a través del Magisterio Infalible del Romano Pontífice:

“Que en virtud de su Suprema Autoridad Apostólica, cuando define “**Ex Cathedra**” que una doctrina sobre la fe o las costumbres deba ser profesada por la Iglesia Universal, goza plenamente de aquella Infalibilidad que el Divino Redentor ha querido que su Iglesia estuviera provista, siendo tales definiciones del Pontífice Romano irreformables, y no en virtud del consentimiento de la Iglesia.”

(Cfr.- Concilio Ecuménico Vaticano I – Cuarta Sesión Pública General del 18 de Julio 1870 – Constitución Apostólica “*Pastor Aeternus*”).

* Me voy a permitir reseñar, a título de curiosidad, que el Concilio Ecuménico Vaticano I, fue inaugurado por S.S. el Papa Pío IX, actualmente Beato, el 8 de Diciembre del año 1.869. El número de Padres Conciliares

con derecho asistir al mismo era de 1.084, pero sólo pudieron concurrir a su inauguración 805. En la Tercera Sesión Pública General, fue promulgada la Constitución Apostólica “*Dei Filius*” en fecha 24 de Abril de 1.870, que atacó en su misma raíz los errores modernistas, oponiéndoles una densa y luminosa exposición de la doctrina católica sobre Dios, la Revelación, la Fe y las relaciones entre razón y fe. Condenó también el ateísmo, el fideísmo y el tradicionalismo, afirmando que la Iglesia, depositaria de la Fe, lleva en sí misma los signos de su origen divino. A la exposición doctrinal siguieron 18 cánones que condenaron todos los errores modernistas.

Pocos días antes de la Cuarta y Última Sesión Pública General del Concilio, sólo había 601 Padres, de los cuales tomaron parte el 18 de Julio de 1.870 –fecha señalada para la aprobación Conciliar de la Constitución Dogmática “*Pastor Aeternus*”-, **535** Padres, pues 55, de los 601 previstos, abandonaron el Aula del Concilio después de haber firmado una declaración en la que dijeron que, por respeto y veneración al Papa, preferían abstenerse de asistir a la Sesión Pública, antes que pronunciar delante de Su Santidad el “*non placet*”, al no estar de acuerdo con la Definición Dogmática de la Infallibilidad Pontificia. Hubo 11 que estuvieron ausentes, bien por haberse tenido que reincorporar a sus respectivas Diócesis o por enfermedad.

Habiéndose procedido a la votación, que presidía el propio Papa, y siendo llamados nominalmente cada uno de los asistentes, los cuales en voz alta debían pronunciar su dictamen, se contabilizaron 533 votos favorables – “*placet*”-, y 2 en contra - “*non placet*”-, cuyo resultado fue presentado al Papa, quien aprobó la Constitución Dogmática, juntamente con los venerables Padres asistentes. Contaba el Papa Pío IX en esa fecha 78 años, y era el vigésimo cuarto año de su Pontificado.

118. Resulta un tanto paradójico, contraponer o comparar el punto 62 del Apartado III, donde parece circunscribirse la repetida “**invocación**” a los títulos de Abogada, Auxiliadora, Socorro y Mediadora, con el punto 67 del Apartado IV, en donde vemos o deducimos que se da “*vía libre*” a las “**ADVOCACIONES**” marianas, por cuanto se expresa en este último que:

“El Sacrosanto Sínodo...amonesta al mismo tiempo a todos los hijos de la Iglesia a que cultiven generosamente el culto ... hacia la Bienaventurada Virgen, como también estimen mucho las *prácticas y ejercicios de piedad hacia Ella*, recomendados en el *curso de los siglos* por el Magisterio, y que observen religiosamente aquellas cosas que *en los tiempos pasados* fueron decretados acerca del culto de las imágenes de Cristo, de la Bienaventurada Virgen y de los santos...”.

Como nadie ignora, existen por fortuna y gracia de Dios, en todo el orbe católico, decenas de miles de “**ADVOCACIONES**” marianas, todas ellas magníficas y entrañables para sus devotos hijos. Y hasta se porfía y se disputa sobre si tal o cual de las imágenes, con sus correspondientes Títulos, por parte de sus Hermandades, Cofradías y Asociaciones, son más bellas, suntuosas, emotivas y devotas; emulándose entre Ciudades y Pueblos sus particulares singularidades, a la que han elegido por Protectora y Patrona. Me atrevería a afirmar que, en muchos casos, cuando se comentan y distinguen sus Advocaciones particulares, se están refiriendo a diferentes personas, cuando en realidad la Virgen María es LA MISMA; con distintos nombres, sí, pero con igual identidad: ES LA MISMA VIRGEN, MADRE DE DIOS Y MADRE NUESTRA.

Con esto no deseo se me malinterprete, porque yo mismo tengo mi particular inclinación y singular devoción hacia la Santísima Virgen de Guadalupe, sita en Extremadura, aunque soy totalmente consciente se trata de la misma Persona; tanto si me refiero a la Virgen de Covadonga, a la del Pilar Zaragozana, a la Esperanza Trianera o a la Macarena, ambas Sevillanas, por no citar a la Virgen de los Desamparados, Patrona de Valencia y de su Comunidad, a la que cariñosamente denominan *La Geperudeta (La Jorobadita)*.

Con esto deseo manifestar el contraste diferenciador que para la Iglesia supone distinguir lo que denominamos **INVOCACIÓN Y ADVOCACIÓN**, ambos términos tratados muy diferentemente en el Concilio Vaticano II.

7.5. La Bienaventurada Virgen María, después del Concilio Vaticano II

119. La Virgen, a la que se le debe tributar un especialísimo “Culto de Hiperdulía”, al ser la criatura más excelsa después de Dios, debería tener hoy en la Iglesia, la preeminencia que Ella merece, pues hasta incluso se ha de mencionar su memoria en el *Canon* de la Misa (Cfr. C. Vaticano II – *Lumen Gentium* – 52)

En los Planes de los Consejos Pastorales y Económicos , ***en general y sin tener necesidad de señalar su procedencia***, se resaltan, estudian y profundizan los importantes temas –por supuesto- tales como:

- Doctrina Social de la Iglesia.
- Catequesis y Catequistas.
- Equipos de Liturgia.

- Grupos de Oración.
- Cáritas Parroquial.
- Pastoral de la salud.
- Hermandades y Cofradías.
- Grupo de Misiones.
- Situación Económica de la Parroquia – Obras y Arreglos.
- Campaña para recaudar fondos.
- Caminos de nueva evangelización.
- Celebración de la Palabra en la Comunidad Eclesial.
- El Evangelio de la familia.
- Dignidad humana a la luz del Evangelio.
- Comunión de la Iglesia con el Papa.
- Anunciar el Evangelio de la alegría cristiana.

y un largo, acertado y plausible etcétera. Sin embargo, no hallo por ninguna parte algún apartado que incida, señale o diga la necesidad de:

“Cultivando el estudio de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y doctores y de las liturgias de la Iglesia, bajo la dirección del Magisterio, ***ilustren rectamente los dones y privilegios de la Bienaventurada Virgen...***(...) Recuerden, pues, los fieles que la verdadera devoción no consiste ni en un afecto estéril y transitorio ni en una vana credulidad, sino que procede de la fe verdadera, por la que somos conducidos a ***conocer*** la excelencia de la Madre de Dios y somos excitados a un amor filial hacia nuestra Madre y a la ***imitación de sus virtudes***”. (Cfr. C. Vaticano II – *Lumen Gentium* – Capítulo IV – Punto 67).

¿Me puede decir alguien, dónde, cuándo y cómo se materializa o plasma este mandato que declara el Vaticano II, en alguno de los diferentes “Planes de los Consejos Pastorales”?

No es mi pretensión que se formulen profundos estudios mariológicos ni teológicos sobre María, a nivel de una Parroquia, pero sí una adecuada e idónea formación sobre la misión, dones, privilegios y virtudes de nuestra Madre, la Stma. Virgen María.

120. Es inaceptable e incongruente, que aquí, en Mérida, cuya Patrona es la Virgen y Mártir Santa Eulalia, a la que se profesa una gran devoción, muchos jóvenes creen que se trata de la mismísima Virgen María. ¿Qué tipo de formación religiosa habrán recibido estos jóvenes de sus familias o catequistas?. Y a su vez, ¿quién se ha preocupado u ocupado de enseñar a esos padres, tíos o abuelos, la distinción existente entre una Santa Mártir con la Madre de Dios?. Creo con sinceridad que es de obligado

cumplimiento incluir esta materia en el temario “pastoral”. Existe, ciertamente, un “vacío” de la Virgen María, que convendría cubrir o rellenar.

Está muy bien que en puntuales conmemoraciones (triduos, septenarios, novenas, etc.), recordemos a la Virgen María, como asimismo se celebren las múltiples Advocaciones Marianas en las Festividades Patronales de Ciudades y Pueblos; Vírgenes Titulares de Hermandades, Cofradías, etc., y las que la Iglesia celebra con solemnidad, como señala el Calendario Litúrgico. Obsérvese que en estas ocasiones, nuestras Iglesias están al completo; no así las semivacías que advertimos entresemana –Tiempo Ordinario-.

Si acudimos a María, con amor, fe y confianza filiales, estoy por garantizar y avalar, que gracias a Ella -primero por su Intercesión y posteriormente por su Mediación- la Iglesia se verá favorecida y bendecida con santas y abundantes vocaciones sacerdotales y religiosas, de las que hoy somos deficitarios, entre otros múltiples favores.

“Insisto y exhorto a tiempo y a destiempo y con toda paciencia” (2 *Tim.* 4, 2) para que se fomenten las “prácticas y ejercicios de piedad hacia Ella recomendados en el curso de los siglos por el Magisterio” (Cfr. *Lumen Gentium*, 67), a todos los Párrocos y Coadjutores –hoy, Vicarios Parroquiales-, como es el rezo del *Santo Rosario*, establemente presididos por ellos –si les fuera posible- a fin de no tener que hacer uso del casete con voz enlatada que algunas Parroquias vienen utilizando, como asimismo el del *Ejercicio del Mes de Mayo*, de antigua tradición mariana, incluyendo también el rezo de la “Salve”, al término de las Misas Vespertinas en días de “sábado” -como un detalle hacia Nuestra Madre-, dedicado a Ella.

121. Apostilla personal: Como laico que soy, y por inexcusable sinceridad expositiva, debo quedar reflejada mi particular opinión al respecto (de la que es posible pueda estar desacertado), siendo consciente del *riesgo que asumo* al expresarme así; pero téngase en cuenta que de “riesgos” algo sé..., al haber sido, entre otras responsabilidades profesionales, *Apoderado-Jefe del Departamento de Riesgos*, en el Banco Exterior de España-Sucursal de Mérida, donde he prestado mis servicios desde el 26 de Julio de 1966 (contando entonces 20 años), hasta mi Jubilación.

Deseo, igualmente, anticiparme a que “alguien” pueda tergiversar mi recta intención, que pretende ser siempre constructiva, sin que haya existido, exista o pueda existir ninguna espuria pretensión de ofender, humillar o herir la susceptibilidad, dignidad, dedicación y laboriosidad de nadie en general y menos aún, en particular.

122. Voy a poner un ejemplo, que pueda, en parte, dar alguna luz sobre la postulación de la Mediación de la Virgen María:

Hasta hace unos años, era común creencia en la Iglesia Católica, emanada de su doctrina, que los niños que morían sin el sacramento del Bautismo iban al Limbo.

Cito para ello a Denzinger:

“Limbo: los párvulos que han muerto sin el bautismo no sufren la pena de fuego: 410, 1526. Pero no van al paraíso terrenal: 534; sino a un lugar diverso del de los demás condenados: 493 e;

No es verdad que allí odien y blasfemen actualmente a Dios por razón de su voluntad habitual dominante: 1049. (Cfr. Índice Sistemático, XIII. “Dios remunerador”, apartado e)

En el Catecismo de la Doctrina Cristiana, *Año 1.952*, del P. Jerónimo Ripalda, S.J., estudiábamos que los “Cuatro senos a lugares de las almas que no van al cielo son: *El primero*, el de los dañados que mueren en pecado mortal; *el segundo*, *el de los niños que mueren sin el Bautismo*; *el tercero*, el purgatorio de los justos que tienen que purgar; *el cuarto*, el que había de los justos, después que no tenían que purgar, donde estaban como depositados.” (núms. 74 y 75.), con el detalle, a renglón seguido, que el “Infierno es el conjunto de todos los males, sin mezcla de bien alguno, padeciendo pena de daño y pena de sentido; la primera, careciendo de la vista de Dios, y la segunda, padeciendo para siempre tormentos indecibles y horrorosos. (núms. 90, 91, 92 y 93).

123. Teniendo en cuenta las fechas en que estas afirmaciones se dieron por válidas para el conjunto del pueblo cristiano, los Teólogos de la época, tuvieron, por necesidad imperiosa, que elucubrar un lugar intermedio al encontrarse con el siguiente dilema:

- Si, de una parte, afirmamos que los niños que mueren sin el sacramento del Bautismo, van al cielo, estamos diciendo que suben a él con el “pecado original”: Inadmisible para la doctrina tradicional de la Iglesia.
- Pero si aseveramos que son conducidos al infierno propiamente dicho, estamos condenando a unas inocentes criaturas de Dios, que no han tenido culpa alguna de no haber recibido este Sacramento: Lógico y concluyente argumento.

Ya sabemos a ciencia cierta y por fortuna, que el Limbo es inexistente, a Dios gracias.

Sin pretender entrar en disquisiciones bizantinas, nos estamos encontrando con un dilema parecido, respecto a la Prerrogativa que defiende de la Mediación de la Virgen.

- Si de una parte afirmo que el Privilegio que María posee, es decir, el de ser Mediadora Universal de todas las Gracias, me hallo con el inconveniente del “*principio paulino*”, el cual ha sido ratificado por el punto 62 de la *Lumen Gentium*, que califica como “invocación” y no “atributo y prerrogativa”; al formular que “Cristo es el Único Mediador entre Dios y los Hombres”.

- Pero si califico a la Santísima Virgen como simple *Medianera*, es decir cuando intervenga llevando nuestras súplicas a Dios, estoy mermando y disminuyendo su Dignidad, aunque la posea en grado eminente, pues al fin y al cabo equiparo esta función como equidistante en similitud, a la que desempeñan los Santos, los Ángeles y las Almas del Purgatorio.

Considerando lo tratado y transcurridos cincuenta años de la Promulgación Conciliar, la cual hemos de aceptar carece del rango de Definición “*Ex Cathedra*”, creo es llegado el momento, por todos los argumentos, documentos y razones concluyentes, dirimamos el supuesto dilema a la luz de los avances teológicos, mariológicos y doctrinales, así como por el común sentir del pueblo de Dios, y convengamos en dar el “placet” a la Mediación de María, en el sentido correcto de ser Ella, no sólo Medianera, sino Mediadora: la que nos dispensa todas las gracias provenientes de su Único y Exclusivo Autor: Cristo.

Este pronunciamiento nunca podrá ser óbice para que pueda conciliarse con una procedente, adecuada y recta acción Ecuménica, ni deba ser objeto de “inducir a error a los hermanos separados” (Cfr. *Lumen Gentium*, Punto 67), pues para los fieles católicos ha de ser siempre preeminente esclarecer y profesar la Doctrina que acumula y enriquece el Depósito de la Revelación.

124. *La Coronación de María, como Reina y Madre de todo lo creado* (Quinto de los Misterios gloriosos del Santo Rosario).

¿Qué ángel, santo, mártir, confesor, virgen, profeta, patriarca o apóstol ha sido Coronado por Dios, como Rey o Reina de la creación?. Sólo la VIRGEN MARÍA.

Releamos las palabras de Su Santidad el Papa Benedicto XVI:

“Pero ahora nos preguntamos: ¿qué quiere decir María Reina? ¿Es sólo un título unido a otros?. La corona, ¿es un ornamento junto a otros? ¿Qué quiere decir? ¿Qué es esta realeza?. Como ya hemos indicado, es una consecuencia de su unión con el Hijo, de estar en el cielo, es decir, en comunión con Dios. *Ella participa en la responsabilidad de Dios respecto al mundo y en el amor de Dios por el mundo.* Hay una idea vulgar, común, de rey o de reina: sería una persona con poder y riqueza. Pero este no es el tipo de realeza de Jesús y de María. Pensemos en el Señor: la realeza y el ser rey de Cristo está entretejido de humildad, servicio y amor: es sobre todo servir, ayudar, amar. Recordemos que Jesús fue proclamado rey en la cruz con esta inscripción escrita por Pilato: “rey de los judíos” (cf. *Mc.* 15, 26). En aquel momento sobre la cruz se muestra que él es rey. ¿De qué modo es rey? Sufriendo con nosotros, por nosotros, amando hasta el extremo, y así gobierna y crea verdad, amor, justicia. O pensemos también en otro momento en la última Cena, se abaja a lavar los pies de los suyos. Por lo tanto la realeza de Jesús no tiene nada que ver con la de los poderosos de la tierra. Es un rey que sirve a sus servidores; así lo demostró durante toda su vida. Y lo mismo vale para María: es reina *en el servicio a Dios en la humanidad*; es reina del amor que vive la entrega de sí a Dios para entrar en el designio de la salvación del hombre. (...)

El ritmo de estas antiguas invocaciones (letanías lauretanas), y las oraciones cotidianas como la *Salve Regina*, nos ayudan a comprender que la Virgen Santísima, como Madre nuestra al lado de su Hijo Jesús en la gloria del cielo, *está siempre con nosotros en el desarrollo cotidiano de nuestra vida.*

El título de reina es, por lo tanto, un título de confianza, de alegría, de amor. *Y sabemos que la que tiene en parte el destino del mundo en su mano es buena, nos ama y nos ayuda en nuestras dificultades.*”

Catequesis de S.S. el Papa Benedicto XVI, en Castelgandolfo, el miércoles 22 de Agosto del 2.012, sobre la *Realeza de María.*

(Cfr. L'Osservatore Romano. Domingo, 26 de Agosto de 2012, número 35. Pág. 8. Edición Semanal en Lengua Española).

125. En el escrito de fecha 29 de Junio 2012, que me permití dirigir a todos los Prelados españoles, decía, glosando el significado que tenía para mí este Misterio del Santo Rosario:

{... no pienso se trate de un Ceremonial Celestial, adornado con toda pompa y boato, en el que se Corona a Nuestra Señora, a modo de una coronación principesca, sin más.

Supongo más bien, que en este Misterio, la Iglesia nos desea proponer a la Santísima Trinidad, otorgando a la Reina del Cielo el don inefable de su Mediación Universal sobre todas las Bendiciones y Gracias que desea concedernos, ungiéndola con tal prerrogativa, al haber sido Corredentora con su Hijo, en el plan salvífico de la Redención. Es, creo yo, la manera efectiva, afectiva, real y práctica del sublime acto de su Coronación, como indicándonos “Ahí tenéis a vuestra Madre”, ¡acudid a Ella!.

Vislumbro, entre líneas, en las palabras de Su Santidad transcritas antes, que sin verbalizarlo de manera específica, viene a expresar uno de los sentidos que desea dar a la Realeza de María: su Mediación Maternal.

Dice el Papa: “*Ella participa en la responsabilidad de Dios respecto al mundo y en el amor de Dios por el mundo*”. De no ser por su Mediación, ¿cómo participa entonces María en esa “responsabilidad”?

Añadiendo el Santo Padre: “*es reina en el servicio de Dios en la humanidad*” – “*está siempre con nosotros en el desarrollo cotidiano de nuestra vida*” – “*Y sabemos que la que tiene en parte el destino del mundo en su mano es buena, nos ama y nos ayuda en nuestras dificultades*”. ¿De qué modo la Virgen Santísima “tiene en parte el destino del mundo en su mano”?, anteponiendo que “lo sabemos”. ¿Por qué “está siempre con nosotros en el desarrollo cotidiano de nuestra vida”? y que “es reina en el servicio de Dios en la humanidad”? Creo entender que a través de la dispensación y distribución de todas las gracias que Dios nos otorga, por ser Medianera y a la vez Mediadora de ellas.

126.

- *Carta Encíclica “Chisti Matri”, de su Santidad el Papa Pablo VI, de fecha 15 de Septiembre de 1966, en su Cuarto Año de Pontificado:*

En las primeras páginas de esta breve Encíclica, el actual Siervo de Dios, Papa Pablo VI, de gratísima memoria, se expresaba así:

“...Nada Nos parece más oportuno y excelente que el que se eleven las voces suplicantes de toda la familia cristiana a la Madre de Dios, que es invocada “Reina de la Paz”, a fin de que en tantas y tan grandes

adversidades y angustias *nos comunique con abundancia los dones de su maternal bondad*”

Si el Papa Pablo VI nos está diciendo en esta desiderata, que “la Madre de Dios *nos comunique...*” hemos de pensar no se trata de una súplica, sino de una concesión... “*nos comunique los dones de su maternal bondad*”, una vez hayan sido elevadas las voces suplicantes de toda la familia cristiana a María.

127.

- Carta Encíclica “*Redemptoris Mater*”, de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, de fecha 25 de Marzo de 1987, solemnidad de la Anunciación del Señor, en el noveno año de su Pontificado.

* *Acotación*: Karol Józef Wojtyła, nacido en Wadowice (Polonia) el 18 de Mayo del año 1920. Fue promovido al Episcopado por S.S. el Papa Pío XII el 4 de Julio de 1958, recibiendo la Consagración Episcopal el 28 de Septiembre del mismo año por el Arzobispo Eugeniusz Baziak. Fue nombrado por Su Santidad Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Cracovia.

A partir del 11 de Octubre de 1962 tomó parte activa en el Concilio Vaticano II.

El 29 de Mayo de 1967 fue creado Cardenal por S.S. el Papa Pablo VI, que le impuso el capelo y birreta con fecha 26 de Junio 1967, convirtiéndole en el segundo más joven del Colegio Cardenalicio, al contar con 47 años.

El Beato Papa Juan Pablo II, en la III Parte de su Encíclica *Redemptoris Mater*, que dedica a la Mediación Materna, en el punto 47 subraya:

{Durante el Concilio, Pablo VI proclamó solemnemente que *María es Madre de la Iglesia*, es decir, Madre de todo el pueblo de Dios, tanto de los fieles como de los pastores.

Más tarde, en el año 1968 en la Profesión de fe, conocida bajo el nombre de “Credo del pueblo de Dios”, ratificó esta afirmación de forma *aún más comprometida* con las palabras: “Creemos que la Santísima Madre de Dios, nueva Eva, Madre de la Iglesia continúa en el cielo su misión maternal para con los miembros de Cristo, *cooperando al nacimiento y al desarrollo de la vida divina en las almas de los redimidos*”.

128. Yo me pregunto: Un Santo, por muy encumbrada y venerada virtud que posea, ¿podrá, como dice el Santo Padre Pablo VI, *cooperar al nacimiento y desarrollo de la vida divina en las almas de los redimidos*, como lo viene haciendo la Santísima Madre de Dios? Al “cooperar María a ese nacimiento y desarrollo”, que en puridad de doctrina, Dios habría podido prescindir de esa *cooperación* pues por sí mismo tiene la expedita facultad para directamente otorgar su gracia santificante en las almas de los redimidos, este relevante hecho viene a confirmar que, para los planes que Dios mantiene guardados en la Economía de la Salvación, es su expreso deseo que la Santísima Virgen no sólo *coopere*, sino que además *desarrolle* en las almas de los redimidos por Cristo, su Hijo, la misma *vida divina*, que está en principio reservada tan sólo y exclusivamente a Dios.

Es, por tanto María, la dispensadora, la mediadora, la cooperadora de Dios en la distribución de las gracias, incluida la gracia santificante.

Tiene tal calibre esta afirmación, que el propio Santo Padre Juan Pablo II, califica a su predecesor –no inmediato- en la Silla de Pedro, de “**comprometida**”, lo que viene a significar “**osada, atrevida**”.

Y en la parte Conclusiva de esta comentada Encíclica, en el punto 51, proclama:

{Cuán admirablemente lejos ha ido Dios, creador y señor de todas las cosas, en la “revelación de sí mismo” al hombre.

Cuán claramente ha superado todos los espacios de la infinita “distancia” que separa al criador de la criatura. Si en sí mismo permanece *inefable e inescrutable*, más aún es *inefable e inescrutable en la realidad de la Encarnación* del Verbo, que se hizo hombre por medio de la Virgen de Nazaret. (...)

En el centro de este misterio, en lo más vivo de este asombro de la fe, se halla María, Madre soberana del Redentor, que ha sido la primera en experimentar: “tú que para asombro de la naturaleza has dado el ser humano a tu Creador”.}

- Como bien expresa el Papa, la distancia entre Dios y la Virgen María es “infinita”, (criador y criatura), mas como ignoro cómo se miden los espacios en el sobrenatural plano celeste, esos intervalos de lugar o de tiempo, el mismo Dios se ha ocupado de reducirlos al mínimo con María, ocupando ésta el primer grado en proximidad a su Creador, sobrepasando a todo el contingente celestial, -coros angélicos incluidos-, por las supremas Prerrogativas que sólo a Ella ha otorgado, siendo el primero y más sublime Atributo el *haber dado el ser humano a su Creador*.

129.

– *Carta Encíclica de Su Santidad el Papa Juan Pablo II “Ecclesia de Eucharistia”, de fecha 17 de Abril 2.003, Jueves Santo, en el vigésimo quinto año de su Pontificado, Año del Rosario.*

En la Encíclica “*Ecclesia de Eucharistia*”, con la que nos obsequió nuestro recordado Papa, el Beato Juan Pablo II, podemos leer en su Apartado titulado “En la Escuela de María, Mujer *Eucarística*”, punto 55:

“... María concibió en la anunciación al Hijo Divino, incluso en la realidad física de su cuerpo y su sangre, anticipando en sí lo que en cierta medida se realiza sacramentalmente en todo creyente que recibe, en las especies del pan y del vino, el Cuerpo y Sangre del Señor.

Hay, pues, una analogía profunda entre el *fiat* pronunciado por María a las palabras del Ángel y el *amén* que cada fiel pronuncia cuando recibe el cuerpo del Señor. A María se le pidió creer que quien concibió *por obra del Espíritu Santo* era el *Hijo de Dios* (cf. *Lc 1, 30.35*). En continuidad con la fe de la Virgen, en el Misterio eucarístico se nos pide creer que el mismo Jesús, *Hijo de Dios e Hijo de María, se hace presente con todo su ser humano-divino en las especies del pan y del vino*”.

- Punto 57. “...Así como *Iglesia y Eucaristía* son un binomio inseparable, lo mismo se puede decir del binomio *María y Eucaristía*. Por eso, el recuerdo de María en la celebración eucarística es unánime, ya desde la antigüedad, en las Iglesias de Oriente y Occidente”.

Es merecedor, este ya venerado como Beato Santo Padre Juan Pablo II, de todos los elogios, por haber incluido en los Misterios tradicionales del Santo Rosario, los cinco nuevos Misterios de Luz o Luminosos, estando el quinto de éstos dedicado a la Eucaristía.

Si por otra parte San Juan, en el Capítulo 6 de su Evangelio nos dice las palabras de Jesús: “Yo soy el pan vivo bajado del cielo; si alguno come de este pan vivirá para siempre, y el pan que yo le daré es *mi carne*, vida del mundo”(51), y en los versículos (54-56): “El que *come mi carne y bebe mi sangre* tiene la vida eterna y yo le resucitaré el último día. Porque *mi carne es verdadera comida y mi sangre es verdadera bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre* está en mí y yo en él”,

deberíamos concluir que la Virgen María es con toda dignidad y con toda propiedad *Madre de la Eucaristía*. Es la causa, el origen y la fuente de la Eucaristía.

130. Particularmente me atrevo a proclamarla de este modo –si es conforme con el sentir y la doctrina de la Iglesia-, porque de no ser así, carecería de sentido el que sea *Madre de Cristo-Dios*.

Pero, como Cristo es Hijo de Dios y también es *Hijo de María*, la Madre que nos ha procurado su carne y su sangre, (Cristo Eucarístico), *por obra del Espíritu Santo*, debe ser llamada y venerada como **Madre de la Eucaristía**, por haber sido engendrado en sus virginales entrañas.

Hemos de reflexionar que a quien recibimos en la Eucaristía no es solamente al *Verbo de Dios* (Segunda Persona Divina de la Santísima Trinidad), sino al mismo *VERBO DE DIOS ENCARNADO*, por mediación de la Virgen María. Es al mismo Cristo-Jesús a quien comulgamos, *HOMBRE Y DIOS VERDADERO*.

He de complementar mi anterior comentario, vertiendo el texto que S.S. el Papa Pablo VI, nos expuso en su Carta Encíclica “*Mysterium Fidei*”, fechada en Roma el 3 de Septiembre de 1965, en su Tercer Año de Pontificado:

Punto 46.- “... Realizada la transustanciación, las especies de pan y de vino adquieren sin duda un nuevo significado y un nuevo fin, puesto que ya no son el pan ordinario y la ordinaria bebida, sino el signo de una cosa sagrada, signo de un alimento espiritual; pero, en tanto, adquieren un nuevo significado y un nuevo fin, en cuanto contienen una “realidad” que con razón denominamos *ontológica*.

Porque bajo dichas especies ya no existe lo que había antes, sino una cosa completamente diversa; *y esto no únicamente por el juicio de la Iglesia, sino por la realidad objetiva*, puesto que convertida la sustancia o naturaleza del pan y del vino en el cuerpo y la sangre de Cristo, no queda ya nada del pan y del vino, sino las solas especies: Bajo ellas, *Cristo todo entero esta presente en su “realidad” física, aun corporalmente*, aunque no del mismo modo como los cuerpos están en un lugar”.

De otra parte, debemos pensar que Cristo vino a este mundo, por medio de una mujer, María, por así haber estado establecido desde toda la Eternidad en la Infinitud de los planes y misteriosos designios Divinos, dentro de su Economía Salvífica para el género humano. Podría haber ocurrido de otro modo; pero Dios así lo quiso y así fue como sucedió.

* El Papa San Pío X, en su Carta-Encíclica *Ad Diem Illud Laetissimum*, de fecha 2 de Febrero de 1.904, se expresaba, casi al comienzo de la misma, del modo literal siguiente:

“¿Es que acaso no habría podido Dios proporcionarnos al restaurador del género humano y el fundador de la fe por otro camino distinto de la

Virgen?. Sin embargo, puesto que pareció a la divina providencia oportuno que recibiéramos al Dios-Hombre a través de María, que lo engendró en su vientre fecundada por el Espíritu Santo, a nosotros no nos resta *sino recibir a Cristo de manos de María*. De ahí que claramente en las Sagradas Escrituras cuantas veces se nos anuncia la gracia futura, se une al Salvador del mundo su Santísima Madre”.

La Santísima Virgen María, debe ser proclamada, por tanto Mediadora entre Cristo y los hombres, pues por su Mediación nos llegó el Autor de nuestra Salvación, de quien proceden todas las gracias. Pero conviene matizar: la Santísima Virgen no es la Autora de las gracias. La Virgen María es la Mediadora de todas las gracias que nos llegan de su Autor. Ella es el medio, la Mediación que decimos entre Cristo-Dios y los hombres. Es la Mediadora Universal de todas las Gracias.

¡Ave, verum corpus natum de Maria Virgine!
(Cfr. Encíclica: *Ecclesia de Eucharistia*, punto 59)

131. Siguiendo con el texto de la misma Encíclica, *-Ecclesia de Eucaristía-*, el Papa Juan Pablo II, *-Beato y muy pronto Santo-* nos indica al final de su punto 61:

“... *No hay peligro de exagerar en la consideración de este Misterio, porque en este Sacramento se resume todo el misterio de nuestra salvación*”.

Estas mismas palabras me permito aplicárselas a la Buena Madre, la Santísima Virgen María: “No hay peligro de exagerar en la consideración de este Misterio” pues merece ser proclamada “Mediadora Universal de todas las Gracias”, que por este Misterio nos llegan de lo Alto.

Todas las excelencias, prerrogativas y atributos que podamos imaginar aplicar a esta Celestial Señora y Buena Madre nuestra, serán siempre insuficientes. Tal vez, y sólo tal vez equiparables a sus Advocaciones. Infinitas no; sólo Dios es Infinito en sus atributos y éstos en grado Infinito.

Téngase en cuenta que estas expresiones no vienen dadas de una plañidera sensiblería, piadosa devoción y menos todavía de *una falsa exageración*, – punto 67 *Lumen Gentium-* hacia la Madre de Dios; son consecuencia de una atenta, meditada y ponderada reflexión, al contemplar el propio Misterio Eucarístico.

132. Si hasta el momento he estado disertando sobre la Madre de Dios, "verdaderamente es digno y justo, equitativo y saludable" –*vere dignum et iustum est, aequum et salutare*–, que me detenga para que sucintamente, al menos, trate de enumerar algunos de los Atributos de Dios, considerando que es Uno y Trino simultáneamente a la vez. Más que características o atributos, deberían ser llamadas *Perfecciones*.

{Aunque pueda ser calificado de "nostálgico", con 5 ó 6 años, me sabía de memoria el Catecismo que entonces aprendíamos en clase.

Seguro estoy hoy, que un niño de la misma edad, no sabría definir con tanta precisión y exactitud qué entendemos por Dios: R./ "Un Señor infinitamente bueno, sabio, poderoso, justo, principio y fin de todas las cosas", (se respondía).}

Pues bien; De sus *Perfecciones naturales*, citaré:

Dios es:

- Infinito: Carece de límites. No tiene ni puede tener fin ni término.
- Es Simple: No hay composición de partes.
- Es Perfecto e Inmenso, por esencia, presencia y potencia.
- Es Intemporal: Está fuera del tiempo o lo trasciende.
- Tiene Existencia propia: Existe en sí mismo y por sí mismo. Nada ni nadie existió antes que Él, y todo lo que existe, existe después de Él. Es un ser increado. Sólo Él sabe por qué existe y cómo existe, ha existido y existirá.
- Es Eterno: Es un eterno presente. "Yo soy el que soy", se define a sí mismo.
- Es Inmutable: Es invariable. No puede cambiar. No puede experimentar mutación. Es eternamente el mismo.
- Es Omnipresente: Está presente en todo lugar al mismo tiempo.
- Es Omnipotente: Todo lo puede y su Poder es ilimitado.
- Es Omnisciente: Conoce todas las cosas, del pasado, presente y futuro, con un conocimiento correcto y completo.

De sus *Perfecciones morales*, citaré, por ejemplo, que Dios es : Amor, Justicia, Verdad, Santo, Bueno, Misericordioso, Sabio, Providente, etcétera.

133. Pero sobre todo y ante todo es **Padre** y "Padre Todopoderoso, Creador de cielo y tierra, de todo lo visible y lo invisible", el cual de la nada, nos ha dado "vida" y una vida inteligente, dotándonos de un espíritu o alma, de inmaterial sustancia, personal, intransferible, irrepetible y

distinta cada una de las del resto de los seres humanos; inmortal, por tanto y eterna. Nos ha creado, en efecto, “a su imagen y semejanza”.

Por Cristo sabemos que es **nuestro** Padre: Infinitamente Justo, pero también Infinitamente Misericordioso, Amoroso y Providente; que para nuestra Salvación, envió a su Hijo Unigénito, a fin de redimirnos de la esclavitud del pecado, el cual se ofreció a Él, mediante una afrentosa muerte en Cruz, consiguiendo por sus Méritos Infinitos el perdón de nuestras culpas.

Sin embargo, he de añadir, que no sólo es Padre, sino “Padre y Madre”, en acertada expresión de nuestro fenecido y de gratísimo recuerdo el Papa Juan Pablo I, en sus breves días de Pontificado.

Así pues, Él sea de todos “alabado, bendecido, adorado, glorificado y por su excelsa gloria, démosle gracias”, como se indica en el texto latino: “*Laudamus te, Benedicimus te, Adoramus te, Glorificamus te. Gratias agimus tibi propter magnam gloriam tuam*”. Y en Él, Único Dios de Única Naturaleza, en sus Tres Personas Divinas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, sea honrada y adorada su Divina Trinidad, eternamente.

134. “*Extra Ecclesiam Nulla Salus*”.

- San Cipriano de Cartago: Tascio Cecilio Cipriano (*Thascius Caecilius Cyprianus*), fue clérigo y escritor romano, Obispo de Cartago (249-258) y Santo Mártir de la Iglesia Católica:

“*Extra ecclesiam salus non est*”:

“No hay salvación fuera de la Iglesia” – San Cipriano – *Epist.* 73 ad Iubaianum, 21 {PI, 3, 1123 B}
(Cfr. Denzinger 430)

- IV Concilio de Letrán (Año 1.215) – XII Ecuménico Concilio de la Iglesia Católica.

* Convocado y Presidido por el Papa Inocencio III -(1198-1216)-, participaron 71 Patriarcas y Metropolitanos, 412 Obispos y 900 abades y priores.

+ Cap. 1 *De la fe católica*:

“Hay sólo una Iglesia Universal de los fieles, *fuera de la cual nadie absolutamente se salva*”

(Cfr. Denzinger, 430)

- Bula “*Unam Sanctam*” del Papa Bonifacio VIII, de 18 de Noviembre del 1.302:

“Por apremio de la fe, estamos obligados a creer y mantener que hay una sola y Santa Iglesia Católica y la misma Apostólica, y nosotros

firmemente la creemos y simplemente la confesamos, y *fuera de ella no hay salvación ni perdón de los pecados...*”
(Cfr. Denzinger, 468)

- De similar manera se expresan los Romanos Pontífices:

* Papa San Pío X – Encíclica “*Jucunda Sane*” de fecha 12 de Marzo de 1.904.

* Papa Benedicto XV – Encíclica “*Ad Beatissimi Apostolorum*” de 1 de Noviembre de 1.914.

* Papa Pío XI – Encíclica “*Mortalium Animos*”, de 6 de Enero de 1.928.

- Concilio Ecuménico Vaticano II – Constitución Dogmática “*Lumen Gentium*”:

Capítulo II – “El Pueblo de Dios” – Punto 14:

“El sagrado Concilio pone su atención ante todo en los fieles católicos. Enseña, fundado en la Escritura y en la tradición, que esta Iglesia peregrina *es necesaria para la salvación*. (...) y Él, (Cristo) inculcando con palabras expresas la necesidad de la fe y del bautismo (cf. Mc 16,16; Io 3,5), confirmó a un tiempo la necesidad de la Iglesia, en la que los hombres entran por el bautismo como puerta obligada. Por lo cual “*no podrán salvarse quienes, sabiendo que la Iglesia católica fue instituida por Dios por medio de Jesucristo como necesaria, desdeñaran entrar o no quisieran permanecer en ella*”.

135. Para una mayor comprensión y enriquecimiento de lo que estamos tratando en este punto nº **134**, y pese a que se reitera de nuevo mi última transcripción, me permito copiar literalmente por su importancia, el Capítulo VI “*LA IGLESIA Y LAS RELIGIONES EN RELACIÓN CON LA SALVACIÓN*” de la Declaración **DOMINUS IESUS**, publicada por la Congregación para la Doctrina de la Fe en fecha 6 de Agosto del 2000, firmada por el entonces Cardenal Joseph Ratzinger (hoy por suerte, fortuna y gracia de Dios, Papa Benedicto XVI) y por el también entonces Secretario de la misma Congregación, Tarcisio Bertone, S.D.B., Arzobispo emérito de Vercelli, actualmente Cardenal Secretario de Estado:

136.

20. De todo lo que ha sido antes recordado, derivan también algunos puntos necesarios para el curso que debe seguir la reflexión teológica en la

profundización de la relación de la Iglesia y de las religiones con la salvación.

Ante todo, debe ser *firmemente creído* que la « Iglesia peregrinante es necesaria para la salvación, pues Cristo es el único Mediador y el camino de salvación, presente a nosotros en su Cuerpo, que es la Iglesia, y Él, inculcando con palabras concretas la necesidad del bautismo (cf. *Mt* 16,16; *Jn* 3,5), confirmó a un tiempo la necesidad de la Iglesia, en la que los hombres entran por el bautismo como por una puerta ».⁷⁷ Esta doctrina no se contrapone a la voluntad salvífica universal de Dios (cf. *1 Tm* 2,4); por lo tanto, « *es necesario, pues, mantener unidas estas dos verdades, o sea, la posibilidad real de la salvación en Cristo para todos los hombres y la necesidad de la Iglesia en orden a esta misma salvación* ».⁷⁸

La Iglesia es « sacramento universal de salvación »⁷⁹ porque, siempre unida de modo misterioso y subordinada a Jesucristo el Salvador, su Cabeza, en el diseño de Dios, tiene una relación indispensable con la salvación de cada hombre.⁸⁰ *Para aquellos que no son formal y visiblemente miembros de la Iglesia, « la salvación de Cristo es accesible en virtud de la gracia que, aun teniendo una misteriosa relación con la Iglesia, no les introduce formalmente en ella, sino que los ilumina de manera adecuada en su situación interior y ambiental. Esta gracia proviene de Cristo; es fruto de su sacrificio y es comunicada por el Espíritu Santo* ».⁸¹ Ella está relacionada con la Iglesia, la cual « procede de la misión del Hijo y la misión del Espíritu Santo »,⁸² según el diseño de Dios Padre.

137.

21. Acerca del *modo* en el cual la gracia salvífica de Dios, que es donada siempre por medio de Cristo en el Espíritu y tiene una misteriosa relación con la Iglesia, llega a los individuos no cristianos, *el Concilio Vaticano II se limitó a afirmar que Dios la dona « por caminos que Él sabe »*.⁸³ *La Teología está tratando de profundizar este argumento*, ya que es sin duda útil para el crecimiento de la comprensión de los designios salvíficos de Dios y de los caminos de su realización. Sin embargo, de todo lo que hasta ahora ha sido recordado sobre la mediación de Jesucristo y sobre las « relaciones singulares y únicas »⁸⁴ que la Iglesia tiene con el Reino de Dios entre los hombres —que substancialmente es el Reino de Cristo, salvador universal—, queda claro que sería contrario a la fe católica *considerar la Iglesia como un camino de salvación al lado de aquellos constituidos por las otras religiones*. Éstas serían complementarias a la Iglesia, o incluso

substancialmente equivalentes a ella, aunque en convergencia con ella en pos del Reino escatológico de Dios.

Ciertamente, las diferentes tradiciones religiosas contienen y ofrecen elementos de religiosidad que proceden de Dios⁸⁵ y que forman parte de « todo lo que el Espíritu obra en los hombres y en la historia de los pueblos, así como en las culturas y religiones ».⁸⁶ De hecho algunas oraciones y ritos pueden asumir un papel de preparación evangélica, en cuanto son ocasiones o pedagogías en las cuales los corazones de los hombres son estimulados a abrirse a la acción de Dios.⁸⁷ A ellas, sin embargo no se les puede atribuir un origen divino ni una eficacia salvífica *ex opere operato*, que es propia de los sacramentos cristianos.⁸⁸ Por otro lado, no se puede ignorar que otros ritos no cristianos, en cuanto dependen de supersticiones o de otros errores (cf. *1 Co* 10, 20-21), constituyen más bien un obstáculo para la salvación.

138.

22. Con la venida de Jesucristo Salvador, Dios ha establecido la Iglesia para la salvación de *todos* los hombres (cf. *Hch* 17, 30-31).⁹⁰ Esta verdad de fe no quita nada al hecho de que la Iglesia considera las religiones del mundo con sincero respeto, pero al mismo tiempo excluye esa mentalidad indiferentista « *marcada por un relativismo religioso que termina por pensar que “una religión es tan buena como otra”* ».⁹¹ Si bien es cierto que los no cristianos pueden recibir la gracia divina, también es cierto que objetivamente se hallan en una situación gravemente deficitaria si se compara con la de aquellos que, en la Iglesia, tienen la plenitud de los medios salvíficos.⁹² Sin embargo *es necesario recordar a « los hijos de la Iglesia que su excelsa condición no deben atribuirla a sus propios méritos, sino a una gracia especial de Cristo; y si no responden a ella con el pensamiento, las palabras y las obras, lejos de salvarse, serán juzgados con mayor severidad »*.⁹³ Se entiende, por lo tanto, que, siguiendo el mandamiento de Señor (cf. *Mt* 28, 19-20) y como exigencia del amor a todos los hombres, la Iglesia « anuncia y tiene la obligación de anunciar constantemente a Cristo, que es “el Camino, la Verdad y la Vida” (*Jn* 14, 6), en quien los hombres encuentran la plenitud de la vida religiosa y en quien Dios reconcilió consigo todas las cosas ».⁹⁴

La misión *ad gentes*, también en el diálogo interreligioso, « conserva íntegra, hoy como siempre, su fuerza y su necesidad ».⁹⁵ « En efecto, « Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento pleno de la verdad » (*1 Tm* 2,4). Dios quiere la salvación de todos por el conocimiento de la verdad. La salvación se encuentra en la verdad. Los que

obedecen a la moción del Espíritu de verdad están ya en el camino de la salvación; pero la Iglesia, a quien esta verdad ha sido confiada, debe ir al encuentro de los que la buscan para ofrecérsela. Porque cree en el designio universal de salvación, la Iglesia debe ser misionera ».⁹⁶ Por ello el diálogo, no obstante forme parte de la misión evangelizadora, constituye sólo una de las acciones de la Iglesia en su misión *ad gentes*.⁹⁷ La *paridad*, que es presupuesto del diálogo, *se refiere a la igualdad de la dignidad personal de las partes, no a los contenidos doctrinales*, ni mucho menos a Jesucristo — que es el mismo Dios hecho hombre— comparado con los fundadores de las otras religiones. De hecho, la Iglesia, guiada por la caridad y el respeto de la libertad,⁹⁸ debe empeñarse primariamente en anunciar a todos los hombres la verdad definitivamente revelada por el Señor, y a proclamar la necesidad de la conversión a Jesucristo y la adhesión a la Iglesia a través del bautismo y los otros sacramentos, para participar plenamente de la comunión con Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo. Por otra parte, la certeza de la voluntad salvífica universal de Dios no disminuye sino aumenta el deber y la urgencia del anuncio de la salvación y la conversión al Señor Jesucristo.

139.

CONCLUSIÓN,

23. La presente Declaración, reponiendo y clarificando algunas verdades de fe, ha querido seguir el ejemplo del Apóstol Pablo a los fieles de Corinto: « Os transmití, en primer lugar, lo que a mi vez recibí » (*I Co* 15,3). Frente a propuestas problemáticas o incluso erróneas, la reflexión teológica está llamada a confirmar de nuevo la fe de la Iglesia y a dar razón de su esperanza en modo convincente y eficaz.

Los Padres del Concilio Vaticano II, al tratar el tema de la verdadera religión, han afirmado: « Creemos que esta única religión verdadera subsiste en la Iglesia católica y apostólica, a la cual el Señor Jesús confió la obligación de difundirla a todos los hombres, diciendo a los Apóstoles: “Id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a observar todo cuanto yo os he mandado” (*Mt* 28,19-20). Por su parte todos los hombres están obligados a buscar la verdad, sobre todo en lo referente a Dios y a su Iglesia, y, una vez conocida, a abrazarla y practicarla ».⁹⁹

La revelación de Cristo continuará a ser en la historia la verdadera estrella que orienta a toda la humanidad:¹⁰⁰ « La verdad, que es Cristo, se impone como autoridad universal ».¹⁰¹ El misterio cristiano supera de hecho las

barreras del tiempo y del espacio, y realiza la unidad de la familia humana: « Desde lugares y tradiciones diferentes todos están llamados en Cristo a participar en la unidad de la familia de los hijos de Dios [...]. Jesús derriba los muros de la división y realiza la unificación de forma original y suprema mediante la participación en su misterio. Esta unidad es tan profunda que la Iglesia puede decir con san Pablo: « Ya no sois extraños ni forasteros, sino conciudadanos de los santos y familiares de Dios » (Ef 2, 19) ». ¹⁰²

El Sumo Pontífice Juan Pablo II, en la Audiencia del día 16 de junio de 2000, concedida al Cardenal Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, con ciencia cierta y con su autoridad apostólica, ha ratificado y confirmado esta Declaración decidida en la Sesión Plenaria, y ha ordenado su publicación.

Dado en Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 6 de agosto de 2000, Fiesta de la Transfiguración del Señor.

140. NOTAS:

(77) Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 14. Cf. Decr. *Ad gentes*, 7; Decr. *Unitatis redintegratio*, 3.

(78) Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris missio*, 9. Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 846-847.

(79) 3 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm., *Lumen gentium*, 48.

(80) Cf. San Cipriano, *De catholicae ecclesiae unitate*, 6: CCSL 3, 253-254; San Ireneo, *Adversus Haereses*, III, 24, 1: SC 211, 472-474.

(81) Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris missio*, 10.

(82) Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Ad gentes*, 2. La conocida fórmula *extra Ecclesiam nullus omnino salvatur* debe ser interpretada en el sentido aquí explicado (cf. Conc. Ecum. Lateranense IV, Cap. 1. *De fide catholica*: DS 802). Cf. también la *Carta del Santo Oficio al Arzobispo de Boston*: DS 3866-3872.

(83) Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Ad gentes*, 7.

(84) 3 Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris missio*, 18.

(85) Son las semillas del Verbo divino (*semina Verbi*), que la Iglesia reconoce con gozo y respeto (cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Ad gentes*, 11, Decl. *Nostra aetate*, 2).

- (86) Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris missio*, 29.
- (87) Cf. *Ibíd.*; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 843.
- (88) Cf. Conc. de Trento, Decr. *De sacramentis*, can. 8 *de sacramentis in genere*: DS 1608.
- (89) Cf. Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris missio*, 55.
- (90) Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 17; Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris missio*, 11.
- (91) Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris missio*, 36.
- (92) Cf. Pío XII, Enc. **Mysticis corporis**, DS 3821.
- (93) Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 14.
- (94) Conc. Ecum. Vat. II, Decl. *Nostra aetate*, 2.
- (95) Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Ad gentes*, 7.
- (96) *Catecismo de la Iglesia Católica*, 851; cf. también, 849-856.
- (97) Cf. Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris missio*, 55; Exhort. ap. *Ecclesia in Asia*, 31, 6-XI-1999.
- (98) Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decl. *Dignitatis humanae*, 1.
- (99) *Ibíd.*
- (100) Cf. Juan Pablo II, Enc. *Fides et ratio*, 15.
- (101) *Ibíd.*, 92.
- (102) *Ibíd.*, 70.

141. *Declaración sobre la Libertad Religiosa – Concilio Ecuménico Vaticano II – Promulgada en fecha 7 de Diciembre de 1965 por S.S. el Papa Pablo VI.*

I. Noción General de la Libertad Religiosa {Objeto y fundamento de la Libertad Religiosa}.

Punto 2: “Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa (...) y esto de tal manera que en materia

religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella, en privado y en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la propia razón natural”.

(Cf. Juan XXIII, enc. *Pacem in terris*, 11 abril 1963: AAS 55 (1963) 260-261; etc...).

“...Pero los hombres no pueden satisfacer esta obligación de forma adecuada a su propia naturaleza si no gozan de libertad psicológica al mismo tiempo que de inmunidad de coacción externa. Por consiguiente, el derecho a la libertad religiosa no se funda en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza. *Por lo cual el derecho a esta inmunidad permanece también en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella*; y su ejercicio no puede ser impedido con tal de que se guarde el justo orden público”.

Punto 3: “... Ahora bien, la verdad debe buscarse de modo apropiado a la dignidad de la persona humana y a su naturaleza social, es decir, mediante una *libre investigación, sirviéndose del magisterio o enseñanza, de la comunicación y del diálogo, mediante los cuales unos exponen a otros la verdad que han encontrado o creen haber encontrado para ayudarse mutuamente en la búsqueda de la verdad*; y una vez conocida ésta hay que adherirse a ella firmemente con asentimiento personal. El hombre percibe y reconoce por medio de su conciencia los dictámenes de la ley divina, conciencia que tiene obligación de seguir fielmente en toda su actividad, para llegar a Dios, que es su fin. Por tanto, no se le puede forzar a obrar contra su conciencia. Ni tampoco se le puede impedir que obre según ella, principalmente en materia religiosa. Porque el ejercicio de la religión, por su propia índole, consiste sobre todo en los actos internos voluntarios y libres, por los que el hombre se ordena directamente a Dios: actos de este género no pueden ser mandados ni prohibidos por una potestad meramente humana”.

(Cf. Juan XXIII, enc. *Pacem in terris*, 11 de Abril 1963: AAS 55 (1963) 270; etc...)

142. ¿Por qué –se preguntarán- traigo a colación en el punto **134.** “*Extra Ecclesiam Nulla Salus?*”. Pues, con el fin de parangonar los aspectos que se contemplan en la Iglesia, sobre los avances teológicos relativos a la

“salvación” y los aún pendientes de profundizar sobre los Privilegios Marianos.

He observado, en mi condición de “laico” que, mientras la Santa Madre Iglesia se ha ocupado en ajustar y precisar con exactitud casi milimétrica, los términos dogmáticos de una definición, procedente del Siglo XIII en el IV Concilio de Letrán, XII de los Ecuménicos, que como verdad axiomática afirma : “Hay sólo una Iglesia Universal de los fieles, *fuera de la cual nadie absolutamente se salva*”, -de lo cual me congratulo al estar en perfecta sintonía con estas precisiones y matizaciones teológicas que de forma insuperable desarrolla la Declaración “**Dominus Iesus**”, como asimismo la de “**Libertad Religiosa**”-, se han dejado bloqueados los naturales y consiguientes aspectos doctrinales sobre las Prerrogativas Marianas (saldo error u omisión involuntaria por mi parte, originados por una disculpable ignorancia invencible) acerca de la Mediación y Corredención de la Virgen María, que ha conducido, en lógica congruencia, a una obligada prudencia eclesiástica sobre estos pronunciamientos, todavía no aclarados suficientemente, ni definidos.

7.6. Matización obligada sobre una reciente Publicación

143. Con todo el respeto y cariño que se le debe y profesa al eminente D. Joaquín FERRER ARELLANO, Doctor en Teología por la Lateranense de Roma, y Doctor en Derecho; Miembro de la Real Academia de Doctores, cuando manifiesta:

“Esta plenitud inicial de gracia no excluye en modo alguno el aumento de la misma en la Santísima Virgen. *Su plenitud de gracia no era absoluta*, como la de Cristo. Es decir, la suya no era una plenitud intensivamente suma, *sino que era relativa, de acuerdo con su capacidad*, teniendo en cada instante toda la gracia que le era posible en cada momento. Y tampoco era su plenitud de gracia una plenitud de término, como es la de los santos ya en el cielo. Pudo, por tanto crecer y aumentar.

Las gracias y dones sobrenaturales no fijan la capacidad de *su recipiente*, sino que lo dilatan y lo ensanchan para nuevas comunicaciones, mediante los sacramentos, la oración y las buenas obras (...).

Además, el contacto maternal, físico y espiritual de María, con la Humanidad Santísima de Jesucristo, constituyó para Ella una fuente continua e inagotable de *crecimiento de gracia*, que fue aumentando sin cesar con movimiento uniformemente acelerado, hasta alcanzar una

plenitud inconcebible en su término en el momento de su plena glorificación en la Asunción a los cielos. La eficacia de este trato maternal vendría regulada por aquel principio que expresa así Santo Tomás: {cuando más cerca de la causa fontal (causae influenti) se encuentra el recipiente, tanto más participa de su influjo}. (S. Th. III, 7, 1)”.

(Cfr. *La vida eterna y el retorno glorioso del Señor – El Misterio del Más Allá*. Joaquín Ferrer Arellano. Pags. 406, 407, 408.- Arca de la Alianza – “En el año de la fe, 2012-2013).

- Dice D. Joaquín Ferrer que la “plenitud de gracia” de la Virgen María no era “absoluta” –como la de Cristo- sino “relativa”, de “acuerdo con su capacidad”. A renglón seguido, viene a hacer la comparación con “su recipiente”, apoyándose en el principio de Santo Tomás, para señalar, finalmente, que el contacto maternal, físico y espiritual de María con la Humanidad Santísima de Cristo, constituyó para Ella una fuente continua e inagotable de “crecimiento de gracia”.

* Me permito con la máxima prudencia, cautela y moderación, disentir de tales afirmaciones, pues según mi modesto entender y parecer, opino no se ajusta con el sentido que da la Sagrada Escritura:

a) Tenemos, por un lado, que Dios mismo, por boca del Arcángel San Gabriel, en la Anunciación dice a María: “*Alégrate, llena de gracia, el Señor está contigo*” (Lc., 1, 28). Aquí no caben conjeturas o suposiciones. La Virgen está “llena de gracia”, o lo que lo mismo “enteramente henchida”, “totalmente saciada” de *gracia*. No caben más. Y no de manera relativa, sino absoluta. Dadas gratuitamente a Ella por Dios. Nunca se deben comparar con las de Cristo, que es el Autor de todas ellas. Hablamos de María solamente. Y siendo así, no puede admitirse el principio de un indiciario o importado *crecimiento de gracia*, pues de aceptarlo, el buen juicio y la sensatez, nos llevaría a la deducción de, si “*puede crecer en gracia*”, no podría bajo concepto alguno “*estar llena*”, al faltarle “alguna otra” o ser “deficitaria” en la *plenitud* de cualquier otra.

b) Respecto a la *capacidad* que tuviese María como receptora de gracias, sería del todo temerario pretender hacer una “medición”, cuando ni el mismo Dios puso límite.

c) Según el texto sagrado –y cito para ello el que expresa el “Nuevo Testamento Trilingüe”; José María Bover y José O’Callaghan; BAC ; Septiembre 2.011-, el Evangelista San Lucas (Cfr. 2, 52) dice: “*Y Jesús*

progresaba en sabiduría, en talle y en gracia delante de Dios y de los hombres". Según todas las fuentes hermenéuticas, este **progreso** de Jesús, es siempre referido a sus dotes y facultades naturales respecto a su naturaleza humana, pues sería, bajo cualquier punto de vista que pudiera considerarse, totalmente inaceptable que **progresara** en el orden sobrenatural de la **gracia**, al ser Él mismo el Autor de ella, en su única Persona, y ésta Divina. A la Virgen María, su Madre, este "progreso" es de igual modo referido al orden natural como persona humana, pero nunca en el orden sobrenatural de la "gracia" propiamente dicha. Obsérvese muy bien que el traductor dice "*progresaba*" y no el de "*crecía*", conceptos ambos totalmente diferentes**:

**Real Academia Española (R.A.E.) – Vigésima Segunda Edición:

- **Progresar** : avanzar, mejorar, hacer adelantos en determinada materia.

- **Creecer** : (del latín, *crescere*) **1.** Dicho de un ser orgánico: Tomar aumento natural. *Apl. a pers.*, se dice principalmente de la estatura. **2.** Dicho de una cosa: Recibir aumento por añadirsele nueva materia. *Creecer el río, el montón.* **3.** Adquirir aumento. *Creecer el tumulto.* **4.** Dicho del valor de una moneda: *aumentar.* **5.** Aventajar. **6.** Dicho de una persona: Tomar mayor autoridad, importancia o atrevimiento.

d) Finalmente, y aun admitiendo el ejemplo del *recipiente* que dice D. Joaquín Ferrer, y que retoma del Doctor Angélico, por mucho que éste se dilata, tendría que tener una determinada capacidad volumétrica, y si ya de por sí está *lleno* el susodicho, al tratar de incrementar su contenido, rebosaría por exceso.

144. La Santísima Virgen María, "*llena*" siempre de "*todas las gracias*" recibidas de Dios en grado singular y eminente, desde el primer instante de su Concepción Inmaculada, las fue aplicando mientras permaneció en este mundo, –bajo la inspiración del Espíritu Santo– en consonancia y relación a su edad y circunstancias, sin que esta aplicación suponga nunca variación, aumento o alteración de la "*plenitud*" con que fue dotada.

APOSTILLAS

Apostilla nº 1.

Como suplemento a mi “**Testimonio personal**” que con espontánea sinceridad manifiesto en el Punto nº 83, para una mayor comprensión, correcta interpretación y aclaración derivativa, me permito transcribir un singular texto, que no puede ser obviado:

“ **PRODESSE AUT DELECTARE – ENSEÑAR DELEITANDO**

QUINTO HORACIO FLACO (65 a.C. – 8 a.C) fue uno de los grandes poetas de la Roma de Augusto. Usó la métrica griega.

Sobresalen entre sus obras: *Épodos, Sátiras, Epístolas y Odas*.

La “Epístola ad Pisones” es llamada “Ars Poetica” a la que pertenece la frase:

“... *prodesse volunt aut delectare poetae*” : “...los poetas quieren enseñar o deleitar”. O... las dos cosas a la vez: ENSEÑAR DELEITANDO. Horacio se refería a los poetas y hoy lo aplicamos a la enseñanza.

El tal aforismo expresa en un verso la más deseable cualidad del buen maestro: Enseñar y dar gusto a la vez.

Lejos del otro dicho imperante largo tiempo en la paremiología* popular: “La letra con sangre entra”.

Ese estilo del buen profesor vale más que todos esos proyectos burocráticos hoy de moda. ¡Cuánto tiempo y energías pierden hoy los profesores en burocracia y reuniones! Quizás lo que logran esos proyectos infinitos es matar la creatividad del profesor.

Como ex-perteneciente al glorioso gremio de los docentes, confieso que, desde que lo aprendí de mis profesores en mis primeros años, los Hermanos Maristas, he procurado imitarlos mezclando el sentido del humor y el cariño a los alumnos con la preocupación por una enseñanza positiva. Algunas veces no lo logré...”

(Cfr. “*El blog de antaranda*” - D. Antonio Aranda Muñoz- , de fecha 12 de Septiembre del 2.012. **DICHOS ILUSTRES 5.**)

*Paremiología: Tratado de refranes.- (Real Academia Española, R.A.E. – 22ª Edición)

- D. Antonio ARANDA MUÑOZ, ínclito, ilustre, eximio y eminente Profesor de Filosofía Pura, en su Semanario interno “*Hebdómada*” en su nº 423, correspondiente a las fechas: 28 de Mayo al 3 de Junio de 2.012, se expresaba así:

“Queridos y sabihondos lectores de este invulnerable, apodíctico e ilustrado Semanario:

Quisiera, querría, intentaré convencerles de una importante cosa. ¿Cuál es? Pues miren:

En mis sabihondas, apodícticas e ilustradas clases de vez en cuando soltaba yo, con perversa intención, aquello de “*Las tres Personas de la Trinidad son distintas y son iguales*”. Ante la cual aseveración los alumnos inteligentes ponían cara de extrañeza o pensaban “*Se habrá equivocado...*” Pero no me había equivocado ni había motivo para extrañarse.

Lo que pasa es que no se suele emplear el término “*distinto*” en su acepción primigenia, que no lo hace sinónimo de “*diferente*”. “**Distinto**” significa que tiene existencia propia, independiente a otras existencias. Es lo que sucede con las tres Personas de la Santísima Trinidad: cada una es ella y no la otra, y ello no obsta para que sean las tres iguales.

Yo soy yo y no otro pero puedo ser igual o diferente del otro: soy *distinto*. ¿Queda claro? Y aprovecho que este domingo ha sido la Fiesta de la Santísima Trinidad.”

Apostilla nº 2.

Los Romanos Pontífices siempre han sido y serán los supremos custodios y depositarios de las Llaves de Pedro, para salvaguardar el Depósito de la Fe, y gozan de la Prerrogativa o Carisma de la Infallibilidad, cuando se pronuncian *Ex Cathedra* en materias de fe o de costumbres, utilizando su Magisterio Extraordinario

Gozan, igualmente de una obsequiosa obediencia y asentimiento por parte del Pueblo de Dios, en su Magisterio Ordinario.

Desde los primeros orígenes cristianos, cuando se entablaba una disputa teológica o moral entre ellos mismos, o bien entre las diferentes Iglesias diseminadas por las diversas Regiones o Provincias, y en particular entre Oriente y Occidente, de inmediato se acudía a la opinión del Obispo de Roma. Recordemos el famoso y nunca bien ponderado adagio: “*Roma locuta, causa finita*”, atribuido a San Agustín de Hipona, en tiempos del Papa San Inocencio I.

Pues bien, hemos de sopesar que, por parte de los Romanos Pontífices nunca se han desmentido unos de otros, sino todo lo contrario; en su Magisterio Ordinario, con el paso del tiempo, se ha visto enriquecida la Iglesia con avances significativos dentro de la doctrina emanada de todos ellos. Han ido ensamblando y apuntalando los basamentos, que

cimentándolos, van dando cuerpo doctrinal al granítico edificio de la Santa Madre Iglesia.

Pero deseo puntualizar que el *Magisterio Ordinario* emanado de los Sumos Pontífices, pongamos por caso, Pío IX, León XIII, Pío X, Benedicto XV, Pío XI o Pío XII, *ha de tener forzosamente el mismo peso específico* que el de los Papas, Juan XXIII, Pablo VI, Juan Pablo I y II, así como del que en la actualidad ocupa la Sede de Pedro, S.S. el Papa Benedicto XVI (“ad multos annos”), ya que todos ellos, al ser Vicarios de Nuestro Señor, cumplen el mandato que Jesús dio a Pedro: “Confirma a tus hermanos” (Lc. 22, 32)

Así pues, si las formulaciones Magisteriales Ordinarias de los Pontificados anteriores al Concilio Ecuménico Vaticano II -de índole eminentemente Pastoral, en el que no han existido definiciones dogmáticas propiamente dichas-, en relación a la Mediación Universal y Corredención de la Virgen María, han sido totalmente favorables a estas Prerrogativas Marianas que postulo (nunca, desde luego, “invocaciones”), *¿por qué no se valoran en su adecuada medida y peso los pronunciamientos que al respecto han sido expresados por estos Romanos Pontífices “preconciliares”?*

Yendo más lejos y perfilando fechas, ¿acaso se puede considerar **nula** de pleno derecho la Proclamación Dogmática sobre la Inmaculada Concepción Virginal de María, que Definió el Beato Papa Pío IX el 8 de Diciembre de **1854**, cuando aún los Romanos Pontífices no tenían precisada la Prerrogativa de su *Infalibilidad*, la cual fue aprobada y formulada como Dogma de Fe el 18 de Julio de **1870** por el Ecuménico Concilio Vaticano I ? ¡Nada más lejos de la verdad!. No fueron “infalibles” **desde** esa fecha, sino que ese Carisma vino a refrendar **desde** la misma, la corroboración de que todos ellos estaban investidos y ya gozaban, desde el Primer Papa, San Pedro.

Como hijo dilectísimo de la Iglesia, no debo ocultar que, salvo error involuntario o incorrecta interpretación por mi parte del texto Conciliar, el punto 62 ya expresado de la *Lumen Gentium*, se ha quedado más bien corto, parco o menguado (transcurridos cincuenta años), de una posible amplificación conceptual que pueda dar pie a la consecuente posibilidad de estudiar, ahondar y escudriñar muchas de las Prerrogativas Marianas que quedan aún por ser contempladas, admiradas y definidas, y a las que los fieles católicos deseamos adherirnos, siempre y cuando sean admitidas y aprobadas por el Supremo Magisterio de la Iglesia Católica.

Así como afirmamos en el Credo, por tres veces, la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, cuando confesamos: “*Deum de Deo, Lumen de Lumine, Deum Verum de Deo Vero*”, y aunque a distancia “infinitamente infinita”, es mi anhelo y la de innumerables hermanos en la fe católica, poder pronto afirmar de Nuestra Buena Madre, la Santísima Virgen María, que Ella es la: *Única Mediadora Universal de todas las Gracias, del Único Mediador, Cristo Jesús, y Corredentora con Él en la Salvación del género humano.*

CONCLUSIÓN

La cuantía de mi “hipoteca espiritual” con la Buena Madre, -y por tanto con Cristo- es incalculable. Y, como pródigo, sin merecimiento e indigno hijo suyo que soy, aunque trato de adelantar mis cuotas, nunca consigo amortizarla con los pagos y entregas a cuenta que hago.

Ignorando cómo lo hace, la Santísima Virgen consigue de su Divino Hijo, una ampliación de mi deuda contraída, aumentando sin cesar el “límite crediticio” que me tienen concedido, por los dones y gracias que recibo de Dios, a través de su Mediación materna.

Por eso pienso que, tal vez, en el Cielo lograré la cancelación de mi “débito”, al tener por delante toda una Eternidad.

¡ LAUDETUR IESUS CHRISTUS ET MARIE MATER EIUS !